Modelo de orientación para la acción cultural con enfoque en derechos humanos y sostenibilidad






















Modelo de orientación
para la acción cultural con enfoque
en derechos humanos y sostenibilidad



Modelo de orientación para la acción cultural con enfoque en derechos humanos y sostenibilidad / - 1a edición especial - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IberCultura Viva, 2024. Libro digital, Otros

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-90548-0-4

1. Acceso a la Cultura. 2. Comunidades. 3. Derechos Humanos.

CDD 306.01

Producto de la Iniciativa de Cooperación Triangular "Estrategias culturales para la participación ciudadana" A8-ICT 527-23, cofinanciada por la Ventana Adelante 2023, que se realizó entre julio de 2023 y marzo de 2024.
www.adelante2.eu

Coordinación de la iniciativa:
Luisa Beatriz Velásquez Santiago

Coordinación académica de la iniciativa:
José Luis Mariscal Orozco

Miembros coordinadores de la Alianza:
Luisa Beatriz Velásquez Santiago, Lady Viviana Ramírez Orrego, Federico Prieto, Diego Benhabib, Alexandre Santini de Sousa, Sara Díez Ortiz de Uriarte, Flor Minici y José Luis Mariscal Orozco

Equipo de investigación:
Karla Marlene Ortega Sánchez, Israel Tonatiuh Lay Arellano, Rosalía Angélica Baguette de la Cruz Castro y Luis Gabriel Hernández Valencia

Corrección: Marianella Montenegro
Diseño de interiores y portada: Ximena Mariscal Urrea

ISBN: 978-631-90548-0-4
DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.10892127

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mayo de 2024

Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Los contenidos de este informe son de responsabilidad exclusiva de ADELANTE 2 y en ningún caso reflejan las opiniones de la Unión Europea.



BENEFICIARIO






PRIMER OFERENTE




SEGUNDO OFERENTE




ENTIDAD COLABORADORA



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

La ICT y los saberes de la Alianza en diálogo 6
Usos y alcances del modelo 10

ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS 13

El Movimiento Cultura Viva Comunitaria y sus aprendizajes en la cultura como derecho 14
Ibercultura Viva y la institucionalización de las políticas de base comunitaria 16
La formalización de la gestión cultural en Iberoamérica 17
Iniciativas de orientación de la acción cultural: precedentes 18
Los bagajes para la construcción del modelo de orientación 23

FUNDAMENTACIÓN 25

Decolonialidad y pensamiento crítico latinoamericano 26
Desarrollo sostenible 28
El buen vivir como modelo alternativo al desarrollo 30
La Gestión Cultural Latinoamericana 32
Diálogo y articulación de saberes Sur-Sur-Norte: hacia la construcción de un modelo de acción cultural 33
Cultura como derecho humano 34

ENCUADRE METODOLÓGICO 37

PRINCIPIOS RECTORES Y EJES ORIENTADORES 43

Principios rectores 44
Ejes y dimensiones 44
La relación del Modelo Orientador con la Agenda 2030 46

EJE 1. PARTICIPACIÓN CULTURAL 49

Problemáticas que impiden o limitan la participación cultural 51
Estrategias para fomento de la participación cultural 53
Casos 57
Recursos informativos de apoyo 57

EJE 2. INCLUSIÓN Y EQUIDAD 59

Problemáticas que no permiten la inclusión y la equidad 60
Estrategias para fomentar la inclusión y la igualdad en la vida cultural 61
Casos 64
Recursos informativos de apoyo 64

EJE 3. CULTURA AMBIENTAL Y SABERES AGROECOLÓGICOS 65

Problemáticas de la cultura ambiental y los saberes agroecológicos 66
Estrategias para la cultura ambiental y los saberes agroecológicos 67
Casos 69
Recursos informativos de apoyo 69

EJE 4. SOSTENIBILIDAD COMÚN 71

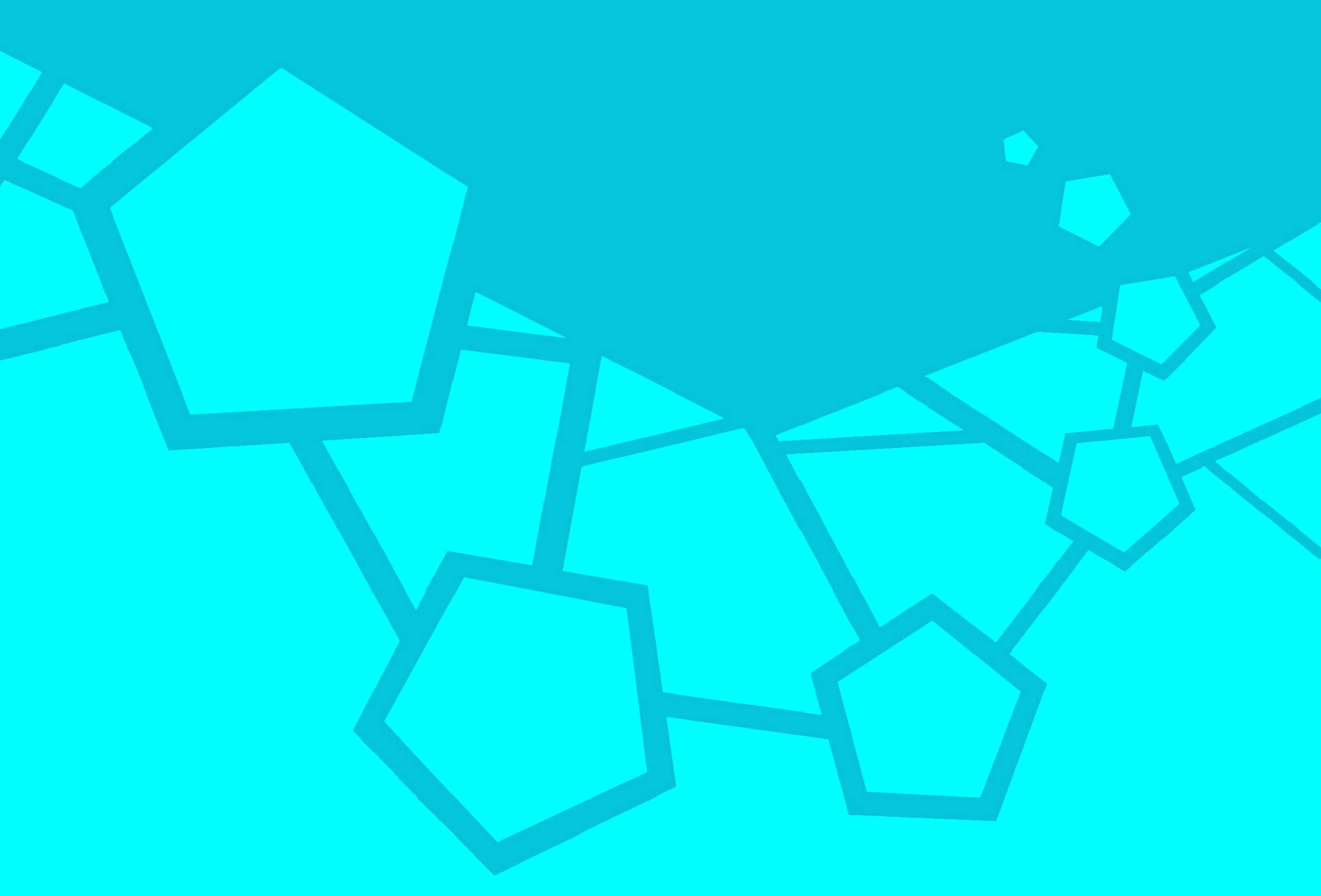
Problemáticas para lograr la sostenibilidad común 73
Estrategias para la sostenibilidad común 74
Casos 76
Recursos informativos de apoyo 77

GLOSARIO 79

PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO 83

FUENTES CITADAS 87

INTRODUCCIÓN



En el año 2004, en la ciudad de Barcelona, España, ciudades y gobiernos del mundo construyeron y aprobaron un documento titulado “Agenda 21 de la Cultura Local”, en el cual definen principios y acciones que los gobiernos locales deben considerar en el diseño e implementación de su política pública con el propósito de promover el desarrollo cultural y sostenible a nivel local. Este se fundamenta en el reconocimiento de la cultura como un elemento clave para el bienestar social, para lo cual es importante la consideración, entre otras, de la diversidad, la participación ciudadana, la creatividad y la cohesión territorial. Este documento orientador ha servido de marco de referencia en los procesos de diseño de políticas culturales en diversos países en los últimos veinte años.

No obstante, en los últimos veinte años, Latinoamérica ha vivido un intenso proceso de crítica, reformulación y planteamiento de alternativas sobre la acción cultural, resultado, por una parte, de la profesionalización de la gestión cultural, pero también de un gran movimiento a nivel regional que pone énfasis en la importancia de la cultura comunitaria como elemento clave de integración y fortalecimiento de los procesos culturales, de bienestar social, equidad y reafirmación del pluralismo cultural.

Esta cuestión ha impactado en la forma como en que se conciben y gestionan las políticas culturales a nivel local, pues implica partir de una base que considere la cultura, no como un bien consumible, sino como un derecho humano, de tal manera que la política pública en materia de cultura no debe tener como propósito el acceso al consumo cultural, sino más a bien generar las condiciones para que todas las personas y los diversos grupos sociales puedan ejercer su derecho a la cultura de una manera activa y propositiva. En ese sentido, hay múltiples experiencias y saberes que han realizado instituciones y organizaciones comunitarias en Iberoamérica que han puesto en marcha esta perspectiva que hoy en día podría identificarse como una gestión cultural latinoamericana que se diferencia de otras miradas y formas de hacer gestión cultural.

Por ello, en julio del 2023 surge la Iniciativa de Cooperación Triangular (en adelante ICT), llamada “Estrategias culturales para la participación ciudadana”, que se planteó como objetivo generar un modelo de orientación para la acción cultural con enfoque en derechos humanos y sostenibilidad (en adelante Modelo de Orientación), a partir de la revisión, sistematización y transferencia de conocimientos, experiencias y saberes de las entidades miembros de la Alianza (latinoamericana y europea) con el fin de brindar orientaciones para la formulación e implementación de políticas culturales locales participativas.

La ICT y los saberes de la Alianza en diálogo

La Cooperación Triangular reconoce los saberes experienciales y académicos en áreas y temas coyunturales desde la horizontalidad y el intercambio técnico, además brinda un marco adecuado para la cooperación entre gobiernos locales, nacionales, fundaciones, organismos multilaterales y universidades, que desde el principio de complementariedad potencian la generación y circulación de conocimiento y su aplicación. Así, dichos conocimientos y recursos pueden ser aprovechados por las entidades para generar apropiación e implementación en el ámbito público y en las organizaciones sociales con el fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible desde distintas trincheras.

En el caso concreto de esta ICT, se conformó una Alianza entre diversas instituciones a nivel internacional con el propósito de identificar y sistematizar experiencias, conocimientos y aprendizajes de agentes culturales gubernamentales y comunitarios cuya acción cultural tiene enfoque en derecho humano y sostenibilidad. La Alianza se conformó por instituciones gubernamentales, instituciones educativas y un organismo internacional, cada una de ellas con diferentes trayectorias y bagajes que aportaron a la ICT, desempeñando diferentes roles, los cuales son requeridos para ser consideradas en el marco de una iniciativa de cooperación triangular:

Instancias beneficiarias

Para la Ventana ADELANTE de Cooperación Triangular Unión Europea-América Latina y el Caribe, los beneficiarios corresponden a quienes demandan apoyo para responder a un reto de desarrollo y pone a disposición su conocimiento y experiencia, así como, en determinados casos, recursos financieros. En el caso de esta ICT, las partes beneficiarias corresponden a dependencias gubernamentales que reconocieron una necesidad común y plantearon responder a un reto de desarrollo de una manera colaborativa poniendo a disposición de la Alianza su conocimiento y experiencia:

- *Dirección de Cultura de Guadalajara (México)*: Dependencia gubernamental[1] del municipio de Guadalajara. Cuenta con una red de equipamiento cultural compuesta por teatros, centros culturales, escuelas de música, museos, bibliotecas barriales y una serie de programas para su operación que busca garantizar el derecho al acceso a la cultura a partir de eventos y servicios de carácter artístico y patrimonial, donde el ciudadano sólo participa como consumidor. Si bien se cuenta con un Reglamento para el Consejo Consultivo para la Cultura y las Artes en el municipio, este órgano no tiene facultades de toma de decisiones en la gestión de la vida y política cultural de la ciudad, lo que ha dificultado el interés de las y los ciudadanos en participar de este órgano, imposibilitado su instalación en los últimos seis años. Desde el 2022, con la creación del programa Puntos de Cultura Guadalajara se han dado los primeros pasos en torno al reconocimiento de las organizaciones culturales comunitarias y su contribución a la vida cultural de los barrios vinculada, no sólo a las artes, sino a la cultura ambiental, la salud, la educación, los cuidados y la economía social, desde la autogestión y el protagonismo ciudadano. Dicho programa no sólo opera facilitando recursos materiales, económicos, acompañamiento técnico e infraestructura, sino a partir de espacios permanentes de diálogo horizontal y participación en la toma de decisiones en las líneas de acción del programa. Por ello, el reto actual es construir mecanismos y escenarios de participación cultural activa y sostenida en distintos niveles, desde los procesos comunitarios con fuerte participación social y autonomía comunitaria acompañados por la institución pública, órganos de gobernanza intersectorial en la toma de decisiones en la gestión cultural municipal, e instrumentos jurídicos que garanticen la participación ciudadana plural, inclusiva y territorial.
- *Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (Colombia)*: Organismo del Gobierno Distrital de Colombia. Desde 1994 cuenta con un sistema de participación donde confluyen procesos comunitarios, territoriales y poblacionales que muestran el interés legítimo de participación de una ciudadanía que busca la transformación social. Hoy, este sistema se denomina Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP). En la actualidad Bogotá cuenta con múltiples sistemas de participación ciudadana, los cuales han experimentado una transformación significativa en la última década. Para el caso del sector cultura, una de las tensiones y necesidades se centra en pasar de ser un proceso meramente consultivo para convertirse en un elemento central en la toma de decisiones culturales y en la gestión de la vida cultural de la ciudad. Como capital de Colombia, Bogotá cuenta con una amplia diversidad cultural que refleja la riqueza y la pluralidad del país, la ciudad alberga una amplia variedad de expresiones culturales, tradiciones, costumbres y manifestaciones artísticas que provienen de diferentes regiones de Colombia y del mundo, por lo tanto, las políticas participativas hoy tienen la misión de garantizar una participación inclusiva, diversa, sostenible e incidente. Por ello, la necesidad detectada es crear espacios y mecanismos que permitan la participación activa de diferentes grupos sociales, fomentar la equidad en el acceso a oportunidades culturales y promover la colaboración entre la institucionalidad y la ciudadanía en la gestión cultural; de la misma manera

[1] Hasta el 2012 tenía el rango de Secretaría, a partir de una reingeniería del organigrama municipal, adquiere el rango de Dirección supeditada a la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

asegurar que las iniciativas sean sostenibles en el tiempo y que realmente impacten desde las vocaciones culturales de los diversos territorios en la ciudad.

Primer oferente

En el marco de la Cooperación Triangular, estas instancias tienen experiencia en responder al reto planteado por las beneficiarias en un contexto similar a estas y pone a disposición de la Alianza su conocimiento y experiencia:

- *Ministerio de Cultura de la República Argentina*: Hasta el 2023, esta instancia desarrolló políticas con un enfoque de derechos humanos y participación ciudadana, en especial el Programa Puntos de Cultura que desde el 2011 fortalece el trabajo de organizaciones culturales comunitarias con diferentes estrategias potenciando su labor. Este programa diseñó e implementó una política cultural que fomentaba la participación ciudadana a través de diversos mecanismos de gobernanza. De la misma manera, diversas organizaciones culturales participantes en este programa tienen experiencias y saberes relacionados con la sostenibilidad y una visión clara respecto a su aportación en el ejercicio del derecho a la cultura.
- *Fundaçao Casa Rui Barbosa (Brasil)*: Es una fundación pública vinculada al Ministerio de la Cultura de Brasil, focalizada en los temas de patrimonio, memoria e investigación. Cuenta con una línea de especialización en políticas públicas y además es sede de la Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Gestión, cuyo propósito es la documentación y la investigación en materia de políticas para la cualificación de los profesionales del campo, siendo en Brasil modelo y punta de lanza en mecanismos de participación y democracia cultural.

Segundo oferente

Son instancias que contribuyen a fortalecer la Alianza para atender el reto planteado, y para ello, apoya con su conocimiento, experiencia y recursos financieros:

- *Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)*: Organismo internacional que apoya a 22 países iberoamericanos reconociendo a la cultura como elemento integrador de la región, la riqueza de diversidad cultural, el multiculturalismo y la interculturalidad como pilares del desarrollo. De este organismo depende IberCultura Viva, el cual es un programa de cooperación técnica y financiera entre gobiernos para fortalecer las políticas culturales, apoyando iniciativas gubernamentales, organizaciones comunitarias y pueblos originarios en sus territorios. Tiene amplio conocimiento y experiencia en articulación con gobiernos locales, como las instancias del poder público más cercanas de los sujetos principales con los que se trabaja, proponiendo proyectos para desarrollar en vinculación con el programa, y generando consensos y relatos comunes sobre las políticas culturales de base comunitaria y poder mejorarlas en los territorios.
- *ADELANTE 2*: Programa de la Unión Europea que tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe a través de intervenciones que respondan a las tendencias más modernas de la Cooperación Triangular.

Colaboradora

Las entidades colaboradoras tienen capacidad y voluntad de hacer una contribución muy específica en conocimiento y experiencia para el logro de los objetivos de la Iniciativa, con un fuerte valor añadido. En el caso de esta ICT, es la Maestría y el Doctorado en Gestión de la Cultura del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, posgrado de investigación el cual se hace investigación científica sobre la gestión cultural latinoamericana a partir de la sistematización, análisis y formalización de saberes experienciales de los diversos agentes culturales a nivel latinoamericano.

Si bien las entidades socias tienen un camino recorrido en proyectos de colaboración y de trabajo en red, la modalidad de cooperación triangular permitió enfocar las energías y recursos en ciertos roles que canalizan los aprendizajes y los saberes de manera estratégica para quien los demanda y quien los ofrece, sin dejar de lado la posibilidad de compartir conocimiento desde todas las partes de manera transversal a la Iniciativa, es decir, todas las entidades se benefician del proceso.

Los resultados de esta ICT, y en especial este Modelo Orientador, contribuyen directamente a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial en cinco de ellos:

a) *Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. El Modelo de Orientación considera de manera transversal en todos sus ejes la dimensión de género, cuyas estrategias sugeridas atienden a la meta "5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública". De esta manera, tanto la acción cultural gubernamental como comunitaria generará las condiciones para propiciar y visibilizar el empoderamiento de mujeres y niñas.

b) *Objetivo 10. Reducción de las desigualdades*. Promueve el desarrollo de un modelo de gestión que oriente la acción cultural participativa para crear condiciones de equidad en la participación de la vida cultural a partir de mecanismos de gobernanza y del capital social de las organizaciones comunitarias. En especial la meta "10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto", pues la tendencia de gestión de las políticas culturales se ha volcado a fortalecer los mercados creativos en los últimos años, generando desigualdades sociales puesto que la igualdad ante la ley no asegura la igualdad ante el mercado. Por ello, es imprescindible complementar este enfoque con el de derechos humanos. Toda comunidad en sus territorios diversos requiere de políticas y legislaciones que garanticen sus derechos a la participación en la vida cultural sin discriminación y el reconocimiento de su contribución al desarrollo local.

c) *Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles*. Promueve la gestión participativa pública-comunitaria en el modelo económico de organizaciones, quienes requieren trabajar de manera más inclusiva con poblaciones vulnerables, sumado al trabajo medioambiental que ya realizan, creando comunidades sostenibles y resilientes. Para ello se requieren instituciones que complementen las políticas arte centristas con el enfoque de desarrollo sostenible y humano. En especial se considera la meta "11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo", pues el binomio cultura y desarrollo sostenible está vinculado al patrimonio natural, así como las organizaciones culturales territorializadas tienen una estrecha relación con el cuidado ambiental en sus territorios, urbanos, periurbanos o rurales. Fortalecer la sostenibilidad de estas organizaciones garantiza procesos endógenos y comunitarios de biodesarrollo, protección y salvaguarda del patrimonio más valioso de los territorios.

d) *Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas*. Contribuye a la creación de instituciones eficaces y eficientes en la construcción y diseño de sus políticas culturales, así como de mecanismos de gobernanza en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, no sólo de los agentes del sector, sino de la ciudadanía, como portadores de derechos humanos, incluido el derecho a la cultura. En especial a la meta "16.1 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades", ya que la iniciativa propiciará la creación de escenarios de fortalecimiento de las entidades gubernamentales para desarrollar procesos ciudadanos desde la gobernanza, pues el pleno ejercicio de los derechos culturales implica la participación en la vida cultural individual y colectiva desde el acceso, la participación, la creación

e intervención en los procesos de decisión en la política pública; por lo que es imprescindible contar con modelos de gestión; escenarios, mecanismos e instrumentos de participación; y conocimientos y capacidades de incidencia de la sociedad civil.

e) *Objetivo 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*. Esta ICT se sostiene en una alianza con diversidad de entidades: multilateral, nacionales, locales, académicas y de investigación, además de la participación como beneficiarios directos de expertos y sociedad civil, por lo que se garantiza la puesta en común de voluntades, experiencias y conocimientos, además de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos con vías a atender un reto en común. En especial las metas "17.14 Mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible"; "17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible"; y "17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil".

Usos y alcances del modelo

Este modelo se construyó a partir de la sistematización de experiencias, saberes y prácticas de las entidades integrantes de la Alianza de la ICT y de la aportación de diversas personas, colectivos comunitarios y organizaciones procedentes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España y México a partir de un proceso de recuperación de aprendizajes y de gestión del conocimiento[2].

Las orientaciones que aquí se exponen no deben ser consideradas una "receta" o "batería de indicadores" que los agentes culturales (gubernamentales o comunitarios) deben cubrir o realizar. Más bien es un modelo para armar de tal manera que cada agente pueda tomar y apropiar las estrategias que aquí se proponen acorde a sus características, contextos, funciones y propósitos. No obstante lo anterior, es relevante tomar en cuenta que los principios y ejes propuestos por el Modelo deben de considerarse de manera integral y sistémica ya que en su conjunto permiten posicionar un enfoque de la cultura como derecho humano y una perspectiva de la sostenibilidad e inclusividad de la acción cultural. La apropiación y uso de este Modelo de Orientación tiene diferentes repercusiones y énfasis para su implementación según los diversos agentes que se involucran en la acción cultural de las comunidades:

Instituciones gubernamentales

Se espera que este modelo contribuya al fortalecimiento de la gestión cultural gubernamental generando políticas y programas culturales acordes a las necesidades y problemáticas de las comunidades, atendiendo su diversidad y complejidad a partir de:

- Crear las condiciones que hagan posible el derecho a la participación cultural desde el desarrollo humano, la sostenibilidad y la inclusión de toda la ciudadanía, con una mirada especial en las mujeres y las personas que viven en una situación de mayor vulnerabilidad.
- Contribuir al reconocimiento y la inclusión de todas las expresiones culturales, minorías étnicas, comunidades indígenas, grupos en situación de segregación, migración o desplazamiento, personas con diversidad funcional, así como otros grupos o comunidades diversas.
- Identificar y atender las brechas de género que limitan la participación efectiva de las mujeres en toda su diversidad, la igualdad en la toma de decisiones y promueven/perpetúan la desigualdad en cargos de liderazgo, tanto de mujeres como de personas con orientación sexual e identidad de género diversa, para así tomar las acciones necesarias que permitan abordar las causas estructurales de dichas desigualdades y generen las condiciones que conduzcan a su eliminación.

[2] Véase el apartado de encuadre metodológico.

- Promover el intercambio de saberes y experiencias (incluidos los saberes y conocimientos tradicionales de las mujeres, comunidades indígenas y minorías étnicas), así como la colaboración entre las diversas entidades gubernamentales, empresariales, universitarias y organizaciones de la sociedad civil para la implementación del Modelo (garantizando la participación activa de las organizaciones de mujeres y feministas, así como de aquellas organizaciones que representan los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad).

Organizaciones culturales comunitarias

Se espera que se reafirmen como agentes de transformación, diversifiquen y mejoren sus estrategias de trabajo, y que fortalezcan sus capacidades de incidencia e interrelación con el gobierno local para el establecimiento de agendas públicas compartidas en el sector cultural a partir de:

- Involucrar activamente a la comunidad en los proyectos y programas de las organizaciones comunitarias (incluidas aquellas lideradas por mujeres, juventud y otros colectivos en situación de mayor vulnerabilidad) fomentando una participación inclusiva y de calidad, así como el empoderamiento de las ciudadanías diversas en la vida cultural local.
- Establecer alianzas y colaboraciones con otras organizaciones culturales, instituciones educativas, empresas y entidades gubernamentales a fin de potenciar el impacto de las acciones culturales y facilitar el intercambio de recursos y conocimientos.
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento, desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género e interseccionalidad, de las actividades realizadas con el objetivo de permitir a las organizaciones culturales comunitarias medir su impacto, identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias de trabajo de manera efectiva. Sistematizar sus experiencias para recuperar aprendizajes, formalizar formas de trabajo y potenciar los alcances de las acciones que realizan.
- Participar y fomentar estrategias de formación y capacitación que permitan reconocer saberes experienciales y nuevos aprendizajes para fortalecer sus habilidades, capacidades y formas de incidencia.

Empresas y emprendimientos culturales

Se espera que el desarrollo y comercialización de bienes y servicios culturales que generan como parte de su actividad empresarial considere los principios de sostenibilidad e inclusión planteados en este Modelo de Orientación, contribuyendo así a que todas las personas, grupos y comunidades ejerzan su derecho a la cultura a la vez que propician el crecimiento y prosperidad económica, esto implica:

- Reconocer y valorar social y económicamente la diversidad del trabajo cultural, sea este voluntariado, pero también remunerado.
- Privilegiar las actividades económicas que fortalezcan el comercio local, así como la economía circular y el comercio justo.
- Fomentar la no discriminación por género, preferencia sexual, condición económica, grupo étnico, diversidad funcional, etcétera, y potenciar las expresiones y manifestaciones culturales de las mujeres y de los grupos en situación de una mayor vulnerabilidad.
- Generar alianzas con instituciones gubernamentales, educativas y organizaciones comunitarias para la atención de problemas, intereses y necesidades culturales de las comunidades de una manera sostenible, inclusiva y pertinente.

Universidades

Se espera que las universidades se involucren y comprometan en jugar un papel importante en la construcción de políticas culturales participativas con enfoque en derechos humanos y sustentabilidad a partir de:

- Dar facilidades para el uso de la infraestructura y equipamiento universitario tanto tecnológico como de espacios de formación y cultural.
- Colaborar en la generación de programas de formación acordes a las necesidades de los y las agentes culturales que fomenten el diálogo y la articulación de saberes académicos y experienciales.
- Generar diversas estrategias de vinculación con la institucionalidad cultural y los colectivos, ya sea para la realización de asesorías, investigaciones, prácticas profesionales y/o servicio social.
- Generación y puesta en común de bases de datos tanto para la capacitación como para la toma de decisiones.
- Incluir y fortalecer líneas y prácticas de investigación relacionadas con la labor cultural y las políticas culturales de base comunitaria, cuyos productos y proyectos de investigación incidan de manera pertinente y directa en la atención de problemáticas de los y las agentes culturales.
- Articular acciones de colaboración con iniciativas y organizaciones culturales locales en aras de fortalecer procesos y objetivos que les sean comunes.
- Divulgar los resultados de investigaciones académicas realizadas en el territorio.

En este documento se expone y fundamenta el modelo de orientación para la acción cultural con enfoque en derechos humanos, igualdad entre géneros y sostenibilidad resultado de un proceso de sistematización, diálogo entre los saberes experienciales de instancias gubernamentales, organizaciones culturales comunitarias e instituciones académicas. Así, su argumentación tiene el siguiente hilo conductor: inicia con una breve exposición de los antecedentes y trayectorias que se han tenido en la gestión cultural, en especial en Latinoamérica, haciendo énfasis en los bagajes de los y las agentes culturales desde los cuales se tiene un punto de partida para la articulación de saberes; después se fundamenta el modelo a partir de posicionamientos conceptuales y filosóficos desde una perspectiva decolonial y crítica, pero que encuentra el diálogo y la articulación entre visiones y aprendizajes entre Norte-Sur y Sur-Sur global.

En el encuadre metodológico se presenta la metodología que se utilizó en la ICT y en el siguiente apartado se exponen los principios rectores y ejes orientadores del modelo. En los siguientes cuatro apartados se expone de manera detallada los ejes orientadores a partir de la siguiente estructura:

 Problemáticas identificadas en esta temática

 Estrategias que se sugiere implementar

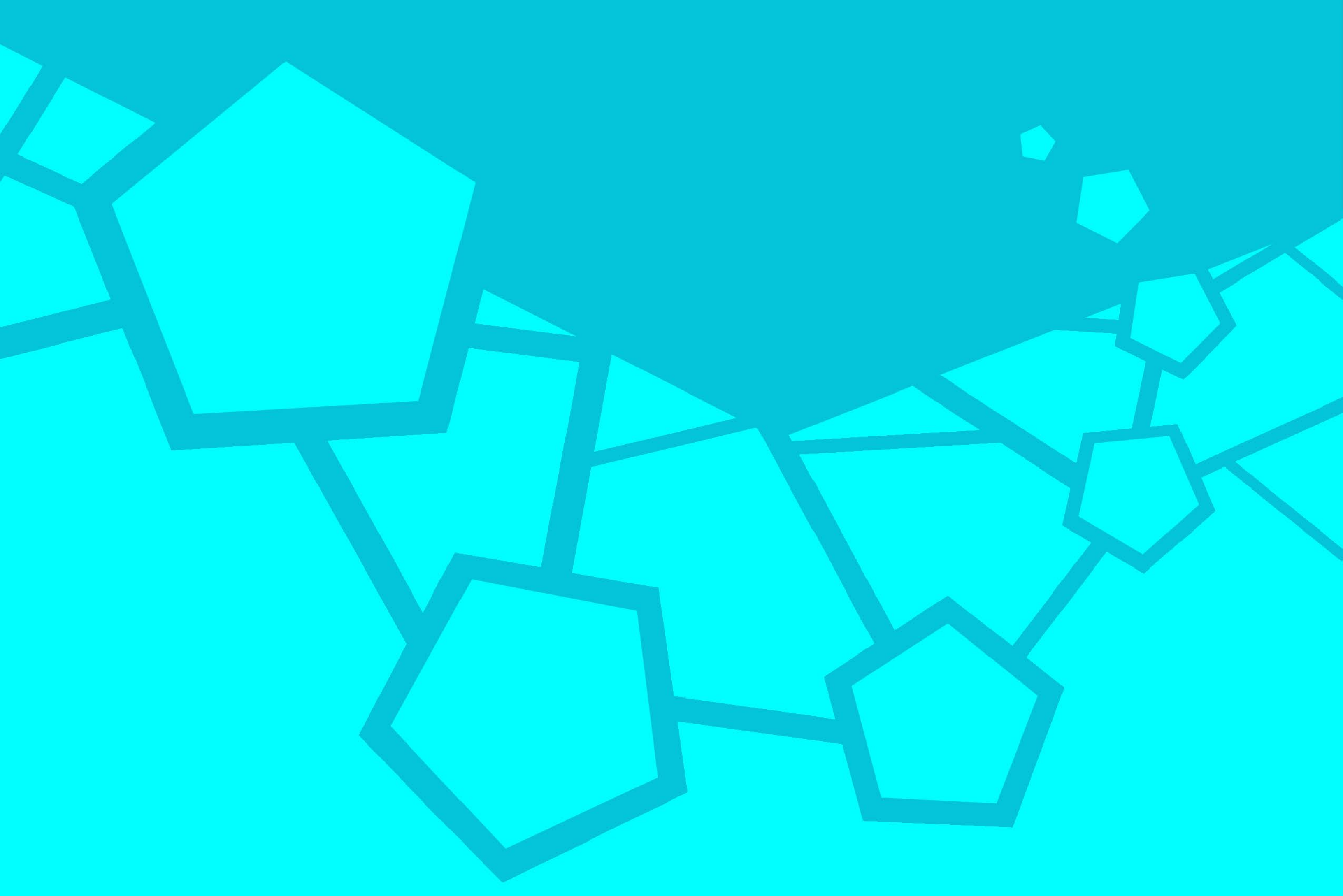
 Consideraciones para la implementación de las estrategias

 Casos de buenas prácticas que ejemplifican las estrategias

 Recursos informativos para profundizar en el tema

Finalmente, se ofrece un glosario de términos utilizados en el modelo que, más que conceptos, son definiciones de tipo estratégico-operativas que permiten a los agentes comprender qué son y cuál es su implicación con las estrategias definidas.

ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS



En los últimos setenta años, la UNESCO ha desempeñado un papel destacado en la internacionalización de las políticas culturales, enfocándose en la institucionalidad de las definiciones de cultura y en la emergencia de políticas específicas en la contemporaneidad (Canelas, 2023). Sin embargo, es importante reconocer que las políticas culturales en América Latina no son sólo una responsabilidad estatal, sino que también han sido impulsadas por iniciativas no estatales y por la sociedad civil. Movimientos sociales como el feminismo, los derechos indígenas, el ambientalista y la lucha por los derechos LGBTIQ+ han generado cambios culturales importantes en Latinoamérica, influyendo en las percepciones y políticas relacionadas con la identidad, la diversidad y la inclusión. Estos movimientos han demostrado que la cultura es un espacio de negociación y construcción colectiva, en el que las voces y las perspectivas de las comunidades y las personas, en toda su diversidad, son fundamentales para la configuración de la cultura en la región.

Por ello, al hablar de políticas culturales en Iberoamérica, es esencial reconocer la multiplicidad de actores y procesos que contribuyen a la configuración de la cultura en la región, más allá de las acciones del Estado. Desde este punto de partida es relevante considerar la definición de políticas culturales de García Canclini (2001):

> Los estudios recientes tienden a incluir bajo este concepto al conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social. Pero esta manera de caracterizar el ámbito de las políticas culturales necesita ser ampliada teniendo en cuenta el carácter transnacional de los procesos simbólicos y materiales en la actualidad. (p. 65).

Los estudios, análisis e implementaciones de políticas culturales en Latinoamérica durante el último siglo han reflejado una interacción compleja entre las identidades, la resistencia cultural, los cambios políticos y sociales, y la globalización. Esta región se caracteriza por una multiplicidad de culturas y mestizajes producto de las corrientes migratorias europeas y asiáticas, los pueblos originarios, y las comunidades afroamericanas y afrodescendientes; todos ellas en su conjunto aportan significativamente a la riqueza cultural mundial. Desde aquí surgen corrientes teóricas, de pensamiento y acción política que ponen en valor el indigenismo, la ancestralidad y este mestizaje, propios de América Latina, como las epistemologías del sur; en las obras de Kusch (1999), Freire (1972), Olivé (1999) o Villoro (2002) se reconocen y problematizan la diversidad, pluralidad, creatividad y la lucha por la autonomía y la autodeterminación de los pueblos.

A partir de la articulación de todos estos elementos, sumados a procesos de movilización y lucha constante, como el Foro Social Mundial y el Movimiento Zapatista, por mencionar algunos de los más relevantes, es que surge un nuevo paradigma de política cultural de base comunitaria que se fue configurando a partir de diversas prácticas de los agentes culturales y que el Movimiento de Cultura Viva Comunitaria logró articular y visibilizar en todo el continente.

El Movimiento Cultura Viva Comunitaria y sus aprendizajes en la cultura como derecho

El programa Puntos de Cultura en Brasil inició en el 2004 y ha tenido su réplica en otros países como Argentina y Perú en 2011, Costa Rica y El Salvador en 2017, Paraguay en 2021, Uruguay y Chile en 2023; y también adoptaron el programa varios municipios de distintos países como Medellín[3], Lima y

[3] El caso de la Alcaldía de Medellín tiene relevancia en el sentido de que a través del acuerdo 50 del 2011 se establece una política pública para el reconocimiento y la promoción de la cultura viva y comunitaria; y en el 2013, con el decreto no. 1606, se reglamenta dicho acuerdo.

Guadalajara. Este programa dio marco a este proceso que vino a cambiar el paradigma de implementación de las políticas públicas culturales en sintonía con lo que ya estaba sucediendo en los territorios.

En el año 2008 se celebró el I Congreso Iberoamericano de Cultura, realizado en Ciudad de México, con la intención de fomentar la Carta Cultural Iberoamericana, firmada en 2006 en Montevideo, durante la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. En este congreso fue central la transversalidad de la cultura para el desarrollo de la ciudadanía y su diversidad, así como el impacto económico que esta tiene. En el II Congreso Iberoamericano de Cultura, celebrado en 2009, en Saō Paulo, Brasil, se acordó, a través de la Declaración resultante de este encuentro, someter a aprobación en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, la propuesta de la SEGIB y Brasil de creación del Programa IberCultura Viva (Declaración de Saõ Paulo, 2009), basado en el programa Cultura Viva, creado en 2004 por el Estado de Brasil para trabajar con la diversidad cultural, la ciudadanía y el acompañamiento del Estado de los proyectos culturales que se desarrollan en territorio por organizaciones de base, de ahí surge el Programa Puntos de Cultura, como transferencia de recursos exclusivamente a estas organizaciones.

A principios de ese mismo año, se realizó en Brasil el Fórum Social Mundial, en el cual por primera vez se introdujo el tema de la Cultura Viva y los puntos de cultura, y organizaciones comunitarias de distintos lugares de Latinoamérica reflexionaron sobre el concepto, la practicidad y la necesidad del programa Cultura Viva y su ampliación. Posteriormente, en septiembre de 2009, en Brasilia, se realizó un Seminario llamado “Cultura y protagonismo social en América Latina”, en donde por primera vez se revisó la posibilidad de un proyecto de legislación por parte del Mercosur con el fin de aplicar programas de cultura comunitaria en el continente. Dicha iniciativa, si bien no tuvo éxito legislativo, proporcionó el marco para la difusión del paradigma de la Cultura Viva Comunitaria.

Al calor del desarrollo y la planificación de políticas culturales de base comunitaria, como también de proyectos de legislación en distintas partes de América Latina, producto del diálogo entre las organizaciones comunitarias y agentes gubernamentales con responsabilidad institucional y en alineación a una tendencia política continental, se abrieron espacios de encuentro y discusión entre referentes, representantes y/o líderes de organizaciones de cultura de base comunitaria y representantes del Estado. Así sucedió en Medellín, Colombia, en el 2010, con el lanzamiento de la Plataforma Puente de Cultura Viva Comunitaria, donde se tornó visible la posibilidad de la relación entre Estados y Organizaciones de la Cultura Comunitaria de Latinoamérica, pero también se sentaron las bases para una articulación continental de organizaciones que se fue fortaleciendo con la participación de estas en el IV Congreso Iberoamericano de Cultura en Mar del Plata, Argentina, en 2011, y en el Foro Social celebrado en Porto Alegre, Brasil, en 2012.

En el año 2012, surgió uno de los hechos más importantes de integración de los pueblos en manifiesto con su territorio y su comunidad, que fue la caravana de la vida que unió Copacabana con Copacabana, de Bolivia a Brasil, de la cordillera y la selva al océano. Allí, organizaciones de Bolivia participaron de Rio+20, una conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible y fue la primera vez que se empleó el término de Cultura Viva.

El Movimiento Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria es una organización de organizaciones culturales comunitarias continental y un espacio que tiene como base la incidencia en las políticas públicas, la transformación social, la participación comunitaria, el saber ancestral, la defensa de la economía social, entre otros fines. Se organiza a través de los denominados “círculos de la palabra”, que son espacios de discusión por ejes temáticos. Además, organiza congresos cada dos años[4] como

[4] El primero de ellos en el 2013, en La Paz, Bolivia; luego en El Salvador en 2015; Ecuador en 2017; Argentina 2019; Perú 2022 y ya están planificados México 2024 y Colombia 2026.

el espacio donde se reflexiona, se intercambia y se consensúa el camino a seguir a través de una asamblea.

Ibercultura Viva y la institucionalización de las políticas de base comunitaria

A la par del Movimiento se va dando paralelamente la estructuración institucional del Programa Ibercultura Viva[5] que acompaña este desarrollo. Este es un programa del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), creado en 2013 en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, en la Ciudad de Panamá. En este marco institucional se forjó un proceso que se venía llevando de forma dual, por un lado, desde entidades gubernamentales de los Estados nacionales de la región y, por el otro, desde la sociedad civil, a través de organizaciones culturales del continente.

En el 2014 se realizó la primera reunión del Consejo Intergubernamental (CI), que es el órgano de toma de decisiones que tiene el programa. El CI está integrado por los representantes de cada uno de los Estados miembros, a través de diversas áreas de cultura en su gestión. En la actualidad son doce los Estados que integran el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En 2023, se incorporó República Dominicana como país invitado.

A lo largo de esta década, se han implementado líneas de acción que corresponden a convocatorias y procesos del Programa, los cuales han acompañado la posibilidad de fortalecimiento de las organizaciones de Cultura Viva Comunitaria, así como la integración y la construcción de redes, y la incidencia en políticas culturales de base comunitaria en gobiernos locales. Entre las acciones más relevantes se encuentra el apoyo a proyectos de trabajo en red para la articulación de espacios de participación de las organizaciones culturales de base comunitaria.

Por otro lado, el Programa colabora a través de una convocatoria de movilidad con la realización de los Congresos Latinoamericanos de Cultura Viva Comunitaria; se distribuyen becas de formación y otra serie de acciones encaminadas a la coordinación entre los Estados en el ámbito de la cooperación internacional. De este modo, la Cultura Viva Comunitaria, al mismo tiempo que desarrolla procesos diversos de creación y de fortalecimiento de ciudadanía, de inclusión de colectivos y de formación de ciudadanía democrática, es también un capítulo de las relaciones internacionales.

El Programa, por otro lado, coordina e impulsa una Red de Ciudades y Gobiernos Locales[6] que tiene como objetivo general fomentar la implementación de Políticas Culturales de Base Comunitaria en los gobiernos locales del Espacio Iberoamericano desde una perspectiva de trabajo intersectorial y de promoción del diálogo transcultural y plurinacional para la plena vigencia de la democracia cultural y los derechos culturales.

La construcción de la Red viene de un proceso al cual muchos responsables de dependencias gubernamentales locales de cultura, que pertenecen o tienen afinidad con las organizaciones de cultura comunitaria y el Movimiento de Cultura Viva Comunitaria, deciden integrarse para el intercambio, la difusión y el fomento de políticas públicas de base comunitaria en todo el territorio iberoamericano. Su punto de partida fue la VIII Reunión del Consejo Intergubernamental de 2017, en Quito, Ecuador, paralelamente al III Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, que se celebraba en la misma ciudad. Allí, las y los representantes de los gobiernos locales decidieron crear un Grupo de Trabajo para la constitución de la Red. La formalización de esta se dio en la reunión celebrada en Buenos Aires, en 2019, durante el IV Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria. Posteriormente,

[5] https://iberculturaviva.org/
[6] https://iberculturaviva.org/rede-de-cidades/

en 2021, en el marco del Segundo Encuentro de Ciudades y Gobiernos Locales de Cultura Viva en Zapopan, México, se crean los Estatutos de la Red[7]. A la fecha, son 36 los municipios y gobiernos locales que se han adherido y forman parte de la Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos Locales.

En este momento se están cumpliendo diez años del Programa y esta efeméride es una excelente oportunidad para llevar a cabo un balance y poner en debate una actualización de la agenda de cara a una nueva etapa en la cual se registran diversas inestabilidades políticas, la profundización de las desigualdades y la crisis de las democracias. A lo largo de una década, múltiples organizaciones comunitarias han sido reconocidas y colaboran e intercambian entre sí información, experiencias y aprendizajes desde los cuales se afirma a la cultura como derecho humano, facilitando la conformación de instancias de transmisión, de producción de conocimiento y de acceso a la participación pública. Además, resulta interesante discutir y llevar a cabo la intersección con los movimientos sociales como los ambientales, feministas e indigenistas, pero también con otros movimientos de carácter institucional que han contribuido, por un lado, a la formalización de la gestión cultural en Latinoamérica y, por otro, a la definición de propuestas de orientación de la acción cultural de carácter gubernamental.

La formalización de la gestión cultural en Iberoamérica

Otro proceso que se desarrolló de manera paralela al Movimiento Cultura Viva Comunitaria y a la institucionalización del programa Ibercultura, fue la formalización de la gestión cultural en Iberoamérica como profesión y ahora como un campo académico disciplinar emergente.

El arribo de la modernidad trajo consigo diversos procesos de formalización e institucionalización de diversas prácticas de la vida social, desde los oficios hasta las funciones de los Estados nación. La institucionalización de las funciones del Estado moderno generó instituciones gubernamentales que atienden diversos ámbitos y sectores de interés público, entre ellos la educación y la cultura. En el caso concreto de Latinoamérica, el proceso de profesionalización de la gestión cultural se dio a partir de tres necesidades interconectadas: a) La necesidad del Estado de tener personal capacitado y especializado en la generación y administración de servicios de su propia oferta cultural; b) El crecimiento del sector cultural de las industrias culturales y creativas[8] demandó perfiles de profesionales en la gestión de bienes y servicios culturales; y c) El fortalecimiento de una sociedad civil organizada (tanto de carácter asociativo como comunitario) cuya acción cultural incidía en los territorios a partir de necesidades locales y perspectivas de trabajo cultural alternativas al modelo desarrollista.

Durante los últimos diez años del siglo XX y la primera década del XXI, la Organización de Estados Iberoamericanos promovió la profesionalización de los agentes culturales utilizando el término de gestión cultural para agrupar y articular diferentes perfiles, y sus formas de entender y realizar la acción cultural (Zuribia, Abello y Tavares, 2001) como la animación, la promoción, la mediación, la producción, entre otras denominaciones presentes en sector cultural que surgieron desde diversos contextos institucionales (Rodrigues, 2012). Este neologismo es la apropiación del concepto anglosajón de *cultural management*, referido a la administración de los servicios culturales, ya sea por parte de instituciones gubernamentales o empresas privadas, en términos de un campo de actuación para otras profesiones y disciplinas (Ebewo y Sirayi, 2009) o sólo como un encargo social (Martinell, 2001).

Así, en toda Iberoamérica se fomentó la profesionalización con el apoyo de los gobiernos nacionales y el respaldo de diversas universidades (Mariscal, 2012; Canelas, Bayardo y Yañez, 2016) a través del surgimiento de los primeros programas de formación universitaria en Argentina, Colombia, Brasil,

[7] https://iberculturaviva.org/wp-content/uploads/2021/07/Estatuto-Red-de-Ciudades.pdf
[8] En el marco de la política neoliberal que dio facilidades para la privatización de la oferta y consumo cultural.

España, México y Portugal; y posteriormente a partir del 2010 se extendieron a Costa Rica, Bolivia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.

Inicialmente los primeros programas universitarios surgieron en España y después se replicaron en Latinoamérica, los cuales se centraron en desarrollar habilidades laborales relacionadas con el sector cultural (Martinell, 2001), y luego, para finales de la primera década del siglo XXI, en Latinoamérica se experimentó un aumento exponencial en la diversificación de niveles y enfoques en los planes de estudio de la oferta educativa, esto a razón de los ejercicios de sistematización de la praxis de los agentes culturales y sus saberes experienciales que se formalizaron en conocimientos que se integraron en los contenidos curriculares (Mariscal, 2015).

En 2010 surge la Red Latinoamericana de Gestión Cultural integrada por universidades y organizaciones culturales, cuyo propósito es el reconocimiento y fortalecimiento de la gestión cultural no sólo como profesión sino también como campo académico disciplinar. Para ello se desarrollaron dos congresos latinoamericanos, el primero, en Santiago de Chile en 2013, y el segundo, en Cali, Colombia, en 2017, así como diversos seminarios y coloquios a nivel nacional e internacional que dieron como resultado avances en el proceso de construcción epistemológica de la gestión cultural como campo académico disciplinar. Así, en toda Iberoamérica surgieron diversas agendas de investigación que tomaron como objeto de estudio las prácticas y discursos de la gestión cultural y las políticas culturales. Entre las instituciones que iniciaron se encuentran las universidades nacionales de Tres de Febrero, de General San Martín y Avellaneda, así como la Universidad de Buenos Aires en Argentina; las universidades federales de Bahía, Fluminense y São Paulo en Brasil; las universidades de Chile y Santiago en Chile; la Universidad Nacional de Colombia y la de Antioquia en Colombia; las universidades de Barcelona, Girona, Cádiz y la Politécnica de Valencia en España; las Universidades de Guadalajara, la Autónoma Metropolitana, la Nacional Autónoma de México, la Autónoma de la Ciudad de México y la Veracruzana en México.

En este contexto y buscando visibilizar la importancia de la participación de la comunidad en el diseño e implementación de la acción cultural, en la última década fue tomando forma dentro de la gestión cultural, el concepto de gestión cultural comunitaria, buscando dar protagonismo al marco ético, político (Guerra, 2020), consustancial a este tipo de procesos y el desarrollo de estrategias metodológicas pertinentes para llevarlos a cabo.

A partir de estas trayectorias en la formación y la investigación en gestión cultural se fue generando una serie de saberes académicos y experiencias que han ido contribuyendo, por un lado, a fortalecer los procesos de incidencia de los agentes culturales; y por el otro, a generar las bases teóricas y metodológicas de la acción cultural con un enfoque de cultura como derecho humano a partir de las sistematización de los saberes experienciales de todos los agentes culturales gubernamentales y comunitarios, pero también incorporando y problematizando diversas iniciativas locales, nacionales e internacionales que también han sugerido orientaciones para el diseño e implementación de la acción cultural.

Iniciativas de orientación de la acción cultural: precedentes

En las últimas tres décadas, a nivel internacional se han desarrollado iniciativas que han generado una serie de lineamientos, criterios y recomendaciones para el diseño de las políticas culturales. Estos ejercicios han sido realizados tanto por organismos multilaterales como por gobiernos locales con diversos énfasis y necesidades a partir de distintos contextos y marcos institucionales. No obstante su diversidad, en su generalidad han sido de utilidad para orientar la acción cultural por lo que a la luz de la construcción de este modelo es relevante tener claridad de sus aportaciones, alcances y énfasis.

Agenda 21 de la Cultura

Agenda 21 de la Cultura deviene de la labor realizada por el Secretariado Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), una red global de municipalidades, territorios subnacionales, regionales, ayuntamientos, urbes y espacios metropolitanos que realiza una actuación de articulación internacional fuera del sistema de las Naciones Unidas, definiéndose a sí misma como el ente de la cooperación que representa, defiende y amplifica las voces de los ámbitos locales a nivel internacional.

El trabajo promovido desde su Comisión de Cultura data desde el año 2002, bajo el ánimo de estructurar una plataforma para diseñar, intercambiar y promover políticas y programas relacionados con el papel de la cultura en el desarrollo sostenible, ocasión que dio pie a la conformación de sus documentos fundadores: “Cultura 21” (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, 2004), aprobada en 2004 por ciudades que asumieron un primer momento de compromiso con los derechos humanos, la diversidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz; la declaración política “Cultura: el cuarto pilar del Desarrollo Sostenible”[9], adoptada en la Ciudad de México en 2010; y su máximo documento de orientación programática hasta el momento “Cultura 21: Acciones”[10], aprobada en Bilbao en 2015.

CGLU precisa como tarea pertinente y de suma urgencia, pensar y volver real la efectividad de los derechos culturales al ras de las ciudades, pues es claro que la dimensión de “lo local”, suele contar con mejores posibilidades de gestión y realización que lo continental o lo internacional. El documento “Acciones” de este cuerpo colegiado, sugiere a los territorios locales alrededor del mundo tomar en cuenta cerca de cien compromisos repartidos en nueve secciones diferentes. Siendo estos:

1. Derechos culturales
2. Patrimonio, diversidad y creatividad
3. Cultura y educación
4. Cultura y medio ambiente
5. Cultura y economía
6. Cultura, equidad e inclusión social
7. Cultura, planificación urbana y espacio público
8. Cultura, información y conocimiento
9. Gobernanza de la cultura

La premisa que “Cultura 21: Acciones” señala es que, en la medida en que estos compromisos se adopten seriamente, y entre más sea posible medir su grado de cumplimiento a lo largo del tiempo, mejor podrá garantizarse la dimensión cultural de una ciudad sostenible (Coordinación Técnica UNESCO San Luis, 2021).

Desde 2023, la Comisión de Cultura de CGLU pilotea una nueva agenda de trabajo para el garantismo de los derechos culturales a nivel local que ha denominado provisionalmente “Agenda 21 Plus”[11], articulando treinta ámbitos de seguimiento alrededor de seis sectores: 1) Derechos, 2) Comunidades, 3) Prosperidad, 4) Territorios, 5) Naturaleza y 6) Gobernanza.

Carta Cultural Iberoamericana

La Carta Cultural Iberoamericana (CCI), aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Montevideo, 2006, integra en el ámbito iberoamericano la Convención 2005 de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. En su preámbulo, la CCI

[9] https://agenda21culture.net/es/documentos/cultura-cuarto-pilar-del-desarrollo-sostenible
[10] https://agenda21culture.net/es/documentos/cultura-21-acciones
[11] https://agenda21culture.net/es/documentos/cultura-21-plus

apuntó que la diversidad cultural es una condición fundamental para la existencia humana. Así mismo, es pionera al reconocer el carácter integral de los derechos culturales, en tanto que su “ejercicio permite y facilita, a todos los individuos y grupos, la realización de sus capacidades creativas, así como el acceso, la participación y el disfrute de la cultura” (Organización de Estados Iberoamericanos, 2006: p. 10).

Con la Declaración de Santiago de Chile[12] de 2007, aprobada tras la Décima Conferencia Iberoamericana de Cultura, nace el Plan de Acción de la Carta Cultural Iberoamericana[13], el cual representó una hoja de ruta para la conversión de la Carta en una herramienta operativa de cooperación e integración cultural de los Estados Iberoamericanos. Sin constituir un documento estrictamente vinculante, por su transcendencia ministerial, la CCI ha servido como apoyo para la definición de políticas culturales y leyes de cultura de nuestro espacio birregional, así como para el desarrollo de proyectos y actividades concretas bajo dinámicas de la cooperación Sur-Sur (Organización de Estados Iberoamericanos, 2021). En ese sentido, cabe reseñar que la Carta Cultural Iberoamericana constituyó un pilar de referencia para la Política Cultural Centroamericana, promovida por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), entre los años 2012 y 2015.

En términos generales, la Carta recoge como principios rectores y articuladores para la acción, los siguientes:

- *Protección de Derechos Culturales*: Principio de reconocimiento, protección y garantía de los derechos culturales.
- *Sostenibilidad*: Principio de contribución al desarrollo sostenible, a la cohesión y a la inclusión social.
- *Participación ciudadana*: Como componente esencial para el desarrollo de las culturas en todos los ámbitos culturales: locales, nacionales y regionales.
- *Aplicación de políticas culturales*: Principio de responsabilidad de los Estados en el diseño y aplicación de políticas culturales.
- *Solidaridad y cooperación*: Principios que vehiculizan la construcción de sociedades más justas y equitativas entre pueblos y países.
- *Apertura y equidad*: Refiere al principio para facilitar la cooperación para la circulación y los intercambios en materia cultural con reciprocidad y equidad en el seno de la región iberoamericana.
- *Transversalidad y complementariedad*: En el conjunto de las actuaciones públicas, es esencial la dimensión cultural, y las acciones culturales deben reflejar la complementariedad existente entre lo económico, lo social y lo medioambiental.

La Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo Sostenible

La Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo Sostenible (EICDS) es un mandato político encomendado al Espacio Cultural Iberoamericano en la XX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Cultura, realizado en la ciudad de Bogotá, en el 2019. Fue aprobada en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Andorra, en el mes de abril de 2021, y su implementación se mandata en la Ministerial de Cultura bajo la Secretaria Pro Tempore de República Dominicana, en octubre de 2021. La EICDS es una herramienta práctica para identificar los aportes del ecosistema cultural de los países iberoamericanos al desarrollo sostenible en el marco de la implementación, seguimiento, avances y cumplimiento de ODS bajo un enfoque de cooperación horizontal.

[12] https://www.segib.org/wp-content/uploads/declaracion_santiago.pdf
[13] https://derechodelacultura.org/archivos/13579

En su Informe sobre Cultura y Desarrollo Sostenible publicado en julio de 2021 de conformidad con la resolución 74/230 de la Asamblea General[14], la UNESCO reconoce la EICDS como un avance de la Conferencia Iberoamericana en el fortalecimiento de la cultura del desarrollo sostenible, al ampliar el diálogo sobre políticas, la recopilación de datos y el asesoramiento y análisis de políticas, en particular, como respuesta a la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Las Cartas de Derechos Culturales

Otras iniciativas que también generan ciertas orientaciones de la acción cultural que reconocen la cultura como derecho humano son las Cartas de Derechos Culturales, las cuales son documentos declarativos que describen y definen los derechos y obligaciones culturales de la ciudadanía residente de un territorio específico. Se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas, 1948) y se apoyan en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de Naciones Unidas, 1966a), así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Organización de Naciones Unidas, 1966b), las disposiciones constitucionales de cada nación, la legislación cultural aplicable y los tratados internacionales que ratifican los Estados en el ámbito de los derechos humanos y culturales. Su función principal es apoyar la socialización, promover, reconocer y garantizar los derechos culturales a nivel local. La creación generalmente implica la participación de los diversos agentes culturales, las personas responsables del diseño de políticas públicas, la ciudadanía, el funcionariado y las personas expertas en el tema.

Entre 2002 y 2003, se creó un borrador de la "Carta de Derechos y Compromisos Culturales en la Ciudad de Barcelona"[15] gracias a la colaboración del Instituto de Cultura de Barcelona, la Fundación Interarts, investigadores, académicos, activistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil. Aunque no es vinculante, este documento sirvió como precursor de este tipo de declaraciones y estableció un precedente importante en la sociedad civil. Fue hasta octubre de 2006 que la Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) publicó el documento "Consejos sobre la implementación local de la Agenda 21 de la Cultura"[16], que ofrece recomendaciones generales para su implementación y piloteo.

En la Medida 4.2 del documento citado se menciona la posibilidad de crear una "Carta de Derechos y Responsabilidades Culturales" como una forma de ayudar a las ciudades y gobiernos. A partir de ello se elaboraron diversas Cartas de derechos vinculadas a la Agenda 21 de la Cultura entre las que se encuentran: Carta de los Derechos Culturales de la Ciudad de Mérida[17] (México, 2015); Carta de Derechos y Compromisos Culturales de Cuenca[18] (Ecuador, 2018); Carta de Roma 2020. El Derecho a Participar Libre y Plenamente en la Vida Cultural es Vital para Nuestras Ciudades y Comunidades[19] (Italia); Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales[20] (México, 2021); Carta de Direitos Culturais de Niterói[21] (Brasil, 2021); y está en proceso la Carta de Derechos Culturales de la Ciudad de Concepción (Chile).

Las Cartas interpelan a dos esferas y lenguajes diferentes. Por un lado, de tipo jurídico, al adoptarlas o convertirlas en ordenanzas y reglamentos, pueden llegar a establecer un marco normativo que obliga a

---

[14] https://www.lacult.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2023/09/A_RES_74_230-ES.pdf
[15] https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals128.pdf
[16] https://agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/multi/docimplem_es.pdf
[17] https://www.merida.gob.mx/municipio/sitiosphp/merida/derechos_culturales.phpx
[18] https://agenda21culture.net/sites/default/files/files/cities/content/informefinal_cuenca-spa.pdf
[19] https://agenda21culture.net/es/la-carta-de-roma-2020
[20] https://www.laculturaesunderecho.org/
[21] https://culturaeumdireito.niteroi.rj.gov.br/carta-de-direitos-culturais

las autoridades públicas a nivel local, a adoptar sistemas y secuenciar políticas por su garantismo. Por otro, de agencia, pues extienden a la ciudadanía y a los diversos agentes culturales, un respaldo concreto por la protección y promoción del ejercicio de sus derechos culturales en el territorio, que sirvieron, además, como un manual de la ciudadanía para la exigibilidad social de los derechos humanos vinculados a la cultura. Es decir, este tipo de herramientas no sólo "ordenan" atribuciones y obligaciones de garantía a las autoridades, sino que también se erigen como defensoras activas de la diversidad cultural y de los derechos humanos de las personas.

Por sus implicaciones con este Modelo, cabe observar en lo específico las denominadas "Medidas por la igualdad, equidad y acción afirmativa para el ejercicio de los Derechos Culturales en la ciudad", puestas en relieve en el Texto Nuclear de la Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales[22], y que introducen una serie de Claves de Indicador para la formulación de alternativas de estrategias culturales al nivel local que contribuyen al fortalecimiento de las políticas integrales de inclusión social, para la atención prioritaria, de descentralización, de equidad distributiva y de justa igualdad de oportunidades. Tales Claves se estructuran en torno a las perspectivas transversales de:

1. Derechos Culturales e intergeneracionalidad
2. Derechos Culturales e interculturalidad
3. Derechos Culturales e igualdad sustantiva de género
4. Derechos Culturales y diversidad sexogenérica
5. Derechos Culturales, inclusión y reinserción social

Cada enfoque sugiere componentes de evaluación respecto a su grado de cumplimiento, en aras de aproximarse al logro de equidad real en el ejercicio de los derechos universales, condiciones de piso parejo para el desarrollo cultural libre y sostenible de las personas en lo local y atención de circunstancias o necesidades de grupos específicos en las ciudades (Coordinación Técnica UNESCO San Luis, 2021).

Por su parte, la Carta de Derechos Culturales de Niterói[23] destaca en su llamado a la transversalización de directrices sobre transparencia, participación, cooperación, territorialidad y accesibilidad para las políticas culturales; al igual que al establecimiento de metas sectoriales y temáticas para alcanzar objetivos. El instrumento propone la idea de "radicalizar" la garantía de los derechos culturales al prever que, incluso su reglamentación y planeación estratégica, pueden no ser suficientes para enfrentar las desigualdades urbanas, de género, raza y clase social.

Por último, la Carta de Roma 2020. El Derecho a Participar Libre y Plenamente a la Vida Cultural es Vital para Nuestras Ciudades y Comunidades, una apuesta también de la Comisión de Cultura del CGLU, pone su mira en la democracia cultural e insta a que las ciudades cumplan con el deber de apoyar a sus habitantes, a realizarse en torno a lo que denomina cinco grandes capacidades:

1. Capacidad de descubrir sus raíces culturales, para que todas las personas puedan reconocer su patrimonio, identidad y lugar en la ciudad, así como comprender los contextos de los demás.
2. Capacidad de crear expresiones culturales para que formen parte de la vida de la ciudad y enriquecerla.
3. Capacidad de compartir culturas y creatividad, para que la vida social y democrática avance con el impulso del intercambio.
4. Capacidad de disfrutar de los recursos y espacios culturales de la ciudad, para que todas las personas puedan inspirarse, educarse y renovarse.

[22] Adoptada por el Ayuntamiento y convertida en Reglamento vinculante para la capital potosina desde el 08 de septiembre de 2021

[23] Adoptada en el marco de la 5ta. Conferencia Municipal de Cultura de Niterói, Brasil, el 05 de noviembre de 2021

5. Capacidad de proteger los recursos culturales comunes de la ciudad, para que toda la ciudadanía se beneficie de ellos, tanto ahora como en los años venideros.

El documento supone un nuevo eslabón en la clarificación del “derecho a participar en la vida cultural de la comunidad” y en el andamiaje jurídico y operativo de los derechos culturales a nivel local.

Los bagajes para la construcción del modelo de orientación

De estas experiencias detalladas anteriormente venimos y desde estos entramados es que nos proponemos compartir los aprendizajes y saberes para debatir y construir una ruta común. Desde el Movimiento de Cultura Viva Comunitaria y sus instituciones se aportan experiencias colectivas de transformación social, desde los mismos territorios, formas de ver, pensar, sentir y vivir la cultura, la memoria y el medio ambiente.

Desde los ejercicios gubernamentales y los organismos internacionales se ponen a disposición los avances relacionados con la visibilización de la cultura como un elemento clave en la vida social de las comunidades, su impacto en la sociedad y la economía, los compromisos intergubernamentales compartidos y la importancia de la sostenibilidad en los procesos de gestión cultural. Desde la academia se ponen a disposición herramientas conceptuales, metodológicas y epistemológicas para comprender cómo se ha ido configurando la acción cultural, así como la construcción de lineamientos que permitan visibilizar y reproducir prácticas que tengan como enfoque la cultura como derecho y la sostenibilidad. Y desde las organizaciones comunitarias se aportan experiencias y aprendizajes del trabajo cultural que se realizan directamente en los territorios, diversos, complejos y en constante transformación.

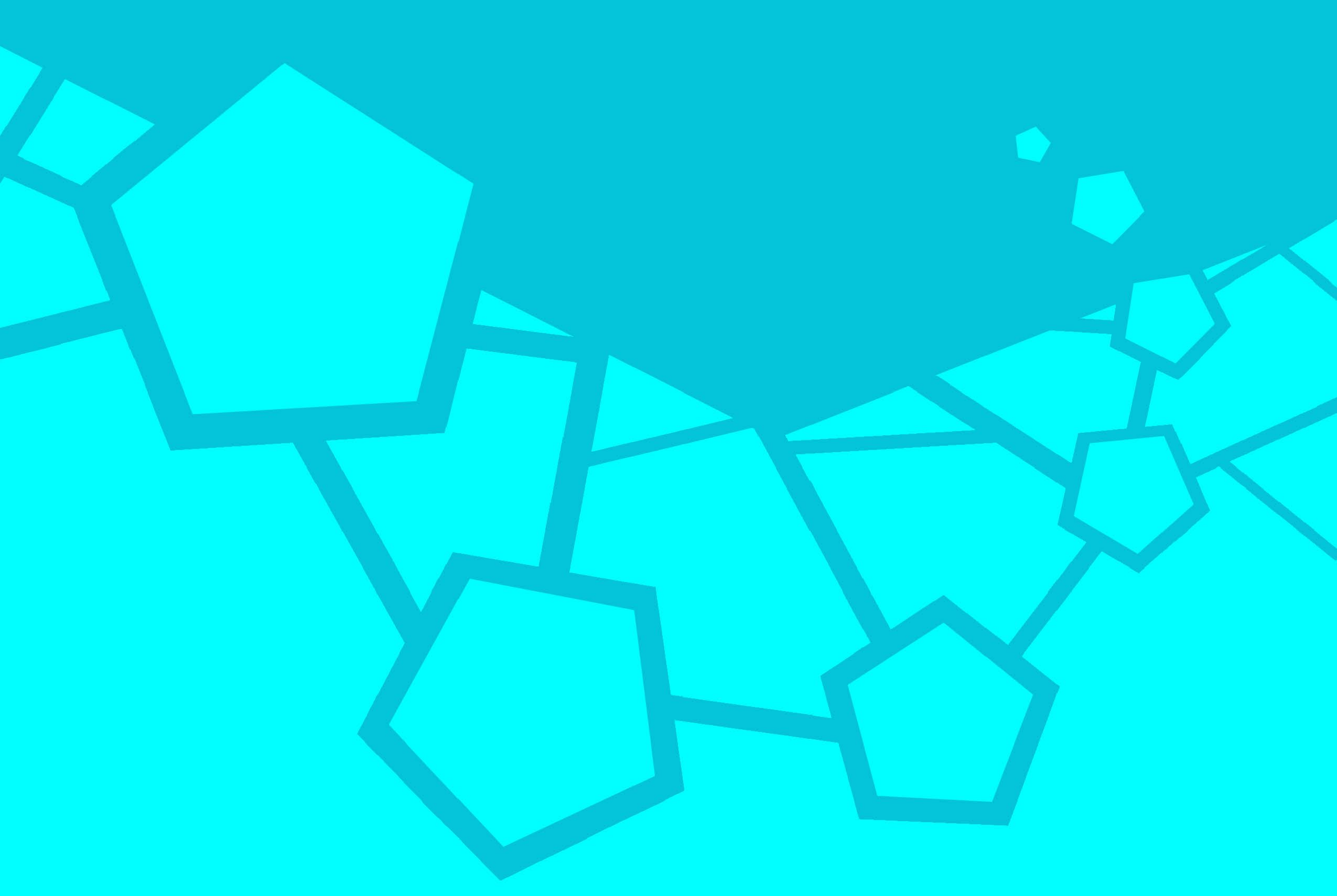
Por ello fue necesario socializar y visibilizar nuestras prácticas y aprendizajes que se han generado en diferentes lugares y contextos pero que comparten una ruta a seguir: la cultura como derecho humano y la acción cultural para transformar nuestras comunidades, reconociendo nuestro pasado, valorando nuestro presente y construyendo un futuro más justo donde la cultura no es un objeto de consumo, sino la columna vertebral desde donde se configura la vida social y nuestra relación con el medio ambiente.

Implica entender a las organizaciones y los procesos comunitarios culturales como aliados necesarios para dar coherencia a nuestras políticas públicas, que tengan que ver con el territorio y la comunidad en sentido de su aplicación a las demandas genuinas y la posibilidad de integración social que persigan los procesos de descolonización, buen vivir y bien común.

Este modelo visibiliza un paradigma de la acción cultural que se ha venido construyendo en Latinoamérica y que tiene su resonancia y contribuciones en España y Portugal; apuesta por otra manera de construir un mundo socialmente más justo, donde todos y todas nos sintamos parte con nuestros símbolos, nuestras prácticas. Nuestra forma de relacionarnos con el mundo. Cuidando la naturaleza, no verla como recurso de explotación, sino como un ser vivo con derechos y que sobre todo formamos parte de ella. Donde lo comunitario sea la regla, y donde lo justo gobierne a partir de lo que el mismo pueblo quiera hacer.

Por ello, la descolonización es un marco de referencia que nos permite tener una mirada crítica de nuestra historia y nuestros procesos sociales, resignificando nuestras culturas originarias, sus saberes, prácticas y formas de entender el mundo. Pero también es fundamental el diálogo entre las culturas contemporáneas latinoamericanas y europeas identificando puntos de encuentro y convergencia, pero sobre todo, una ruta común a seguir.

FUNDAMENTACIÓN



La cultura forma parte de nuestro ser y configura nuestra identidad.
Sin cultura no hay desarrollo sostenible
UNESCO, 2015

En la frase que introduce al presente apartado, hay dos premisas claras respecto a la cultura: la primera es la cultura como parte del *ontos,* intrínseco al ser humano e inherente a nuestra existencia individual, pero también ligada a los sistemas humanos y grupos con quienes construimos identidad; la segunda, es que la cultura condiciona la posibilidad de la existencia del desarrollo sostenible. Claramente el sentido de la frase toma distancia de concepciones de cultura como patrimonio exclusivo de una élite minoritaria para la cual se debe de preservar la calidad y refinamiento de las bellas artes para su contemplación y educación (T. S. Eliot, 1948), concepción eurocentrista ligada al pensamiento moderno y judío cristiano criticada en las últimas décadas del siglo XX, pero que aún perviven en muchas personas e instituciones.

Respecto al desarrollo, es un concepto que surge desde la teoría del evolucionismo social que considera que todas las sociedades y culturas de la humanidad tienen un proceso de desarrollo evolutivo unilineal en el que la sociedad occidental es la cúspide de la civilización a la que todos las sociedades y culturas debemos llegar y aspirar. En este marco de pensamiento la modernización y la industrialización es la palanca que permite el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, regiones y naciones. Así, el desarrollo es visto como la única forma de "crecimiento económico promovido en los años 50, aproximaciones que gozan de legitimidad en espacios académicos y en círculos de toma de decisión y elaboración de políticas" (Masullo, J., 2010, p. 10), encausadas a incrementar el Producto Interno Bruto (PIB) de forma lineal y exponencial, el cual está estrechamente ligado al capitalismo y los sistemas neoliberales de crecimiento económico y acumulación de riqueza promovido por el norte global.

En las últimas tres décadas, desde la academia y los movimientos sociales, principalmente del sur global, ha habido una diversidad de revisiones y críticas al modelo desarrollista y se han generado diversas alternativas y resignificaciones del concepto-categoría de desarrollo en general y del desarrollo cultural en particular. En el caso de Latinoamérica surgen desde diferentes trincheras la necesidad de buscar y generar un pensamiento propio en diferenciación y crítica al eurocentrismo impuesto a partir de la Conquista y que fue acentuado con políticas desarrollistas que se implementaron en la posguerra mundial.

Decolonialidad y pensamiento crítico latinoamericano

Descolonizar el pensamiento y las prácticas ha sido la tarea de diversos movimientos sociales, pensadores, académicos, educadores, artistas, activistas y políticos, que tomó fuerza en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX en varios países latinoamericanos. Ejemplos de estos movimientos y luchas emancipatorias y liberadoras son: la Investigación Acción Participativa, la Educación Popular, el Teatro del Oprimido, el feminismo comunitario, la Teología de la Liberación y el Socialismo Indoamericano, por mencionar sólo algunos paradigmas que han configurado el pensamiento y las prácticas de los agentes culturales latinoamericanos.

Estas conjunciones político-sociales han permitido visibilizar horizontes de reflexión en las llamadas Epistemologías del Sur, en torno a la visión del mundo comprendida desde las ciencias, el lugar del Estado y la presencia de los habitantes en los territorios. De Sousa Santos menciona que:

> Las Epistemologías del Sur son el reclamo de nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera

> sistemática, destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo, el colonialismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las que se han desdoblado; el valor de cambio, la propiedad individual de la tierra, el sacrificio de la madre tierra, el racismo, al sexismo, el individualismo, lo material por encima de lo espiritual y todos los demás monocultivos de la mente y de la sociedad –económicos, políticos y culturales– que intentan bloquear la imaginación emancipadora y sacrificar las alternativas. (2011, p. 16).

En la década de los setenta del siglo XX surgieron diversas formas de pensamiento crítico latinoamericano, todas ellas con un horizonte emancipatorio y propio de entender no sólo los fenómenos de la realidad, sino de entender el lugar que en él ocupa Latinoamérica desde una visión histórica y geopolítica.

Dussel (1976) presenta un marco teórico filosófico que permitir pensar de un cierto modo, se refiere a pensar desde la periferia, aludiendo a la teoría de la dependencia, escrito desde la periferia para la periferia, pero también dirigido al ser humano del centro, es decir, entablando un diálogo mundial de la filosofía sur-sur y sur-norte, en un horizonte global, utilizando el lenguaje del centro, afirmando que no podría ser de otra manera. Para Dussel (2011) la primera modernidad tuvo como escenario la conquista del territorio geográfico que ahora es América, con la expansión del espacio del *no ser,* del paradigma europeo, heredado de la visión de Aristóteles en la cual el hombre (*ánthropos*) es sólo el griego, no lo era el hombre europeo en general que en la época clásica era aún considerado bárbaro, ya que le faltaba habilidad; no lo eran los asiáticos, por la falta de fuerza y carácter; tampoco lo eran los esclavos, las mujeres lo eran a medias y los niños, sólo eran hombres en potencia; el hombre era sólo el varón libre de la polis, más allá de ese horizonte está el *no-ser*, el centro es, la periferia *no-es*.

A partir de la conquista y dominación del ahora continente americano, los teólogos adscritos a la Orden Dominicana recurrieron a diversos planteamientos para explicar la naturaleza del indio, con posturas que fueron desde el reconocimiento a su posible humanidad, argumentado por Bartolomé de las Casas, hasta la afirmación de su animalidad o barbarie, sostenido por Ginés de Sepúlveda, quien fue el principal partidario de la desigualdad-inferioridad-bestialización de los indios. Esta concepción relegó y expulsó a las comunidades de sus territorios vitales, de la unión y el arraigo de identidad que genera el lugar de origen. Así, podemos remitirnos al concepto de "pueblos de indios", que en la colonia fue una forma de segregación de los pueblos originarios expulsados de sus propios territorios para construir ahí ciudades que surgieron como centro, dejando en su borde o periferia a sus desplazados.

Desde la mirada del colonizador los naturales americanos no reunían las condiciones necesarias para ser tratados como seres humanos, ni para ostentar los derechos correspondientes, destinados únicamente al trato que tiene un amo sobre un esclavo. Su condición de no-humanos los condenaba a ser sometidos por los que sí eran sujetos: los españoles/occidentales, quienes los guiarían en el camino de la civilidad, constituyendo con ello la base del proyecto civilizador occidental, es decir, de la Modernidad con su *ethos universalizante* (Ochoa, 2014).

Durante el siglo XIX se dieron los procesos de independencia de las coronas española y portuguesa desde un marco de pensamiento liberal que buscó la emancipación de los territorios y sus poblaciones a partir de la generación de Estados nación y el establecimiento de la república como su forma de gobierno. Si bien esto permitió la constitución de países soberanos, el pensamiento y las prácticas coloniales aún fueron persistentes en las nuevas naciones, no sólo en su relación de dependencia económica e ideológica con los países europeos, sino también hacia el interior, pues muchas de las naciones al interior de los países no fueron reconocidas como tales, y sólo se concibieron como pueblos y comunidades indígenas que requerían "dejar su estado primitivo" y entrar al proceso de la civilización occidental, cuyas bases se centran en el capitalismo como modelo económico, el eurocentrismo como marco de pensamiento y la industrialización como herramienta para el "progreso y desarrollo" de los países y sus comunidades.

Desarrollo sostenible

El concepto de desarrollo es intrínseco a la teoría del evolucionismo social y tomó forma en términos de política pública en los años cincuenta del siglo pasado. Sin embargo, no pasó mucho tiempo para que los errores estructurales que el desarrollismo estaba provocando fueran evidentes. En 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas publicó el *Informe de la comisión mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo*, titulado *Nuestro futuro común*, el cual interpela la concepción global del desarrollo, puesto que aborda de manera contundente los fracasos del desarrollo de la gestión del medio ambiente, enunciando que para ese momento en el mundo había más que nunca personas con hambre, analfabetas, con carencia de agua limpia, de viviendas seguras y que la brecha que separa a las naciones ricas de las pobres había aumentado.

Dicho documento se convirtió en un hito, puesto que pone en el escenario global el concepto de desarrollo sostenible, es decir, asegurar un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites, no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas (*Ídem*).

Este nuevo concepto de desarrollo incorpora en su adjetivación dimensiones que, por un lado, complementan a la dimensión económica, es decir, reconocen el desarrollo vinculado a lo social y lo medioambiental, y por otro, no menos importante, reconoce la imposibilidad de un desarrollo ilimitado estrechamente relacionado a la capacidad de nuestro mundo de recibir el impacto que nuestra existencia genera en él y por ende en todas las demás especies con las que cohabitamos. Díez años después del Informe de Brundtland, UNESCO publica el *Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo,* en él se menciona que el desarrollo:

> [...] ya no se podía seguir concibiendo como un camino único, uniforme y lineal, porque ello eliminaría inevitablemente la diversidad y la experimentación cultural, y limitaría gravemente la capacidad creativa de la humanidad con su valioso pasado y un futuro impredecible. En todo el mundo, una vigorosa diversificación cultural, basada en el reconocimiento de que la civilización es un mosaico de culturas diferentes, había contribuido ya a conjurar ese peligro. Esta trayectoria del pensamiento era en gran medida el fruto de la emancipación política, pues la constitución de las naciones había avivado en los pueblos la conciencia de que sus propios modos de vida constituían un valor, un derecho, una responsabilidad y una oportunidad. Esto hizo que "los pueblos cuestionaran el marco de referencia según el cual el sistema de valores occidental era el único que engendraba normas supuestamente universales y reclamaran el derecho a forjar versiones diferentes de la modernización" (Pérez, 1997, p. 7)

En 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro, el cual estableció la Agenda 21[24], con el fin de preparar a la humanidad para los desafíos del nuevo siglo que se avecinaba, como el aumento de las desigualdades entre y al interior de las naciones, el empeoramiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el deterioro continuo de ecosistemas de los que depende el bienestar humano, aspectos que requerían de la atención de todas las naciones (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

Posteriormente, en el año 2000, las Naciones Unidas llevó a cabo la Cumbre del Milenio que concluyó con el compromiso de la comunidad internacional de fortalecer las alianzas con los gobiernos y la sociedad civil para que "nadie se quede atrás" (Organización de las Naciones Unidas, 2000), y para ello definieron los Objetivos del Milenio (ODM) que se centraron en el bienestar humano de los países en desarrollo, atendiendo principalmente la reducción de la pobreza extrema, y la mejora de la salud y la

---

[24] Esta agenda plantea la necesidad urgente de integrar el medio ambiente en la concepción y acciones de desarrollo (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

educación. Los ODM lograron un avance en estos aspectos, pero se reconoció que debía darse un enfoque más amplio y global para abordar las problemáticas actuales.

En el 2015, las Naciones Unidas acuerdan una agenda global con el propósito de lograr un mundo más justo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente a través del establecimiento y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS se componen de 17 objetivos y 169 metas que abarcan diferentes ámbitos como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la igualdad entre los géneros, el cambio climático, la paz y la justicia.

Este ejercicio no sólo pone en la agenda mundial la importancia de optar por principios de sostenibilidad, sino que también representan una visión compartida de la humanidad y un compromiso colectivo al contar con una herramienta clave para guiar las acciones para transformar el mundo hacia un desarrollo sostenible e inclusivo a partir de la generación de alianzas entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros actores clave para movilizar recursos, conocimientos y capacidades en favor de los más vulnerables.

Sin embargo, a la luz del pensamiento crítico, estos ODS conllevan en sí mismos una serie de tensiones, imprecisiones y contradicciones de carácter ético-político, entre ellos:

1. Que los diversos países del norte global firmantes del acuerdo incumplen sistemáticamente muchos de los objetivos debido a sus intereses económicos y geopolíticos, por lo que los objetivos son incumplibles y tienden más a la retórica (Easterly, 2015).
2. La ONU no define responsabilidades concretas, pues “nadie es nunca individualmente responsable de cualquier acción, pero todos los líderes, agencias de la ONU, organismos multilaterales y agencias de ayuda bilateral, y muchos otros organismos privados, actores sectoriales, no gubernamentales y de la sociedad civil, son colectivamente responsables de todos los resultados” (Ibid.: p. 323).
3. Al no ser vinculantes, limita su efectividad e implementación, tal como los objetivos y metas sustantivas que se establecieron en acuerdos y conferencias internacionales anteriores, muchos de los cuales han sido sistemáticamente incumplidos (Gómez, 2017).
4. Las relaciones y beneficios comerciales que hay entre empresas trasnacionales y los intereses geopolíticos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en el marco del cumplimiento de los ODS (Ingram, 2014).
5. Los ODS no abordan adecuadamente las causas profundas de los desafíos globales, como la desigualdad y los patrones de consumo insostenibles (Cruz, 2023), entre otros.

Independientemente de los aciertos, alcances, logros y críticas sobre el desarrollo sostenible, es relevante considerar que este tipo de lineamientos sigue formando parte del marco de pensamiento de la modernidad desarrollista, pues conlleva ciertos supuestos de verdad del neoevolucionismo al considerar que el progreso se produce a través de la innovación y la adaptación a los cambios, así como a la necesidad de que el desarrollo de las sociedades esté vinculado a las relaciones que se establecen con el medio ambiente para garantizar un futuro sostenible de la humanidad, lo cual implica un aprovechamiento estratégico de los “recursos naturales y humanos” para que el progreso tenga lugar.

Así pues, ante las dificultades, problemáticas, limitaciones y contradicciones que conlleva la concepción de desarrollo sostenible, es relevante tomar en cuenta otras formas de pensamiento que permitan considerar alternativas a la matriz de la modernización y su visión eurocentrista. Una posibilidad es el sistema de valores del *Summak Kawsay*, que forma parte de la cosmología ancestral de los pueblos originarios de nuestro continente y de sus formas de ser y estar en nuestro mundo.

El buen vivir como modelo alternativo al desarrollo

Abordar el contexto latinoamericano a partir de su realidad compleja, mestiza, desigual y como territorio fértil de ideologías, requiere de marcos de referencia teóricos y conceptuales que abracen la interculturalidad del contexto globalizado en que vivimos, pero que al mismo tiempo reconozca la pluralidad de culturas, identidades y los constructos sociales con la aparición de "núcleos discursivos y acciones institucionales con una resonancia positiva en aquellas organizaciones y referencias ligadas a la tradición de la búsqueda de una Patria Grande latinoamericana, emancipada de los imperialismos y con una justicia social efectiva en la vida cotidiana" (Balán, 2015: p. 29).

Todo esto, reconociendo y recuperando que, antes de "la ideología", existían y por supuesto siguen existiendo visiones propias y auténticas del mundo configuradas por la cosmovisión, la contemplación del todo con los todos, teorías y culturas que transitan por un momento histórico de movimientos sociales y políticos que buscan la reivindicación de su pasado ancestral y de futuros armónicos y de paz.

Es por ello, por lo que "elucidar lo que sería un `Vivir Bien´ o un `Buen Vivir´ o *Summak Kawsay*, *Suma Qamaña*, *Balu Wala*, en las lenguas de las culturas originarias de Abya Yala o `la tierra grande donde vivimos´, pueda orientar nuestra praxis histórica del presente" (Ibáñez y Aguirre, 2013, p. 25). Abordar cada uno de estos conceptos desde la profundidad de la cosmovisión de cada pueblo, que va desde la espiritualidad, las relaciones sociales, económicas, ambientales, hasta las políticas de los países plurinacionales, es sumamente vasto y complejo, sin embargo, puntualizaremos algunos elementos claves. *Sumak Kawsay* proviene del quechua, está compuesto de dos conceptos: *Sumak*, que significa plenitud, grandeza, lo justo, completamente, lo superior; y *Kawsay*, que es vida en realización permanente, dinámica y cambiante, la interacción de la totalidad de existencia en movimiento, la vida entendida desde lo integral, es la esencia de todo ser vital, se podría decir que *Kawsay* es *estar siendo*[25]. Según Macas[26], el *Sumak Kawsay* es:

> La magnificencia y lo sublime se expresa en la armonía, en el equilibrio interno y externo de una comunidad. [...]. La convivencia es posible en tanto existan los consensos y la voluntad y las condiciones para lograr la armonía en la comunidad, obviamente la comunidad y la naturaleza. Estas formas de relaciones determinan las formas y los sistemas de vida en los seres humanos. Es decir, que somos colectivos. Todos los pueblos originarios, incluso en el occidente, nacieron así. Luego nos individualizan, nos ciudadanizan. (2010, p. 14).

En Bolivia, el concepto original en idioma aimara es *Suma Qamaña,* el cual refiere a vivir con responsabilidad desde la complementariedad y la reciprocidad, es decir, responsabilidad con la madre tierra y el cosmos, con la comunidad, con la pareja y, por último, con uno mismo (García, Acosta y Iparraguirre, 2021). Aunque comúnmente con el Buen Vivir o Vivir Bien, se hace referencia a la cosmovisión quechua o aimara de los países del Ecuador y Bolivia, existen nociones similares en otros pueblos originarios en los demás países de la región andina y mesoamericana.

En el pueblo mapuche, originario de Chile y Argentina, se refieren al Buen Vivir como *Küme Mogen*. Esta versión del Buen Vivir tiene una mayor identidad con la madre tierra llegando a una concepción espiritual de la naturaleza y de paz que difícilmente se puede diferenciar o incluso puede llegar hasta confundirse con lo sagrado, situación que no es rara, ya que su propia identidad como pueblo está profundamente arraigada a su concepción de la tierra, *mapuche* o *mapunche*, está compuesto de *mapu*, "tierra, país", y *che*, "persona, gente"; es decir, "gente de la tierra", otra traducción podría ser "nativo" (Massoni, 2013).

---

25 La traducción Buen Vivir no es literal, sin embargo, en la castellanización de la región ecuatoriana así es como se ha traducido.

26 Dirigente indígena, intelectual y presidente de la Comisión Nacional Indígena del Ecuador, de nacionalidad kichwa.

Huanacuni (2010) menciona que en el pueblo mapuche, en relación con la naturaleza, podemos ver que ellos, al igual que todos los pueblos originarios, comulgan con el paradigma comunitario que restituye la cultura de la vida, rescatando los valores de armonía y equilibrio con la Madre Tierra, además, recoge testimonios de dicho pueblo que lo llevan a concluir que vivir bien también es vivir sin violencia, vivir con afecto y empatía.

Por su parte, para el pueblo Kolla de Argentina "es vivir en comunidad bajo principios de armonía y equilibro, crecer con la naturaleza y no en contra de ella", mientras que, para el pueblo mochica del Perú, "es entendido como el florecimiento de las chacras, estado de gozo, alegría sobre el cultivo de la vida sin violencia, austero con cariño, afecto y dulzura en el trato hacia la comunidad" (Cardoso, R., Gives, L., Lecuona, E., Nicolas, R., 2016: p. 141-142).

Si bien hemos hecho un breve recorrido por la concepción del Buen Vivir de varios pueblos andinos y sudamericanos, es importante mencionar que en Centroamérica y Norteamérica también existen otras cosmogonías y manera de organizar la vida, de entender y construir el mundo en una integralidad desde una perspectiva epistemológica compartida con la del Buen Vivir. La cultura kuna, originaria de Panamá, concibe que el *Balu Wala*:

> es el eje filosófico del pensamiento y actuación individual y colectiva de los pueblos indígenas, implica una relación indisoluble e interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad, donde se configura una base ética y moral favorable al medio ambiente, el desarrollo y de la sociedad donde se manifiestan y se hacen necesarios la armonía, el respeto y el equilibrio. (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2021).

En México encontramos varios conceptos que de manera etimológica no necesariamente se traducen como Bien Vivir o Vivir Bien, sin embargo, su interpretación y práctica coinciden con dichos términos. Uno de ellos es *Lekil kuxlejal*, proveniente del pueblo tzeltal, interpretándolo como:

> la Vida Buena que ya existía, no es una utopía como un sueño inexistente, es algo que puede recuperarse e incluye la paz interna y en la comunidad, entre hombres y mujeres, el contento de la comunidad se proyecta en el medio ambiente y el ecosistema. (Ibid.: 142).

Por otro lado, en la civilización maya se encuentran varias expresiones enlazadas al Buen Vivir que varían entre periodos preclásico, clásico y posclásico, con múltiples variables de la lengua que surgieron a partir de un tronco común. "Para el pueblo maya de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, se utiliza el término *Ronojerl K´ o uchak upatan* traducido a todo tiene una función y una razón de ser; y *Ronojerl jastaq ki chapon kib*, que significa todos los elementos del universo están conectados entre sí, reconociendo que la Tierra es la madre que fecunda la vida, en donde el ser humano es un elemento más del universo" (*Ídem*.).

En 2014, en Guatemala, el documento elaborado por Confluencia Nuevo B'aqtun, llamado *El UtzllaJ Kaslemal • El Raxnaqull Kaslemal "El Buen Vivir'' de los Pueblos de Guatemala*, resume que:

> otros conceptos comunes en las otras ramas del tronco Maya, revelan la forma de saber vivir en la antigüedad; (...) basado en la conciencia y voluntad de todas y todos los seres, (...) creando las condiciones del saber convivir y del saber coexistir para la vida. La conciencia y voluntad ha sido un atributo de todos los seres desde donde se estableció un nivel común de vida, sin estratos, basados en la comunitariedad que creó las condiciones de compartir el sentimiento de la vida; desde donde se guiaron para valorar el origen del sentipensar, la comunicación y la interacción comunitaria donde actuaron de forma ampliada y en múltiple consenso. La aproximación al "Buen Vivir", no es una traducción simple sino se trata de acercamos a la síntesis del sistema de vida de nuestros Pueblos, que propone la reconstitución, construyendo un sistema de vida plena para resolver las múltiples opresiones que se enfrentan, para lograr la emancipación para la transformación y la liberación de los Pueblos. (Confluencia Nuevo B'aqtun, 2014).

El Buen Vivir tiene una clara visión de un mundo organizado por el principio de complementariedad, donde este principio garantiza la unidad entre la diferencia y la singularidad. Por lo tanto, el "Buen Vivir" permite una perspectiva para visualizar la naturaleza como sujeto de derechos, la relación humano-naturaleza como sociabilidad entre seres vivos, las manifestaciones de saberes y conocimientos como

manifestaciones explícitas de toda cultura, integrando conocimiento, ética, espiritualidad y una mirada integradora, además de un profundo sentido estético, dada la capacidad de construir en armonía con la naturaleza y otros humanos (Ibáñez y Aguirre, 2013). Desde la Iniciativa por el Territorio Indígena y la Gobernanza se menciona que:

> En los últimos años, ha surgido como alternativa una corriente de pensamiento que se conoce como "el Buen Vivir", y que reivindica principios éticos y saberes tradicionales indígenas. La propuesta se inició en los pueblos kichwas del Pastaza a finales de la década del 90, como una propuesta para organizar su plan de vida y el manejo de su territorio, desde su propia cosmovisión. No obstante, es un principio que integra la cosmovisión de varias culturas. Por lo tanto, el Buen Vivir puede ser entendido como una plataforma de pensamiento intercultural en construcción, que mira hacia el futuro para construir alternativas al Desarrollo". (Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, 2021).

La "palabra dulce", también situada como un principio de las comunidades en Colombia, simplifica y une esta relación de equilibrio entre el todo sin hacer diferencia entre seres humanos y entorno natural. Este trabajo de equilibrio está mediado por las prácticas rituales que por lo general en Abya Yala suceden en el espacio colectivo, la práctica ritual con diversas artes, plantas, prácticas y acciones permiten el equilibrio constante. Los "Mamos" y "Mamas", hermanos y hermanas mayores de la sierra nevada de Santa Marta, "el corazón del mundo", hacen referencia a la idea de "hacer pagamento" (ofrenda y entrega) para mantener este equilibrio. De la epistemología decolonial es importante rescatar la acción de entregar, de ofrendar o sacrificar para que este equilibrio del buen vivir sea permanente y permee la vida y las formas de configurarnos como sociedad o común unidad.

La Gestión Cultural Latinoamericana

La cultura ha desempeñado un papel significativo en la formación de la humanidad, ya que, a partir de su estructura, los grupos humanos reproducen formas de percibir el mundo y relacionarse con él. Estas perspectivas del mundo involucran expresiones culturales, sentidos, identidades, valores y prácticas que han sido transmitidos de generación en generación, lo que permite la continuidad y reproducción de la cultura a lo largo del tiempo.

Sin embargo, como parte de los procesos de reproducción de la cultura y a medida que se complejizó la sociedad, ha habido a lo largo de la historia individuos, organizaciones o grupos que han estado involucrados en la preservación de prácticas culturales, la difusión de conocimientos, la construcción de significados, el desarrollo creativo, la promoción de la identidad cultural y la valoración de las tradiciones; esto es, han asumido el encargo social (Martinell, 2001) de diseñar e implementar la acción cultural, por lo que la práctica de la gestión cultural tiene una persistencia histórica que le precede a su concepto actual (Chavarría Contreras y Sepúlveda Contreras, 2016).

Durante el siglo XX se desarrollaron varias prácticas desde las que se diseñaron y llevaron a cabo la acción cultural en una variedad de contextos institucionales, organizativos y comunitarios. Estas formas de hacer el trabajo cultural condujeron al surgimiento de diversos perfiles y por lo tanto términos en cómo se le nombra. Esta diversidad de prácticas está estrechamente relacionada con formas de entender lo que es la cultura y el para qué del trabajo cultural, acordes a su vez con los modelos de política cultural que se fueron desarrollando durante ese siglo.

Así, por ejemplo, políticas que se enfocaban al refinamiento implicaron prácticas que fomentaban el "desarrollo del espíritu" a través de la organización de actividades formativas y de contemplación; las políticas democratizadoras propiciaban acciones encaminadas a "llevar la cultura a los que no la tienen" a través de actividades masivas en las periferias; las políticas desarrollistas apostaban por el crecimiento de la infraestructura y los servicios culturales como una forma de contribuir al desarrollo

social; las políticas neoliberales ponían énfasis en fomentar la generación de servicios y productos para el consumo cultural bajo la lógica del mercado, y así podríamos seguir.

No obstante, a lo largo y ancho de Latinoamérica diferentes agentes culturales (gubernamentales, comunitarios y académicos) vinculados con el trabajo comunitario han apropiado diversos postulados del pensamiento latinoamericano, poniéndolos en la práctica desde un marco de la democracia cultural y el pluralismo:

> es un proceso que se ha venido cocinando a fuego lento en Latinoamérica, que tiene sus semillas en las formas de organización tradicional de los pueblos mesoamericanos y andinos, que se esbozó en las concepciones de etnodesarrollo (Bonfil, 1987) y democracia cultural (García, 1987) y fue tomando forma a partir de una visión crítica y emancipadora desde postulados de la filosofía latinoamericana (Candia, 2007; Santos, 2012), la filosofía pluralista (Olivé, 1999; Villoro, 2002) y el pensamiento decolonial (Dussel, 2005; Quijano, 2014; Santos, 2010) (Mariscal y Guerra, 2022, p. 21).

Así, esta forma de hacer gestión cultural centra su propósito y razón de ser en la transformación social de las comunidades a partir de la identificación y análisis de problemas, intereses y necesidades culturales y el diseño e implementación de estrategias de atención sobre esas problemáticas, considerando la cultura como derecho humano, con una perspectiva pluralista y el empoderamiento de los grupos y comunidades en procesos de participación activa. Esto implica que la acción cultural no puede ser una imposición externa, sino que debe construir colectivamente y como parte de un proceso en el que se escuchen y consideren las diversas voces y visiones que hay en las comunidades.

Desde este posicionamiento, la acción cultural no puede reducirse sólo a un programa de actividades, sino más bien, debe ser una forma de acción social (y por lo tanto política y ética) que tiene “fines de intervención de una situación dada a partir de la generación y/o modificación de las condiciones necesarias para que los agentes conciban sus propios objetivos en el ámbito de la cultura” (Mariscal, p. 2019: 178).

Por lo expuesto anteriormente, es pertinente y necesario generar un diálogo crítico entre paradigmas globales, eurocéntricos y hegemónicos del norte global, con los paradigmas decoloniales de América Latina, afirmando con ello el *ser* y el *pensar* latinoamericano.

Diálogo y articulación de saberes Sur-Sur-Norte: hacia la construcción de un modelo de acción cultural

A lo largo de este documento, y principalmente en este apartado, se expusieron de manera breve los enfoques conceptuales de la cultura, desde las epistemologías del sur, el buen vivir y los conceptos que surgieron desde el norte global vinculados con el desarrollo y el progreso, y los esfuerzos que se han hecho para superar el postulado del evolucionismo social que tanto ha impactado en las políticas públicas a nivel mundial.

Así, en la búsqueda de alternativas al modelo desarrollista, es importante visibilizar, resignificar, incorporar y adaptar marcos de pensamientos, prácticas y valores que apuestan por el bienestar y lo comunitario de una manera integral con lo cultural, social, económico y ambiental. Escobar (2012) menciona que el Buen Vivir es la idea base que inaugura las teorías post-desarrollistas desde un pensamiento propio y latinoamericano, por ello:

> Podemos decir que en el buen Vivir- vivir bien se encuentra un soporte propio desde nuestras culturas ancestrales, que en su visibilización dota de un proyecto de sentido a las luchas emancipadoras del presente y de un proyecto alternativo, incluso, a la alternatividad clásica eurocéntrica -Jacobinismo (liberal), marxismo crítico y democracia norteamericana- ya que rompe muchos de los postulados políticos sobre los que se han levantado nuestras sociedades, al construir un proyecto centrado en la comunidad,

> los territorios, la autonomía, así como en procesos basados en la relación de los diferentes integrados desde el principio de complementariedad (Mejía M. en Ibáñez y Aguirre, 2013: p.18).

El presente Modelo de Orientación fue construido en un proceso colaborativo de cooperación triangular sur-sur-norte, con experiencias y voces de la región iberoamericana que, por distintos motivos y contextos sociohistóricos, culturales y políticos, han sido de una u otra forma voces excluidas y subalternadas. Sin embargo, convencidas sobre la importancia, necesidad y urgencia de construir otros modelos distintos y alternos a los hegemónicos ya que estos homogeneizan la diversidad de expresiones culturales y trastocan los procesos de vida y cultura en una lógica de mercado y capital que reproducen las desigualdades estructurales de la globalización.

Partimos, pues, de un doble referente: por un lado, de un marco filosófico y ontológico del sur, de la periferia, escrito por hombres y mujeres de la periferia, recuperando saberes y prácticas culturales periféricas y subalternidades, que sin duda alguna contribuyen al Buen Vivir, a la armonía con uno mismo, con los otros y con nuestra casa común que es el mundo. Del otro lado, se encuentran múltiples experiencias, debates y aportes del norte global que ponen énfasis en la necesidad de que toda acción pública, empresarial y de la sociedad civil debe considerar principios de sostenibilidad que hagan posible la realización de los objetivos de las instancias, pero considerando de manera integral las dimensiones social, ambiental y económica, y sus diversas formas de sostenibilidad.

Citando a Dussel (2011) proponemos un diálogo mundial sur-sur y sur-norte, en un horizonte global, utilizando el lenguaje del centro. Sin duda, “el desafío que tiene ante sí la humanidad es adoptar nuevas formas de pensar, actuar y organizarse (…) nuevas formas de vivir. (…) promover vías de desarrollo diferentes, (…) en que las sociedades conciben sus propios futuros y eligen los medios para alcanzarlos” (UNESCO, 1997: p. 9).

Por ello, este Modelo de Orientación es resultado de la integración armoniosa entre las cosmovisiones indoamericanas, la gestión cultural latinoamericana, las experiencias de agentes culturales españoles y los aportes mundiales con respecto a la sostenibilidad[27], su importancia y su configuración en la acción humana. El punto que conecta el posicionar la cultura como derecho humano.

Cultura como derecho humano

Los derechos humanos nacen el 10 de diciembre de 1948, como consecuencia de la vulneración de los principios que rigen la dignidad humana surgidos en la época de la posguerra, y creados por la Organización de las Naciones Unidas a través de la llamada Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estas garantías universales apuntan al disfrute, exigencia o reafirmación de una serie de libertades que se otorgan a cada persona con base en la igualdad, el respeto y el valor de la vida individual y colectiva. En este sentido, los derechos humanos son principios articuladores que orientan y promueven la mejora de las diversas condiciones de vida que integran el desarrollo.

De este modo, colocar a la cultura como un elemento determinante del bienestar, es una consideración de suma importancia que conlleva a integrarla al corpus de los derechos humanos, partiendo de la premisa de que la cultura hace posible no sólo la participación de los agentes culturales, sino también incide en el reconocimiento y respeto a la identidad, a la pluralidad de manifestaciones culturales, a hacer valer el derecho de los pueblos al ejercicio de la autonomía cultural y al desarrollo propio de sus modos de vida.

[27] En ese sentido, en este modelo hemos prescindido del concepto de desarrollo sostenible, por lo que dejamos fuera el concepto-categoría de desarrollo y apropiamos el concepto de sostenibilidad a partir de las experiencias sistematizadas del trabajo cultural de los agentes culturales Iberoamericanos.

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos[28] estipula que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Organización de las Naciones Unidas, 1948) , en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural (Organización de las Naciones Unidas, 1966b).

Por ende, mirar y concebir la cultura como derecho humano, significa relacionarla con otras garantías y libertades como la libertad de expresión y asociación, el derecho a la educación al trabajo, a la alimentación, a la no discriminación, a la participación en el desarrollo económico y social, entre otros, que son ejes transversales del bienestar integral. Sin embargo, se vuelve pertinente señalar que:

> Los derechos humanos no son el fruto de la cultura. En primer lugar, existen varios tipos de cultura según las sociedades y personas diferentes tienen concepciones distintas de la cultura (…), si los derechos humanos dimanan de la cultura, cabe preguntarse qué tipo, qué concepción o qué nivel de derechos humanos se pueden utilizar como norma aplicable al conjunto de los seres humanos. Si fueran indisociables de la cultura, su disfrute perdería todo carácter universal (…), si los derechos humanos dimanan de la cultura, las nociones de superioridad e inferioridad de cultura se emplearán como excusa para otorgar derechos a ciertas personas o privar de ellos a otras (…), por ello, como los derechos humanos pertenecen a la persona humana son supraculturales, esto es, pueden ser disfrutados por todos los seres humanos, con independencia de las diferencias culturales (Ehr-Soon, 2001, p. 222).

Aunado a lo anterior se advierte que los esfuerzos institucionales se han centrado en impulsar la formulación de marcos normativos de alcance global, idealmente aplicables y adaptables a los territorios locales. No obstante, el compromiso de lograr garantizar el acceso efectivo al derecho a la cultura es un asunto no resuelto, por ello, se vuelve necesario incorporar la participación activa de los diferentes grupos de la población, particularmente de las mujeres y de aquellos históricamente catalogados como vulnerables.

En este sentido, el diálogo e intercambio intercultural y plural se torna un mecanismo fundamental desde el cual se deben construir las estrategias para la sensibilización comunitaria con respecto a dibujar nuevas rutas desde las cuales se promueva, en colectivo, la protección y acceso a la cultura como derecho humano, en un contexto abierto, democrático, participativo e incluyente.

Abordar la cultura como derecho humano es un reto mayúsculo de escala mundial que requiere la concreción de los principios rectores: de universalidad, referido a que todas las personas son sujetos y objetos de derechos, sin distinción de ningún orden, en concordancia con los derechos a la igualdad y la no discriminación; de interdependencia, que se traduce en la vinculación e interrelación de los derechos humanos, con otros derechos como los sociales, económicos, políticos y culturales, se trata de un ejercicio de transversalidad; de indivisibilidad, que no permite la separación o fragmentación de unos sobre los otros, lo que hace que se tengan que ver como un conjunto; y el principio de progresividad, que alude al proceso, paso a paso, de manera gradual, que ha de seguirse en el tiempo (en el corto, mediano y largo plazos) para su cumplimiento.

Relacionar el derecho a la cultura con la gestión cultural no es una tarea fácil, se trata de resignificar el valor del sujeto[29] como el agente que, por sus cualidades, mueve, preserva y representa a su comunidad, barrio o colectivo; que identifica problemas culturales comunes y que, en síntesis, hace

[28] https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
[29] Entendido como individuo (persona física) o ente social (persona jurídica) que cumplen con requisitos para ser titulares de derechos y obligaciones.

valer su derecho de participar en la construcción y transformación de la cultura y manifestaciones inherentes al ámbito de competencia en un territorio y tiempo determinados.

Se trata de mirar a la gestión de la cultura como un binomio intersectorial a partir del cual se da lugar a la gestación de alianzas políticas y sociales que partan del reconocimiento de la pluralidad de intereses y experiencias que se hallan en nuestras naciones y que hacen posible la emergencia de políticas culturales más cercanas a lo que nuestros territorios y su gente necesitan para alcanzar un bienestar comunitario afianzado en la cultura viva.

Ser titulares de derechos y obligaciones relacionados con la acción de la cultura viva comunitaria, nos compromete a generar un nuevo modelo que surja desde la base social, y que permita la atención oportuna de los retos que se plantean en el párrafo anterior. Es por ello por lo que el centro de este modelo es la cultura como derecho humano y sus ejes orientadores sugieren diferentes estrategias para que los grupos y las comunidades puedan generar las condiciones para el ejercicio de ese derecho humano.

ENCUADRE METODOLÓGICO

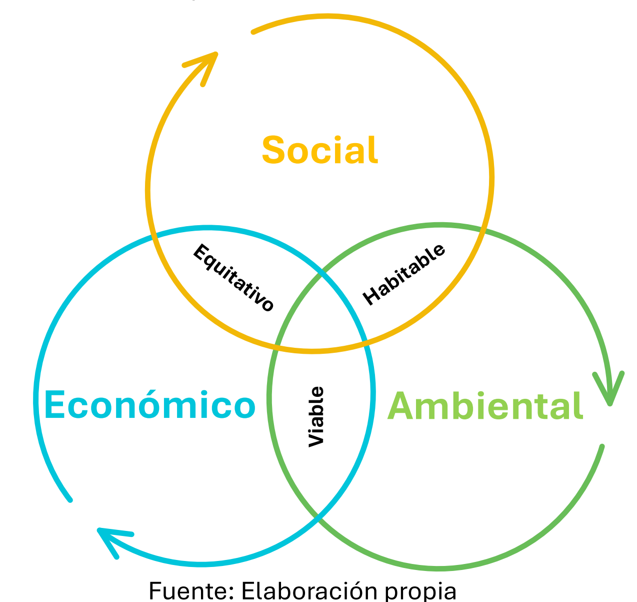


Para la construcción del Modelo se identificaron y sistematizaron experiencias, conocimientos y aprendizajes de agentes culturales gubernamentales y comunitarios cuya acción cultural tiene un enfoque de sostenibilidad y derechos humanos. Se gestionaron estos conocimientos desde una perspectiva de la complejidad (matricial).

Se partió de las dimensiones del marco del desarrollo sostenible considerando sus tres dimensiones fundamentales: social, económico y ambiental. En la intersección de estos se definen tres principios de sostenibilidad:

1. Equitativo: Se refiere a la capacidad de generar condiciones para el acceso equitativo e igualitario a los recursos y oportunidades necesarios para vivir una vida digna y saludable, independientemente del género, raza, religión, origen étnico, orientación sexual e identidad de género, edad, diversidad funcional u otras características personales.
2. Habitable: Relacionado con la compatibilidad de la acción humana con la conservación y el bienestar del medio ambiente, preservando la biodiversidad y el equilibrio ecológico para las generaciones futuras.
3. Viable: Se refiere a la característica de que la acción sea posible a largo plazo económicamente sin comprometer el medio ambiente ni generar repercusiones sociales negativas en la sociedad.

Gráfico 1. Componentes del desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia

Para los fines de esta ICT, se tomaron estas mismas dimensiones de la sostenibilidad e inclusión, pero las intersecciones se redefinieron a la luz de las experiencias de la gestión cultural latinoamericana y que busca trascender la perspectiva desarrollista. Así pues, se identificaron tres principios de sostenibilidad e inclusión de la acción cultural:

1. Inclusión y equidad: Implica el reconocimiento de la diversidad y pluralidad, y la realización de acciones que generen las condiciones para garantizar la participación activa y de calidad de todas las personas, los grupos y comunidades considerando sus múltiples condiciones, identidades, expresiones y formas de pensamiento.
2. Cultura ambiental y saberes agroecológicos: Implica la visibilización de que la relación entre ser humano y medio ambiente tiene una raíz cultural en términos civilizatorios, por lo que toda acción cultural debe reconocer hábitos ambientales combatiendo visiones y prácticas de depredación y contaminación del medio ambiente, y por lo que se requiere la recuperación, valoración y revitalización de saberes ancestrales y formas de relación con la naturaleza considerándola como un sistema de seres vivientes y no como mercancías para la producción, el consumo y desecho.

3. Sostenibilidad común: Se relaciona con la cualidad del trabajo cultural para que este perdure a través del tiempo a partir del aprovechamiento de capacidades económicas de las organizaciones y comunidades desde una perspectiva de la economía solidaria y el bien común.

Gráfico 2. Ámbitos del trabajo cultural desde la sostenibilidad

Social
Inclusión y equidad
Cultura ambiental
Económico
Sostenibilidad común
Ambiental

Fuente: Elaboración propia

Así pues, se analizaron los saberes experienciales de los agentes en estos componentes de la sostenibilidad del trabajo cultural desde un enfoque de derechos humanos. De igual forma, se analizaron en todos los casos dos ejes trasversales: a) Su visión y posicionamiento con respecto a la cultura como derecho; y b) Sus estrategias metodológicas implementadas para hacer posible la participación social activa e inclusiva.

Esta categorización analítica facilitó la organización y sistematización del conocimiento compartido entre las entidades de la Alianza, para con ello construir colectivamente un modelo que oriente a las entidades beneficiarias a superar nuestro reto en común de contar con una acción cultural más integral, sostenible y participativa. Para ello se consideraron las siguientes categorías y variables:

1. Ejercicios previos de construcción de modelos: Consistió en la revisión de recomendaciones, disposiciones, normatividades y demás lineamientos de instituciones nacionales y organismos internacionales que tienen como objetivo la orientación del diseño de la acción cultural, tanto gubernamental como comunitaria. Estos se centraron en:
   a. Sus componentes conceptuales y metodológicos
   b. Contenidos y alcances
2. Visiones sobre la acción cultural con perspectiva de derechos humanos: Fue de interés conocer cuál es la visión de los agentes de la cultura y la acción cultural, tanto conceptuales como de sus propósitos (el qué y el para qué), por ello se observó:
   a. Visión de cultura
   b. Visión de la acción cultural
   c. Visión de los ámbitos de desarrollo sostenible: cultura ambiental, inclusión y equidad, así como sostenibilidad económica
3. Prácticas de diseño e implementación de la acción cultural participativa: Se analizaron las prácticas de su acción cultural para conocer cómo diseñan, implementan y evalúan su labor cultural. Fue de interés conocer:
   a. Definición de soluciones

   b. Diseño de estrategias
   c. Implementación de la acción cultural
   d. Evaluación y recuperación de aprendizajes
4. Problemáticas y soluciones: Se identificaron las principales problemáticas a las que se enfrentan los agentes culturales en el diseño e implementación de la acción cultural y qué soluciones plantean para su desarrollo.

Para el tratamiento de los datos se utilizó una metodología cualitativa con un enfoque interdisciplinario y participativo, de tal manera que las personas e instituciones objeto de estudio participaron en actividades que les permitieron reconocer experiencias y aprendizajes propios para socializarlos y contrastarlos con otros pares; de esta manera se generó información susceptible a su documentación y análisis y al mismo tiempo se generó un proceso de capacitación y autorreflexión de los agentes culturales participantes.

Por ello, las personas fueron agentes culturales gubernamentales y comunitarios; y la unidad de análisis fue su praxis y en especial sus saberes experienciales en el diseño e implementación de la acción cultural. La muestra fue por conveniencia considerando los siguientes criterios:

- Experiencia mínima de cinco años en el trabajo cultural
- Que su labor considere al menos alguno de los ámbitos del desarrollo sostenible y/o tenga una perspectiva de derechos humanos.
- Que tengan la disposición de generar y compartir información a partir de su experiencia y participación en las actividades de la ICT.

Las fuentes que se consideraron para esta iniciativa son las siguientes:

- Bases de datos y sitios web de organismos
- Agentes culturales gubernamentales
- Agentes culturales comunitarios
- Especialistas participantes en las actividades de la ICT

Con respecto a las técnicas e instrumentos de investigación, se consideraron las siguientes[30]:

- Revisión documental: La información se registró en fichas bibliográficas por cada fuente y posteriormente se procesarán en matrices analíticas para su síntesis e interpretación.
- Entrevista semidirigida: Se realizó un registro audiovisual que se utilizó posteriormente como recurso informativo y se transcribirá para su síntesis e interpretación.
- Diagnóstico participativo: Se analizaron grupalmente problemáticas y propuestas que fueron definidas, acordadas colectivamente y registradas en un informe para su posterior interpretación.
- Etnografía: Se realizó observación participante en las actividades de la ICT y se registraron las acciones, discusiones y acuerdos en las correspondientes actas de sesión para un análisis posterior.
- Cuestionario: A partir de preguntas cerradas y abiertas, se recuperó información para la caracterización de los colectivos culturales comunitarios y el autorreconocimiento de sus principales aprendizajes en su labor cultural.[31]

---

[30] Los datos de investigación generados en esta iniciativa están disponibles en acceso abierto en el Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural en el sitio https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/adelante2

[31] Para el cuestionario se tomó como base el ejercicio de sistematización realizado por la Corporación Escuela de Gestores y Animadores Culturales (2021) en Chile.

Tabla 1. Desarrollo de variables, fuentes y técnicas

Categorías	Variables	Fuentes	Técnicas
Ejercicios previos de construcción de modelos	Componentes conceptuales y metodológicos	Bases de datos Sitios web de organismos	Documental
	Contenidos y alcances	Bases de datos Sitios web de organismos	Documental
Visiones sobre la acción cultural con perspectiva de derechos humanos	Visión de cultura	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
	Visión de acción cultural (¿Qué y para qué?)	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
	Visión de los ámbitos del desarrollo sostenible	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
Prácticas de diseño e implementación de la acción cultural participativa	Definición de problemáticas	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
	Definición de soluciones	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
	Diseño de estrategias	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
	Implementación de la acción cultural	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
	Evaluación y recuperación de aprendizajes	Agentes	Entrevista, Etnografía y Cuestionario
Problemáticas y propuestas	Para el diseño de la acción cultural	Agentes	Entrevista y Diagnóstico participativo
	Para la implementación de la acción cultural	Agentes	Entrevista y Diagnóstico participativo

Fuente: Elaboración propia

Para la sistematización de la información se generó un Sistema de Gestión de la Información que considera los siguientes componentes:

- Codificación: Se utilizó un código compuesto por las siglas del proyecto, las siglas de la técnica, más las siglas del tipo de fuente, el número consecutivo de la fuente y, si era el caso, una numeración de letra (mayúscula, en orden alfabético) que designó el número de sesión de trabajo con esa fuente. Un ejemplo de ello fue "ECPC-ENT-AGC-01", refiriéndose al registro de una persona agente comunitaria y el número es la numeración consecutiva que se le asignó a esa persona con quien se trabajó. Para la codificación de los contenidos se utilizó de etiquetas temáticas relativas a las variables del proyecto.
- Registro y almacenamiento: Cada técnica utilizada se registró de manera textual y algunas en un soporte audiovisual (las entrevistas, así como los paneles y conversatorios del congreso). Para el almacenamiento de los datos, durante la recolección y análisis se utilizó el servicio de nube de Google Drive y posteriormente, se utilizó el repositorio del Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural, datos que estarán en calidad de embargo y se pondrán de acceso libre al concluir la ICT.
- Catalogación: A cada registro se le asignó un código único que lo identifica y se encuentra enlistado en un índice para facilitar su búsqueda y recuperación.

La ICT consideró la realización de dos talleres virtuales, tres seminarios (Guadalajara, Río de Janeiro y Bogotá), dos visitas de estudio (Barcelona y Buenos Aires) y un congreso (Guadalajara).[32]

[32] Para más información sobre la ICT consultar: https://www.adelante2.eu/es/iniciativas/ict-527-23/69

Gráfico 3. Actividades de la ICT Estrategias culturales para la participación ciudadana

1. Taller: Reconociendo contextos | Virtual
Presentación de la iniciativa e integración de participantes

2. Seminario: Fortalecimiento de la cultura viva para la acción social | Guadalajara
Diagnosticar el nivel y formas de incidencia de los agentes culturales en la transformación social desde su praxis en el trabajo cultural

3. Congreso: Cultura y participación comunitaria | Guadalajara
Analizar problemáticas y necesidades de los agentes culturales, así como propuestas de soluciones

4. Visita: Estrategia cultural iberoamericana para el desarrollo sostenible | Barcelona
Identificar experiencias de sostenibilidad de agentes culturales españoles

5. Visita: Articulaciones Estado - Sociedad Civil | Buenos Aires
Conocer experiencias de los agentes culturales argentinos y sus mecanismos de participación

6. Seminario: Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Gestión Cultural | Río de Janeiro
Incorporar las recomendaciones teóricas, metodológicas y operativas de expertos para su incorporación en el modelo

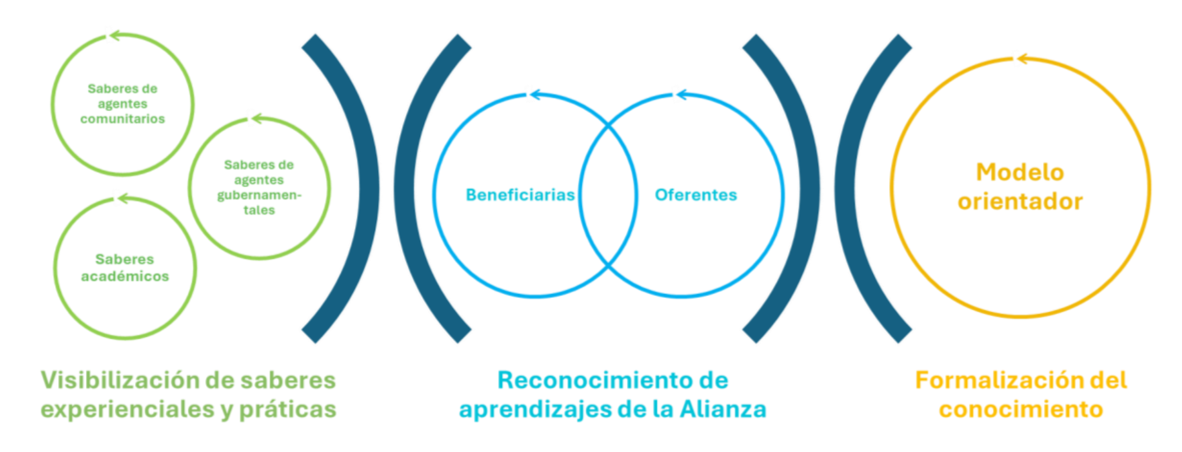
7. Seminario: Ideas para la gestión de políticas culturales participativas | Bogotá
Construir colectivamente un Modelo de Orientación

8. Taller: Cierre y devolución | Virtual
Reconocer y validar los aprendizajes y conocimientos generados en la ICT

Fuente: Elaboración propia

En estas actividades se privilegió el diálogo, la articulación y el consenso entre saberes experienciales y académicos a partir de metodologías participativas con vías a la construcción colectiva del modelo orientador.

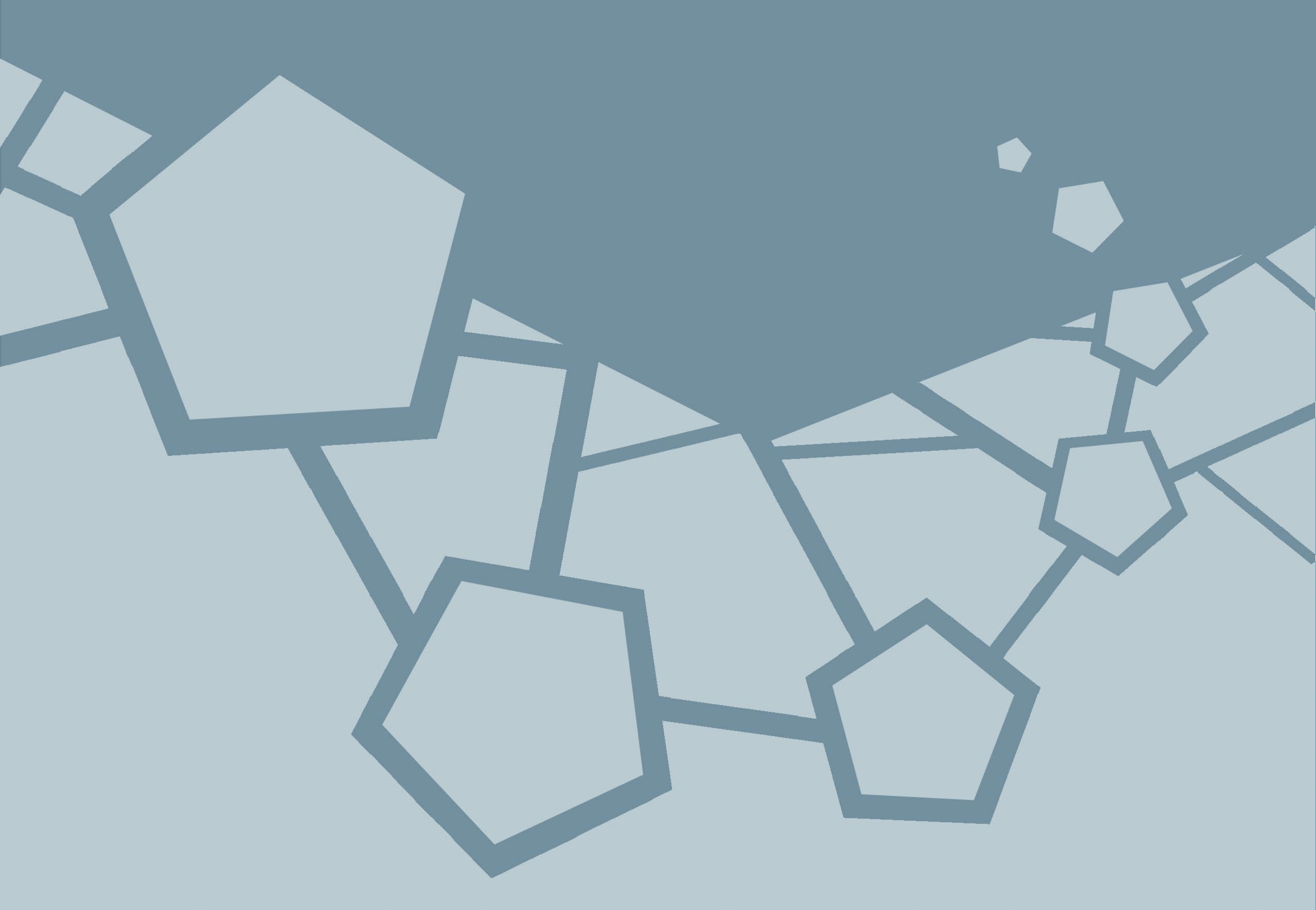
Gráfico 4. Gestión del conocimiento en la construcción del modelo



Fuente: Elaboración propia

Para la interpretación de la información recolectada se utilizó el análisis de contenido empleando para ello la aplicación de etiquetas temáticas a cada uno de los registros y, posteriormente, se utilizó una matriz temática donde se sistematizaron e interpretaron los datos de diferentes fuentes y técnicas de investigación. Finalmente se construyó un documento inicial con los resultados de la sistematización, el cual fue analizado, debatido y corregido de manera colectiva por diversos agentes culturales comunitarios, gubernamentales y académicos de Iberoamérica.

PRINCIPIOS RECTORES Y EJES ORIENTADORES



Principios rectores

Los principios rectores son consideraciones que fungen como una base común desde la que parten las diversas estrategias consideradas en los ejes y dimensiones de este modelo orientador.

1. **Visión pluralista de la cultura y las relaciones entre grupos y el Estado**. La acción cultural parte de la comprensión de la construcción y visibilización de la multiplicidad de identidades y culturas que a su vez se articulan de manera colectiva en las relaciones interculturales, propiciando el encuentro, diálogo y un accionar compartido que facilite el ejercicio de las ciudadanías culturales.
2. **Transversalidad de la cultura en la vida social**. La acción cultural considera la cultura como producto y como proceso, lo cual implica comprender que la cultura está presente en cada uno de los componentes de la vida social y juega un papel fundamental en su configuración, reproducción e innovación. Así, la acción cultural contribuye de manera estratégica y sostenible a la atención de problemáticas sociales diversas relacionadas con la educación, la salud, la urbanización, la seguridad, la igualdad de género, el medio ambiente, etcétera.
3. **La comunidad como protagonista de sus procesos de transformación**. La acción cultural responde a los intereses y necesidades de las personas en toda su diversidad, de los grupos y comunidades en las cuales tiene lugar y se desarrolla de acuerdo con sus propias capacidades, recursos y posibilidades. Esto implica tomar distancia de la idea de "llevar la cultura" y se vincula con un ejercicio de protagonismo y empoderamiento en el ejercicio del derecho a la cultura de una manera activa.
4. **La cultura como bien común y público**. La cultura como derecho está íntimamente vinculada a su abordaje como bien común y a los atributos que le confieren un valor público. Desde esta perspectiva las capacidades culturales son fundamentales para la vida democrática: la libertad de expresión, el conocimiento y el debate informado, la autonomía y la perspectiva crítica, la experimentación, la diversidad, la interculturalidad y su enorme potencial comunitario son elementos relevantes que están estrechamente relacionados con las posibilidades reales para un progreso incluyente, equitativo, individual y colectivo, configurando así su enorme valor público.
5. **Descentralización y nuevas centralidades culturales**. Es fundamental apostar por estrategias de descentralización cultural que vayan más allá de la clásica y asimétrica relación entre las centralidades históricamente legitimadas y las mal llamadas periferias culturales, habitualmente subalternizadas o invisibilizadas. Un proceso de democracia cultural pasa indefectiblemente por enfocar y reconocer las prácticas culturales inscritas en estos territorios para, posteriormente, legitimarlas y dotarlas materialmente como nuevas centralidades culturales para el interés general.
6. **Transparencia**. La acción cultural rinde cuentas del uso de los recursos y de sus resultados de una manera clara, confiable y accesible a toda la sociedad en general y a las comunidades en donde se lleva a cabo con el fin de fortalecer la confianza, propiciar la participación y brindar información para la valoración de los resultados y toma de decisiones para el mejoramiento de los resultados.

Ejes y dimensiones

Este modelo considera cuatro ejes que plantean problemáticas comunes con respecto a asuntos relacionados con los ámbitos de la sostenibilidad y la cultura como derecho. De la misma manera se sugieren algunas estrategias que se pueden considerar en el diseño e implementación de la acción cultural, así como algunas consideraciones generales y recursos informativos que pueden consultarse para que los agentes culturales tengan más elementos para la implementación del modelo. Los ejes son:

1. **Participación cultural**. Tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la participación activa e inclusiva de la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de la acción

cultural para que esta responda a las necesidades, intereses, problemáticas y características de las comunidades desde una perspectiva democrática y pluralista, favoreciendo la pertinencia, coherencia, sostenibilidad e innovación del trabajo cultural.

2. **Inclusión social y equidad**. Tiene como propósito garantizar la participación de todas las personas, los diversos grupos sociales y comunidades desde una perspectiva de la pluralidad en todas sus condiciones, expresiones y formas de pensamiento. Así mismo, busca reducir las brechas y las desigualdades que afectan a las personas por razones de género, grupo étnico, edad, diversidad funcional, condición migratoria, identidad, entre otras, fomentando el respeto, el reconocimiento y valoración de la diversidad como derecho humano.
3. **Cultura ambiental y saberes agroecológicos**. Tiene como propósito garantizar el fomento de visiones, valores, saberes, prácticas, cuidado y formas de relación con el ecosistema natural en pro del Buen Vivir y la convivencia.
4. **Sostenibilidad común**: Tiene como propósito garantizar la permanencia en el tiempo del trabajo cultural, articulando y fortaleciendo las capacidades socioeconómicas de los agentes y la relación con su entorno.

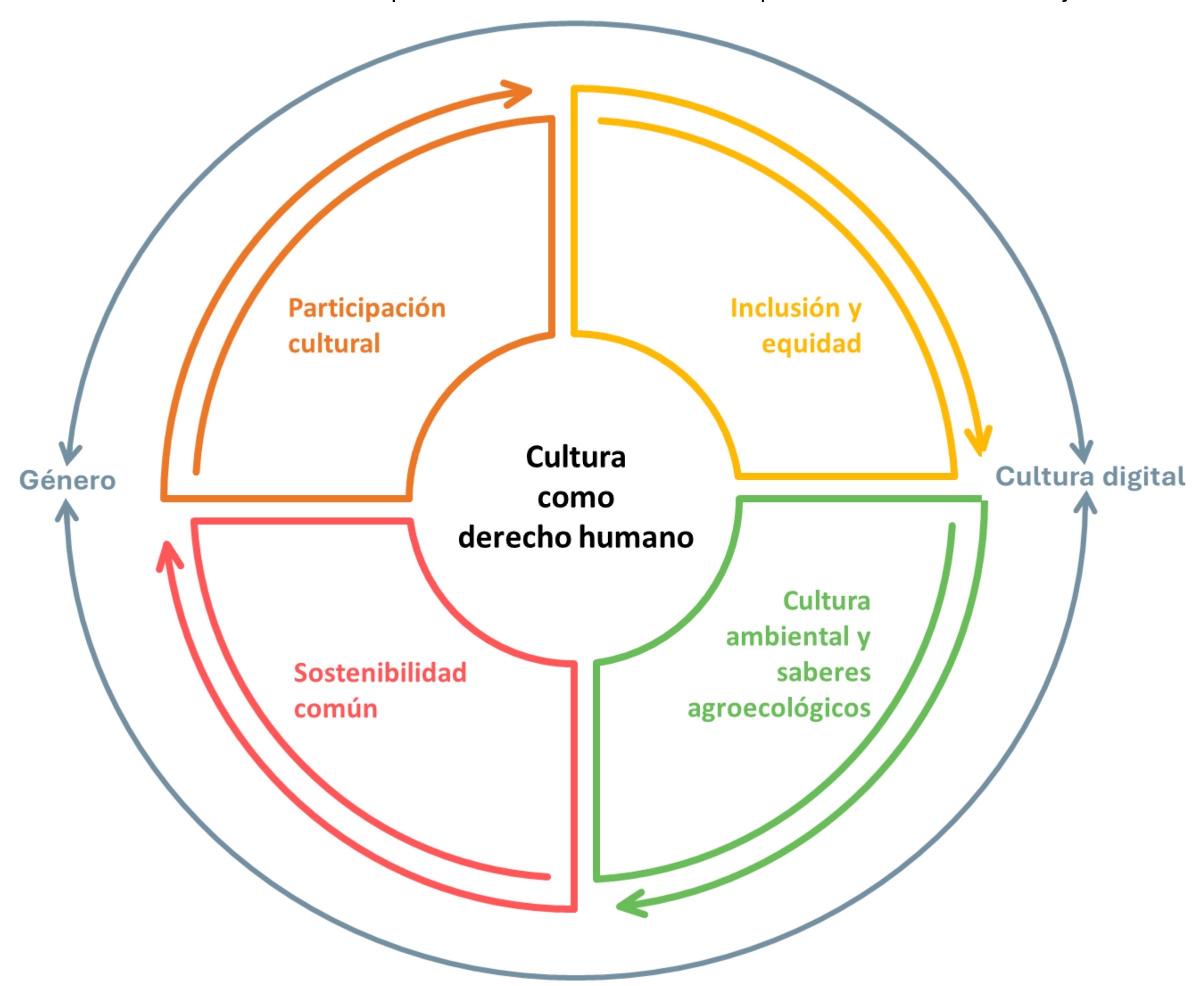
Así mismo, hay dos dimensiones[33] que son transversales a los ejes:

a) **Género**. Desde esta dimensión se busca hacer conciencia sobre las diferencias y las relaciones sociales patriarcales que construyen mujeres y hombres, y cómo estas ponen de manifiesto relaciones de poder de desigualdad y discriminación contra las mujeres, en toda su diversidad, que impiden que estas puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida cultural y en la gestión de sus comunidades. Su importancia radica en hacer conscientes y visibles las causas estructurales de estas discriminaciones, sus manifestaciones y las normas socioculturales y discursos de dominación y segregacionista en el trabajo cultural, para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia basada en el género, preferencia e identidad sexual y de esa manera garantizar el derecho a la cultura.

b) **Cultura digital**. Esta dimensión reconoce la importancia de la cultura digital como un componente estratégico en el diseño e implementación de la acción cultural, pues a partir de la apropiación y uso de la tecnología digital, así como el desarrollo de competencias ciberculturales, se potencializan los procesos de comunicación horizontales, se favorece el acceso y se generan dispositivos para el diálogo, la colaboración, la articulación con vía a la generación de una inteligencia colectiva entre diversas personas y organizaciones en los territorios y las regiones en general propiciando así las condiciones para la participación activa en la cultura.

[33] Es relevante hacer visibles estas dimensiones transversales y articularlas en cada uno de sus ejes y acciones culturales.

Gráfico 5. Modelo de orientación para la acción cultural con enfoque en derechos humanos y sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia.

La relación del Modelo Orientador con la Agenda 2030

La visión de cultura como derecho humano es objeto central de este Modelo de Orientación, que va más allá de considerar sólo el acceso para el consumo de bienes y servicios culturales, pues implica el fortalecimiento de las capacidades de todas las personas para acceder, discar y participar activamente en su cultura promoviendo el bienestar en todas sus formas y dimensiones. En la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada en el mes de septiembre del año 2015, se aprobó el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptado por 193 países miembros de las naciones Unidas y que es concebido como:

> Una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo… representa los compromisos que reconocen a las personas, la paz, la prosperidad compartida, al planeta y las alianzas como los principales rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales y nacionales, cuyo objetivo prioritario es caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria. (CEPAL, S/F).

Los agentes culturales, en un ejercicio de integralidad, están mostrando el interés y compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el propósito de hacer visible el valor de la acción cultural como eje necesario para poner en marcha planes, proyectos, acciones y políticas culturales con incidencia en los ámbitos social, económico y ambiental, considerando las particularidades de cada territorio, para hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos humanos y la

paz, además de apoyar la generación de estrategias transversales orientadas a fortalecer la acción de la cultura, alentar la participación social, institucional y comunitaria en convergencia y, por ende, la construcción de alianzas que permitan llevar a cabo las acciones necesarias para la consecución de los principios rectores, ejes y dimensiones propuestos en este modelo.

Está claro que ni los 17 ODS, ni las 169 metas de la Agenda 2030 se perfilan específicamente hacia la cultura, sin embargo, la cultura tiene injerencia en todos ellos y una vinculación directa e indirecta para contribuir en la reducción de las desigualdades y en la generación de oportunidades hacia el desarrollo humano y el bienestar. La cultura es transversal, y en este sentido:

> Si agrupamos los ODS en torno a los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible –el económico, el social y el medioambiental– nos percatamos de que la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutrir la creatividad". (Hosagrahar, 2017, S/P).

Por último, merece la ocasión reconocer que este modelo es único en su tipo en Iberoamérica porque las orientaciones que se brindan para el diseño e implementación de la acción cultural están vinculadas con el cumplimiento de los ODS y las metas de la Agenda 2030 de una manera articulada e integral en diálogo con las experiencias de los agentes culturales iberoamericanos.

Tabla 2. Componentes del modelo y su relación con la agenda 2030

Componente del modelo		Vinculación con ODS y metas de la Agenda 2030
Principios	Visión pluralista de la cultura y las relaciones entre grupos y el Estado	ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos Metas 17.9, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.19
	Transversalidad de la cultura en la vida social	ODS 1 Fin de la pobreza, 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 12 Producción y consumo responsables. Metas 1.1, 1.4, 1.a, 2.4, 4.7, 5.1, 5.5., 5.c, 8.3, 8.9, 10.2, 11.4, 12.2, 12.b
	La comunidad como protagonista de sus procesos de transformación	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, 17 Alianzas para lograr los objetivos Metas 16.7, 17.17
	Descentralización y nuevas centralidades culturales	ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos Metas 17.14, 17.17
	Transparencia	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas Metas 16.6, 16.8, 16.10
Ejes	Participación cultural	ODS 10 Reducción de las desigualdades Metas 10.2, 10.3
	Inclusión y equidad	ODS 10 Reducción de las desigualdades Metas 10.2, 10.3
	Cultura ambiental y saberes agroecológicos	ODS 12 Producción y consumo responsables Metas 12.2, 12.b
	Sostenibilidad común	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 17 Alianzas para lograr los objetivos Metas 11.4, 17.14
Dimensiones transversales	Género	ODS 5 Igualdad de género Metas 5.1, 5.5, 5.c
	Cultura digital	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, 17 Alianzas para lograr los objetivos Metas 9.c, 17.6, 17.7

Fuente: Elaboración propia a partir de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Es por esta razón que, a través del Modelo, la cultura se concibe como un puente sustantivo para la generación de mayores niveles de bienestar (en sus dimensiones objetiva, subjetiva y comunitaria). La acción cultural con el enfoque de derechos humanos y sostenibilidad que propone este Modelo de Orientación, es la herramienta que se requiere para superar los embates de la pobreza y la desigualdad; la que se necesita como catalizadora para lograr un mayor crecimiento económico, y para afianzar el desarrollo sostenible; pero sobre todo para fortalecer alianzas orientadas al desarrollo de las capacidades humanas y creativas, y también para consolidar los lazos comunitarios que ayuden a mejorar la convivencia social en cada territorio con un rostro cultural más cercano y humano.

1. PARTICIPACIÓN CULTURAL



Según el Instituto Estadístico de la UNESCO (2014), la participación cultural se comprende como la capacidad que tienen las personas o los grupos sociales al acceso a las actividades culturales tanto de creación como de consumo. Para los fines de este Modelo, la participación cultural es la capacidad que tiene la ciudadanía (de manera individual o colectiva) para ejercer su derecho a la cultura de manera activa. En términos generales en la acción cultural se pueden identificar cuatro niveles de participación:

1. Conocimiento: Un primer nivel parte de que la ciudadanía pueda conocer la existencia de una oferta o bien cultural (*sé que existe*). Para el logro de este propósito, resulta clave la información oportuna y de calidad.
2. Acceso y accesibilidad: Implica que el ciudadano conoce de su existencia, pero también puede acceder[34] a ella a partir de sus capacidades físicas, económicas, educativas y espaciales (*puedo acceder*).
3. Contenidos: En este sentido, no sólo basta con poder acceder a la oferta o bien cultural, sino que además los contenidos que se generen sean pertinentes y relevantes para el sujeto, grupos o las comunidades (*existe oferta con contenidos para mi*).
4. Gestión: Finalmente, el último nivel de participación está referido a la posibilidad de que los sujetos puedan participar activamente en la gestión de actividades cuyos contenidos y formatos sean relevantes para ellos (*puedo proponer y hacer*) (Mariscal y Guerra, 2021, p. 23)

Gráfico 6. Niveles de la participación cultural



Fuente: Elaboración propia a partir de Mariscal y Guerra, 2022: p. 48

Este eje de Participación Cultural pretende orientar a que las acciones culturales deben generar las condiciones para que las personas y colectivos desarrollen acciones, accedan, incidan y se involucren en la toma de decisiones con respecto a las formas, contenidos y propósitos de la acción cultural tanto gubernamental como comunitaria, de tal manera que las comunidades sean protagonistas de sus propios procesos creativos y de transformación y no simple destinatarias de las actividades culturales.

---

[34] Implica también brindar las condiciones de participación a todas las personas implementado los ajustes razonables que eliminen las barreras físicas, tecnológicas y actitudinales, que limitan la plena participación por condiciones físicas, sensoriales, cognitivas, psicosociales, económicas, educativas, entre otras.



Problemáticas que impiden o limitan la participación cultural

- Cultura para el consumo y no como derecho: En términos generales, las acciones de diversos agentes culturales delimitan el trabajo cultural al arte y el patrimonio, regularmente desde una visión elitista y eurocentrista y que fomentan principalmente el acceso en términos de consumo. Al reducir la cultura a meramente un producto de consumo, se pierde de vista que la cultura se construye y se significa en colectivo como parte de un derecho humano fundamental.
- Falta de pertinencia de la acción cultural: En diversas ocasiones la acción cultural se gesta desde una visión descontextualizada de los territorios, pues se concibe y se diseña desde las inquietudes y gustos propios de las personas o grupos que desarrollan las iniciativas culturales. Por ello no reflejan las realidades y necesidades de las personas, los grupos, barrios y comunidades lo que conlleva una falta de conexión entre el trabajo y las problemáticas culturales que requieren ser atendidas, lo cual puede llevar a una desmotivación y falta de participación y compromiso por parte de las personas, los grupos sociales o colectivos al no ver reflejados sus intereses en la acción cultural.
- Concepción paternalista de la acción cultural: La cultura se asume como una herramienta paliativa hacia la ciudadanía, lo cual genera relaciones de dependencia, orillando a la ciudadanía a una posición de necesidad y no de ejercicio de un derecho. Esta visión asistencialista, ya sea en la política cultural gubernamental o en proyectos de organizaciones comunitarias perpetúa estereotipos y mantiene a las comunidades marginadas en una posición de dependencia económica, organizacional y de toma de decisiones.
- Mirada a corto plazo de las políticas culturales: Hay una ausencia de continuidad de políticas culturales locales, pues se centran más en la programación de actividades culturales (en muchas ocasiones en sintonía con los calendarios festivos) y no en la solución de problemáticas culturales a mediano y largo plazo. La ausencia de territorialización de la mirada genera un desconocimiento de las agendas, vocaciones y pertinencia de los territorios, lo cual limita la sostenibilidad de los procesos.
- No se socializa la información: Existe una tendencia muy extendida, sobre todo a nivel gubernamental en sus distintos niveles, de no informar oportunamente de sus actividades o procesos que involucran a las comunidades. En ese sentido, se debe recordar que el derecho a la información es uno de los principios del enfoque basado en derechos humanos y un elemento básico para la participación social de las personas, grupos y comunidades, por lo que se debe procurar el acceso a una información oportuna, accesible a todas las personas y de calidad que favorezca estos procesos.
- Visiones de políticas públicas sectoriales: Al considerar la cultura como parte de la sociedad, la acción cultural se suele diseñar e implementar de manera desarticulada y sin una visión integral de los diferentes aspectos que la conforman, por lo que no suelen dar importancia a la presencia y función de la cultura en diferentes sectores, ámbitos y problemáticas como la salud, la urbanización, la educación, la seguridad ciudadana, la igualdad de género y políticas inclusivas de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, entre otros.
- Ausencia de articulación para la gobernanza: Si bien existen mecanismos de gobernanza en las instituciones culturales gubernamentales pertinentes en todos los niveles, la recuperación de la participación de los grupos sociales o colectivos no se tienen en cuenta para la toma de decisiones, por lo que no se asegura un proceso deliberativo transparente e inclusivo. Esto dificulta la representación de diferentes voces y perspectivas conduciendo a prácticas discriminatorias, perpetuando así las desigualdades existentes en la sociedad e impidiendo que la acción cultural sea pertinente, relevante y congruente a cada contexto.

- Mecanismos de consulta y análisis inapropiados y falta de procesos de socialización y retroalimentación: Los mecanismos de consulta de la institucionalidad cultural suelen ser de carácter informativo y en algunos casos consultivos, cuyos formatos sólo dan cabida a la escucha, dejando a un lado el diálogo y la construcción colectiva, y no son de carácter vinculante. En muchos casos, además, no se establecen instancias de socialización y retroalimentación de los procesos de consulta. Esto provoca desencanto, desgaste y desconfianza de los grupos sociales o colectivos para integrarse a procesos participativos gubernamentales. Así mismo estas actividades se realizan en lugares y horarios a conveniencia de la burocracia y no de las posibilidades de acceso de la ciudadanía.
- Burocratización y procesos administrativos inadecuados: Es necesario revisar, innovar y diversificar los mecanismos, estrategias y procesos para el acceso de los recursos gubernamentales, especialmente considerando las propias estructuras y dinámicas organizativas de las organizaciones comunitarias. La imposición de la lógica contable y administrativa en el trabajo de las organizaciones culturales requiere el desarrollo de nuevos esquemas de acceso, seguimiento, comprobación y evaluación que reflejen la diversidad y realidad de estas organizaciones. Además, en ocasiones las convocatorias utilizan un lenguaje que puede limitar el acceso a las oportunidades para algunas personas y grupos, ya sea por la utilización de términos técnicos especializados o porque no se cuenta con las versiones en las lenguas de los pueblos originarios.
- Carencia de normatividad, o efectividad de esta, a nivel local en participación cultural: A nivel local suele haber un vacío legal sobre el cual se normen y establezcan obligaciones y derechos para que sea posible una participación cultural activa y los gobiernos locales puedan, desde sus funciones y posibilidades, contribuir a garantizar el derecho a la cultura como derecho humano.
- Apatía social: La sociedad es cada vez es más apática hacia la participación cultural, en parte debido a la violencia y fragmentación social de los últimos años en nuestra región, pero también por la falta de condiciones para el involucramiento y el empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas, lo que contribuye a esta apatía generalizada que se ve reflejada en una falta de interés, compromiso y motivación para participar en actividades e iniciativas culturales de manera constante y activa. Así, la falta de acceso, la escasez de recursos e infraestructura acorde a las necesidades e intereses de las personas, los grupos sociales o colectivos en toda su diversidad, la desconfianza en las instituciones, la influencia de los medios de comunicación comerciales y la falta de una formación cívica, dificulta el desarrollo de una ciudadanía crítica, creativa y participativa en los procesos de gestión de la cultura.
- Desarticulación y no reconocimiento: Necesidad de un reconocimiento por parte de la institucionalidad cultural del papel de las organizaciones culturales comunitarias como agente de cambio y no como simples destinatarios de recursos. De la misma manera, hay una desarticulación de los diferentes agentes culturales que dificulta la colaboración y el trabajo conjunto para alcanzar objetivos comunes en términos de alianza.
- Competencia y poca colaboración entre agentes culturales comunitarios: En diversas ocasiones las convocatorias gubernamentales para acceder a recursos concursables ponen a competir a las organizaciones culturales entre sí. Esto genera divisiones, rivalidades, conflictos y desconfianza entre las organizaciones y dificultan la colaboración entre ellas. En algunas ocasiones esta competencia provoca la exclusión de aquellas organizaciones que no se ajustan a los estándares establecidos, limitando así la diversidad, el ejercicio de las personas a su derecho a la cultura y la generación de redes de apoyo mutuo.
- La precarización laboral de los y las agentes culturales comunitarios: La precarización laboral es una barrera para la participación debido a la inestabilidad y la falta de seguridad laboral que dificultan que las personas puedan comprometerse y dedicar tiempo a proyectos culturales comunitarios. Al no contar con condiciones laborales dignas, estables y justas, los y las trabajadoras culturales se ven limitados en su capacidad de desarrollar proyectos, acceder a recursos, capacitarse y colaborar con otros agentes más allá de sus territorios. Esto crea una

brecha entre aquellas personas que tienen trabajos estables y pueden participar activamente en la cultura comunitaria, y aquellas que se encuentran en situaciones laborales precarias y no pueden hacerlo de manera sostenida, lo que repercute negativamente en la continuidad de las iniciativas culturales, así como en el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la vida cultural de su comunidad.

Estrategias para fomento de la participación cultural

1. Apropiar y asumir el enfoque de cultura como derecho humano: Implica que toda acción cultural debe partir de la visión de que todas las personas tienen el derecho a participar en los diferentes niveles en la vida cultural de su comunidad, a expresar y disfrutar de su identidad, sus valores, sus creencias y sus prácticas culturales, sin discriminación ni exclusión. Esto implica generar las condiciones para que todas las personas y los diversos grupos sociales participen activamente en la identificación y análisis de las problemáticas culturales y en el diseño y seguimiento de las acciones culturales que atienden dichas problemáticas
2. Diseñar políticas gubernamentales locales intersectoriales: Entendida como una política de intercambios, acuerdos, creación de propuestas y cooperaciones concretas entre diversos estamentos tanto del Estado y la institucionalidad como de los diversos tipos de articulaciones con las organizaciones sociales y colectivos. Desde el ámbito gubernamental corresponde generar estrategias culturales inter y trans sectoriales, de tal manera que los planes de cultura partan de una visión multidimensional definiendo indicadores de monitoreo, seguimiento y evaluación. Desde el ámbito comunitario, corresponde participar en la identificación y socialización de necesidades culturales para ser consideradas en el proceso de toma de decisiones desde una perspectiva intersectorial.
3. Diseñar políticas culturales locales basadas en evidencia: El diseño de la política cultural de los gobiernos locales debe partir de información generada por metodologías participativas y científicas para la identificación de problemas, necesidades e intereses comunes y la construcción colectiva de soluciones considerando las experiencias y saberes de los diferentes agentes gubernamentales, comunitarios, empresariales y académicos.
4. Generar sistemas de información abiertos para la toma de decisiones: Desde la institucionalidad cultural corresponde elaborar diagnósticos y generar indicadores con enfoque de bienestar subjetivo y del buen vivir con el propósito de llevar a cabo una evaluación y seguimiento, pero también abrir las infraestructuras hacia afuera (desterritorialización) y emplear procesos de gobierno abierto. A las organizaciones culturales les corresponde participar de manera proactiva en el mapeo y levantamiento de necesidades culturales actuales y cooperación, entre colectivos, para el aprovechamiento de los espacios y de las actividades.
5. Implementar mecanismos de participación vinculantes: La acción cultural debe tener mecanismos de participación, inclusivos, claros, sencillos y vinculantes en los diferentes momentos de su gestión (diagnóstico, diseño, implementación y evaluación) que garanticen que todos los actores y perspectivas sean informados, escuchados y considerados en la toma de decisiones a partir de la diversificación de horarios y formatos de trabajo acordes a las capacidades y necesidades de cada persona y comunidad, de tal manera que permitan una mayor participación, transparencia y rendición de cuentas en el trabajo cultural, fortaleciendo la confianza de las personas y la comunidad en las instituciones y las organizaciones culturales.
6. Diversificar y flexibilizar los procesos administrativos: Implica dar facilidades de acceso a los recursos, seguimiento, comprobación y evaluación reconociendo la diversidad lingüística, de capacidades y de ubicación geográfica de los territorios. Esto se puede lograr implementando mecanismos como “ventana única”, “simplificación de trámites”, “digitalización de trámites”,

"principios de accesibilidad en sitios web gubernamentales", "traducción de sitios web a lenguas de pueblos originarios", entre otros.

7. Generar instrumentos que fomenten la participación cultural: Desde la institucionalidad cultural, es relevante y pertinente la generación e implementación de este tipo de reglamentos, acuerdos, decretos, resoluciones u otros actos administrativos que contribuyan a garantizar el derecho de participación de la ciudadanía en toda su diversidad, en la toma de decisiones en el diseño, implementación y evaluación de la acción cultural trascendiendo a la administración en turno. Desde las organizaciones culturales es importante definir y hacer valer lineamientos que expliciten el qué y cómo la organización hará partícipe a las personas, grupos y comunidades donde incide en los procesos de gestión de sus proyectos culturales.
8. Formar y capacitar en estrategias de participación cultural: Incorporar en los procesos de capacitación y formación profesional de agentes culturales el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes adecuados a sus diversas necesidades y capacidades que fomenten la participación activa a partir de la normatividad y disposiciones institucionales vigentes, pero también incorporando nuevas metodologías participativas en el trabajo cultural, así como generación de protocolos de actuación.
9. Generar alianzas entre los agentes: Es necesaria la superación de una visión asistencialista en la relación entre gobierno y organizaciones culturales. Por ello se requiere que la institucionalidad valore la contribución de las organizaciones en la atención de las problemáticas, intereses y necesidades culturales de las comunidades. Considerarlas y tratarlas como aliadas permitirá no sólo atender problemas que la misma institucionalidad no visualiza, sino también diversificar e innovar en las formas de incidencia y transformación social. De la misma manera es importante la generación de redes de apoyo entre las diversas organizaciones culturales que les permita socializar saberes, compartir proyectos y acordar posiciones y acciones en común.

Dimensión de género

1. Visibilizar y concientizar sobre las desigualdades en la participación de las mujeres, en toda su diversidad, en los mecanismos existentes y realizar ajustes para contribuir a garantizar su participación efectiva en la gestión y toma de decisiones en el ámbito cultural.
2. Elaborar, eliminar posibles clausulas discriminatorias o aplicar la norma vigente que garantiza la paridad de género en los procesos de participación para la toma de decisiones.
3. Visibilizar y valorar las diferentes formas de participación y aportaciones de las mujeres, en toda su diversidad, en el trabajo cultural.
4. Establecer herramientas de identificación y seguimiento a las causas y manifestaciones de las desigualdades de género asociadas al rol, la posición, el acceso y la participación, presentes en las entidades, organizaciones y proyectos culturales, para aportar la transformación de estas por medio de una distribución equitativa de los poderes, recursos y espacios de participación de hombres y mujeres, a través de la definición de políticas e intervenciones pertinentes según las evidencias definidas en dicho proceso de identificación.
5. Proponer y desarrollar los ajustes razonables, en términos de beneficios, obligaciones y oportunidades, para compensar las desventajas derivadas de las desigualdades de poder, recursos, oportunidades y las responsabilidades que, debido a normas socioculturales discriminatorias, ubican a las mujeres en escenarios de invisibilidad o desigualdad, mediante la elaboración de estrategias, programas y servicios para atender dichas brechas de género.
6. Propiciar la inclusión del enfoque de género en todos los niveles de gestión y desarrollo de proyectos culturales, lo cual implica incorporar la transversalidad en los diferentes niveles de la estructura organizacional, con el fin de incidir en los objetivos, la misión institucional, los sistemas de gestión y los presupuestos (Secretaría de Planeación Distrital, 2017).

Dimensión de cultura digital

1. Adaptar las estrategias de comunicación a las diversas necesidades y contextos de las personas y los territorios para facilitar la participación.
2. Utilizar aplicaciones tecnológicas colaborativas en el mapeo de problemáticas, propuestas de soluciones y acuerdos de acción.
3. Implementar estrategias de gobierno electrónico para simplificar los procesos administrativos.
4. Flexibilizar los tiempos y formas de algunos trámites administrativos para aquellas personas y comunidades cuya brecha digital les impide realizar este tipo de trámites y gestiones.
5. Desarrollar procesos de alfabetización digital para mitigar las brechas generacionales y de género.
6. Diversificar las formas de acción cultural que pueden propiciar la participación desde, en y para la virtualidad propiciando la construcción de comunidad más allá de los límites geográficos, pues lo digital no sólo es un medio, sino también un espacio en el cual tiene lugar el trabajo cultural.
7. Generar estrategias de comunicación basadas en la horizontalidad, la reciprocidad y el diálogo transformador, orientadas a promover la participación en todos los niveles de la acción cultural (conocimiento, acceso, contenidos y gestión). Esto implica asumir la comunicación como un proceso intrínsecamente vinculado a la acción cultural, desde su propia gestación y diseño.
8. Incorporar en los procesos de capacitación y formación profesional de agentes culturales, el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos en materia de cultura digital y tecnologías, que los habilite para un uso crítico, responsable, pertinente y creativo de las mismas, como espacios potenciales para la participación social.
9. Promover una cultura de la participación y la colaboración, orientada no sólo a la difusión y al consumo, sino a la distribución y (co)creación responsable de contenidos digitales pertinentes.
10. Impulsar la generación de redes sociodigitales, que faciliten la colaboración y la alianza entre organizaciones, agentes e instituciones geográficamente dispersas, a través de las cuales puedan compartir experiencias, saberes, proyectos y promover alianzas para acciones comunes.
11. Contribuir a garantizar el ejercicio de Derechos Digitales, implementando, entre otras acciones, políticas de datos abiertos (Open Data), para asegurar el acceso a información, fondos, archivos y colecciones, la toma de decisiones participativa desde el espacio digital y la promoción de la remezcla o los licenciamientos de creación colectiva, relevando a estos como opciones valiosas y efectivas para la libre difusión de la cultura y para el aprovechamiento colectivo de obras originales, modificadas, derivadas o reinterpretadas; apuntando hacia la generación de instrumentos jurídicos acordes con el reto.



Consideraciones generales

- La cohesión en el trabajo detrás de un objetivo común genera habilidades y saberes útiles para impulsar otras actividades comunitarias.
- En el trabajo cultural se debe tener claridad de la capacidad de agencia desde donde se interviene en la solución de los problemas y necesidades culturales. De la misma manera, las organizaciones deben desarrollar la capacidad de analizar el contexto sociopolítico para identificar las oportunidades de participación e incidencia acorde a sus capacidades de agencia e intereses colectivos.
- Considerar el aspecto emocional y afectivo en los procesos de participación ciudadana.
- La ciudadanía democrática en nuestros países, en el espacio iberoamericano y en el espacio latinoamericano, ha sido históricamente una conversación de disputa, una conversación en la cual siempre nos ha sido muy importante la construcción de memoria, de verdad y justicia. Es un proceso permanente vivo de construcción, atravesado por la perspectiva de derechos humanos.
- Cuando se negocia con el Estado, es relevante hacerlo desde el consenso de las organizaciones comunitarias. Por ello es importante tener claro quiénes son y qué hacen estas organizaciones, pero siempre teniendo en cuenta que la naturaleza de las organizaciones es cambiante y dinámica, pues sus temáticas y acciones van cambiando y adecuándose a los contextos y necesidades de las comunidades y es una cuestión que el Estado debe reconocer.
- Todo ejercicio de alianza debe partir por el reconocimiento y valoración mutuo entre quienes la integran, la identificación de intereses y necesidades comunes, y la puesta en disposición de saberes y recursos para compartir y atender los retos en común.
- Existe una sobre explotación de los agentes culturales que participan en instancias comunitarias, se debe hacer conciencia de que el descanso y la diversión también debe ser relevante y parte integral del trabajo cultural en las comunidades.
- La sistematización de los procesos comunitarios, la cual no es una práctica extendida entre las organizaciones sociales o colectivos, no debe ser vista como una práctica metodológica institucional o académica solamente, sino como una práctica viva que se construye colaborativamente por la propia comunidad.
- En ocasiones, creemos que hay entropía y desorden en la comunidad, pero en muchas ocasiones esto es el inicio de nuevas formas de organización y nuevas formas de sentir.
- El activismo cultural y el artivismo son una excelente herramienta para la incidencia y la transformación.
- Es importante adoptar medidas y mecanismos tendientes a facilitar el acceso, la participación e inclusión de personas con discapacidad en los planes, programas y proyectos, mediante acciones afirmativas en las que la diversidad, de manera progresiva, se considere un valor.
- Considerar siempre en la ejecución de planes, programas y proyectos, así como en las actividades cotidianas, los ajustes razonables pertinentes para las personas con discapacidad, de tal manera que se eliminen las posibles barreras para su participación efectiva.
- Incorporar y asumir las tecnologías digitales, no sólo como herramientas para la difusión, sino como entornos potenciales para el ejercicio de la participación en la cultura.



Casos

- *Guía práctica para caracterizar a la población objetivo de una política pública a partir de registros administrativos (Argentina):* permite realizar análisis novedosos para dotar de información y herramientas a los/las decisores/as de políticas públicas. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1612
- *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas en Bogotá (Colombia)*: referente metodológico para el desarrollo de actividades y fases del ciclo de política pública. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1615
- *Lineamientos para la Transversalización de los Enfoques de Derechos de Las Mujeres, de Género y Diferencial, en el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres del Consejo Territorial de Planeación Distrital en Bogotá (Colombia)*: apoya a fortalecer las capacidades y habilidades de las Consejeras Territoriales. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1616
- *Plan Nacional de Cultura 2022-2032, MinCultura (Colombia)*: sirve de herramienta para la implementación, seguimiento y evaluación de políticas. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1613

Recursos informativos de apoyo

Avenburg, A., Houllé, J., Luvini, P. y Rodrigues Pires, M. (2022). Guía práctica para caracterizar a la población objetivo de una política pública a partir de registros administrativos. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1612

H. Ayuntamiento de San Luis (2021). Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales. https://www.laculturaesunderecho.org/carta

Frondizi, M. y Di Salvatore, P. (2022). Cuadernillo. Sistematización de experiencias. Una mirada sobre nuestras prácticas. Ministerio de Cultura de la Nación Argentina. https://formarbackend.cultura.gob.ar/media/Cuadernillo_Sistematizacion_baja_compressed.pdf

Jaime, F. y Vaca Ávila, P. (2017). Las políticas basadas en evidencia como plataformas para la innovación de políticas públicas. Estado Abierto. Revista sobre el estado, la administración y las políticas públicas, 2(1), pp. 51-76. http://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/EA/article/view/44

Maestría Doctorado en Gestión de la Cultura. (2023). Legislaciones y políticas culturales de base comunitaria [Video]. En *YouTube*. https://youtu.be/mnDbipcT0aI?si=grwApXi_EJ3UralL

2. INCLUSIÓN Y EQUIDAD



La inclusión se refiere al reconocimiento de que todas las personas tienen el derecho a participar plena y activamente en todos y cada uno de los ámbitos de la vida social, pero reconociendo además el contexto de diversos grupos o personas, quienes histórica y socialmente han sido excluidas, por lo que se deben considerar acciones que compensen ese rezago y así lograr una verdadera equidad. En otras palabras, las oportunidades y acciones que cada grupo o persona necesita para desarrollarse en la sociedad y ejercer su derecho a la cultura.

Este Eje pretende fundamentar que toda acción cultural debe partir del reconocimiento de las desigualdades y diversidades en todos sus conceptos, acepciones y expresiones, para generar las condiciones a fin de que todas las personas puedan ejercer su derecho a la cultura, siendo en ese sentido imprescindible reconocer las desigualdades transversales en términos de género, clase, territorio, renta o poder adquisitivo. Por ello, es relevante generar e implementar estrategias y mecanismos sensibles y congruentes a las problemáticas que se presenten en estos rubros, y dar pasos concretos en la realización de acciones culturales pertinentes y siempre en una constante deliberación de todos las y los agentes involucrados.

La acción cultural, desde estas consideraciones, debe ser responsiva y garante de la perspectiva de género (derechos culturales de las mujeres y de las personas LGBTIQ+), de la interculturalidad (derechos culturales de las personas migrantes, afrodescendientes y pueblos originarios), de la intergeneracionalidad (derechos culturales de niñas, niños y adolescentes, juventudes y adultos mayores), de la inclusión (derechos culturales de personas con diversidad funcional); todas estas variables adicionales, se sobreponen al conjunto de desigualdades y violencias sistémicas que nos atraviesan como sociedad.



Problemáticas que no permiten la inclusión y la equidad

- **Inequidad de género:** Las mujeres, en toda su diversidad, se enfrentan a múltiples barreras, discriminaciones, violencias, normas culturales discriminatorias y prácticas patriarcales que limitan su acceso, participación, visibilización y reconocimiento en la vida cultural. Estas barreras pueden ser de tipo económico, social, educativo, legal o institucional, y se reflejan en la escasa presencia de las mujeres en los puestos de dirección, gestión y decisión de mayor relevancia o trascendencia, tanto en el campo de las artes, como en las instituciones públicas de la cultura, en las dirigencias vecinales, comunitarias, desde la vida familiar, los espacios de cuidados, los comercios, en organizaciones civiles, en espacios educativos de artes y oficios, así como en los medios de comunicación y difusión científica y cultural. Una discriminación e invisibilización que se agudiza en el caso de las mujeres que viven en situaciones de alta vulnerabilidad, derivando en su mayor invisibilidad y poca o nula valoración de su participación y aportación en la cultura.
- **Injusticia social:** Ocasionalmente las políticas culturales carecen de un diseño en clave interseccional y por la justicia social y de género, lo que impide el garantismo, defensa y exigibilidad del derecho a la cultura, es decir, un escenario de poca reivindicación de los derechos culturales que tiende a relegar a las mayorías populares, y en especial a aquellas que viven en situación de mayor vulnerabilidad, de la participación en la vida cultural.
- **Barreras actitudinales:** Algunas políticas públicas y/o personas responsables de su implementación en el nivel local, desconocen las necesidades e intereses de las diferentes personas y colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica o con alguna discapacidad; el desconocimiento y falta de empatía no permite implementar acciones culturales apropiadas y pertinentes a sus condiciones, y por ende no se realizan los ajustes razonables necesarios, lo cual dificulta su inclusión, reconocimiento y participación activa en la vida cultural de sus comunidades.

- **La agenda cultural pública no refleja la diversidad:** Hay una limitada propuesta de servicios o actividades culturales institucionales que consideran a las diversidades (culturales, de género, sexuales, sociales, económicas, generacionales, etcétera), no sólo en términos de sus temáticas, sino también de sus narrativas y formatos. Los temas de inclusión normalmente se atienden cuando es una fecha festiva o relacionada con alguno de estos grupos.
- **Falta de accesibilidad a la infraestructura y servicios culturales:** Existen diversos problemas de accesibilidad que dificultan o impiden la participación de las personas con discapacidad o movilidad reducida en las actividades culturales. Estos impedimentos no sólo son de barreras físicas en los espacios donde se da a lugar la actividad cultural, sino también las barreras de comunicación, información y actitudinales. No obstante que en diversos países hay normatividades que establecen criterios y requisitos mínimos sobre accesibilidad universal, estos no se cumplen o se desconocen al momento de diseñar la acción cultural.
- **Reproducción de prácticas y discursos hegemónicos:** Diversas acciones culturales conllevan de manera implícita o explícita una visión de la cultura hegemónica, excluyen, marginan o les dan poco valor a otras expresiones culturales, al imponer criterios de selectividad, calidad y valor, basados en el mercado descontextualizado de las realidades territoriales, de sus memorias y su cultura local. Esta situación contribuye a reforzar las desigualdades y las relaciones de poder existentes en la sociedad, y a limitar el potencial emancipador y transformador de la cultura.
- **Centralización de los servicios culturales:** En las diversas comunidades se presenta una centralización de la infraestructura y servicios culturales principalmente de carácter gubernamental. De igual forma, sucede con el financiamiento, ya que se carece de principios de equidad institucionales, lo que implica que las decisiones sobre la asignación de recursos, la definición de prioridades y la evaluación de impactos se tomen desde una perspectiva centralizada, homogénea, jerárquica y no deliberativa, por lo que no refleja la diversidad y la pluralidad de las realidades culturales frenando la innovación, la creatividad y la adaptación a las necesidades y demandas cambiantes de los diferentes grupos y comunidades.
- **Proyectos específicos que segmentan y no contemplan una integralidad social:** Se suele hacer proyectos muy específicos orientados a ciertos grupos sociales, de edad, diversidad funcional o de género, considerando que se reconoce la diversidad, con el objetivo de contrarrestar un rezago histórico, pero eso relega muchas veces propuestas que conllevan una perspectiva integral y que pretenden abordar las causas estructurales de las desigualdades y discriminaciones a las que se enfrentan estas personas y grupos, obstaculizando un impacto verdaderamente transformador en los imaginarios individuales y colectivo.

Estrategias para fomentar la inclusión y la igualdad en la vida cultural

1. **Transversalizar el enfoque de género:** La incorporación del enfoque de género implica la generación de ajustes y transiciones en todos los niveles de toma de decisiones y a lo largo de todo el ciclo de gestión de las iniciativas y actividades culturales:
   - **a)** A nivel sustancial, es necesario identificar si las políticas y objetivos institucionales, corporativos u organizativos incorporan de manera efectiva el enfoque de género e incorporan intervenciones específicas para promover los derechos de las mujeres, en toda su diversidad, en el ámbito cultural.
   - **b)** A nivel estructural, es preciso incluir en los procedimientos y mecanismos de la vida institucional, corporativa u organizativa, normativas, directrices, presupuestos específicos, criterios de contratación y demás mecanismos tendientes a abordar la equidad de género y eliminar las posibles violencias de género.
   - **c)** A nivel institucional, es necesario considerar planes de capacitación y sensibilización en materia de género y diversidad con el fin de que las instituciones y agentes culturales se

conviertan en promotores de la igualdad de género desde un enfoque interseccional y de derechos humanos. De la misma manera, se deberían conformar estructuras de igualdad en el seno de las instituciones para apoyar en la implementación de las políticas culturales desde un enfoque de género.

d) A nivel cultural, es necesario incluir estrategias que transformen las formas de relacionamiento y prácticas cotidianas para eliminar estereotipos, tratos peyorativos y normas-socioculturales discriminatorias que perpetúan las desigualdades de género. Asimismo, es clave visibilizar el aporte de las mujeres, en toda su diversidad, en las diversas manifestaciones y disciplinas artísticas y culturales.

e) A nivel logístico, es preciso garantizar que el diseño e implementación de las actividades culturales tengan en cuenta el enfoque de género desde su diseño a la propia evaluación (con indicadores de género e indicadores cuantitativos desagregados), garantizando una representación paritaria en los paneles de personas expertas, utilización de lenguaje no sexista e imágenes sensibles al género, horarios y facilidades de cuidados que favorezcan la participación de las mujeres.

2. **Formación en inclusión e igualdad:** Incorporar en los procesos de capacitación y formación de agentes culturales en el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes enfocadas a la comprensión, compromiso y atención a las necesidades e intereses de los grupos vulnerables, así como de la normatividad vigente en su país. Para ello será estratégico que dicha capacitación considere distintos niveles abordando las necesidades e intereses especiales de grupos como las poblaciones indígenas, el colectivo LGTBI+, las personas con diversidad funcional, las personas mayores, migrantes, la juventud, etcétera.
3. **Propiciar el encuentro y diálogo plural:** Desde un enfoque intersectorial, las acciones culturales incluyentes deben ser diseñadas, no sólo dirigidas a un público específico como jóvenes, niños, mujeres, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, entre otros, sino diseñar actividades que integren diferentes grupos, diálogos intergeneracionales, interculturales, de diversidad sexual, etcétera.
4. **Cumplimiento de las normas vigentes:** Todas las personas responsables de diseñar, implementar y evaluar la acción cultural deben conocer, respetar y aplicar la normatividad en materia de accesibilidad y no discriminación en el desarrollo de los proyectos culturales.
5. **Mecanismos de descentralización, compensación y colectivización:** Diseñar y aplicar mecanismos de gobernanza participativa, compensación y descentralización desde la institucionalidad cultural (reivindicando la noción de “nuevas centralidades” frente a la noción de “periferias”), que favorezcan el acceso igualitario a recursos y oportunidades en consideración de la equidad territorial y las desigualdades y diversidades existentes en los contextos locales, al tiempo de fomentar la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones sobre la agenda pública de la cultura. Además, es fundamental establecer mecanismos de compensación económica para aquellos grupos y comunidades cuyas prácticas e identidades culturales han sido históricamente marginadas o explotadas, con el objetivo de contribuir a la justicia e igualdad en el ámbito cultural.

Dimensión de género

1. Propiciar que las mujeres ocupen puestos y roles de dirección y coordinación relevantes.
2. Fortalecer y visibilizar el liderazgo y saberes de las mujeres en las distintas disciplinas y manifestaciones culturales.
3. Asegurar la paridad de género en la participación de las actividades culturales.
4. Evitar estereotipos que propicien la discriminación y reproducción de relaciones de dominación patriarcal.
5. Incluir las diversas miradas masculinas, femeninas y no binarias sobre las problemáticas y posibles soluciones de la acción cultural.

6. Brindar oportunidades de formación y capacitación en temas de equidad de género a artistas, gestores culturales y trabajadores del sector cultural, para sensibilizar sobre la importancia de la igualdad y la diversidad de género.
7. Colaborar con organizaciones y colectivos feministas y de género para fortalecer las acciones en pro de la equidad de género en el ámbito cultural, promoviendo alianzas y redes de apoyo.

Dimensión cultura digital

1. Diversificación de las narrativas, formatos y herramientas de comunicación acordes a las características de cada uno de los diferentes grupos sociales para propiciar su inclusión en la vida cultural de sus comunidades.
2. Generar medios de comunicación que dé cabida a voces que no son escuchadas en los medios comerciales.
3. Incorporar en los procesos de capacitación y formación profesional de agentes culturales el desarrollo de competencias orientadas a la apropiación de medios locales y comunitarios, así como de las tecnologías digitales para la democratización del acceso a la cultura desde una perspectiva de inclusión.
4. Generar y potenciar iniciativas de comunicación innovadoras y pertinentes, adecuadas a las necesidades y contextos específicos, que puedan operar como alternativas, que den cabida a grupos y actores sociales excluidos o invisibilizados en los discursos hegemónicos de los medios de comunicación masiva.



Consideraciones generales

- Los mecanismos de formación y capacitación en materia de inclusión y equidad son imprescindibles.
- Es importante ver la totalidad de los diversos públicos que hay en nuestras comunidades y tener la sensibilidad y la empatía para considerar a toda la diversidad.
- Si bien la acción cultural con enfoque en derechos humanos debe considerar la participación integrada de las personas y grupos, pues la fragmentación o segmentación es una práctica del mercado como una estrategia de marketing para la venta y consumo de productos y servicios culturales, se deben crear puentes de comunicación y articulación entre los diversos grupos sociales, para una construcción del sentido de comunidad y no de consumo cultural sino por el diálogo intercultural.
- La acción cultural debe generar las condiciones para que los diversos grupos y comunidades vulnerables puedan salir del rezago histórico a los que han sido sometidos.
- Generar apuestas culturales tendientes a la transformación de imaginarios acerca de las condiciones diferenciales por condición, situación o posición, de tal manera que se avance en la identificación de la diversidad como un valor.
- Es importante fomentar el uso responsable y pertinente de las tecnologías digitales como alternativa para contribuir a la ampliación, diversificación y descentralización de la acción cultural.



Casos

- *Red de Museos para la Atención a Personas con discapacidad (México):* experiencia integrada por más de 50 museos y espacios culturales de la Ciudad de México, quienes propician el encuentro basado en la inclusión de las personas con cualquier tipo de condición o discapacidad en actividades cotidianas dentro de sus espacios. https://redmuseospcd.blogspot.com/
- *Asociación de Mujeres La Colmena, San Martín (Argentina)*: experiencia de organización para la promoción integral de mujeres pobres y sus familias a través de desarrollar estrategias colectivas de inclusión. https://www.facebook.com/lacolme/
- *Afrorenacer Mártires, Los Mártires en Bogotá (Colombia)*: experiencia de red de apoyo creada por madres comunitarias desplazadas por el conflicto armado, mujeres afrodescendientes y mujeres trans que buscan fortalecer la identidad a través de propiciar el encuentro y diálogo plural. https://www.facebook.com/profile.php?id=61553470243691
- *Tejiendo comunidad. Yo soy derechos culturales del Instituto Distrital de las Artes (Colombia)*: estrategia del Programa Culturas en Común, que busca tejer nociones alrededor de los derechos culturales y colectivización con diferentes grupos poblacionales, llegando a la co-creación de diferentes productos que dan cuenta de ese tejido de conocimiento sobre sus propios derechos. https://bhc2.secretariageneral.gov.co/#/catalogo/subcoleccion;id=2032
- *Programa Nidos del Instituto Distrital de las Artes (Colombia)*: experiencia de gestión para el desarrollo integral de los niños de la ciudad entre los 0 y 5 años, que apuesta al cumplimiento del Nuevo Contrato Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, a través del proyecto de inversión 7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. https://nidos.gov.co/



Recursos informativos de apoyo

Álvarez Vera, F. P. y Rodríguez Martínez, M. P. (s.f.). Todo empezó con el silencio en el aula especializada para niños sordos del jardín infantil en Kennedy. Nidos. Arte en primera infancia. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1617

Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa Santiago Creativo (2023). Perspectiva de género y diversidad en proyectos culturales. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/12/perspectiva-genero-diversidad-proyectos-culturales.pdf

Galante Lorenzo, F. y Trujillo Hernández, A. (2019). Integración de la perspectiva de género en proyectos culturales. Gobierno de Canarias. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1628

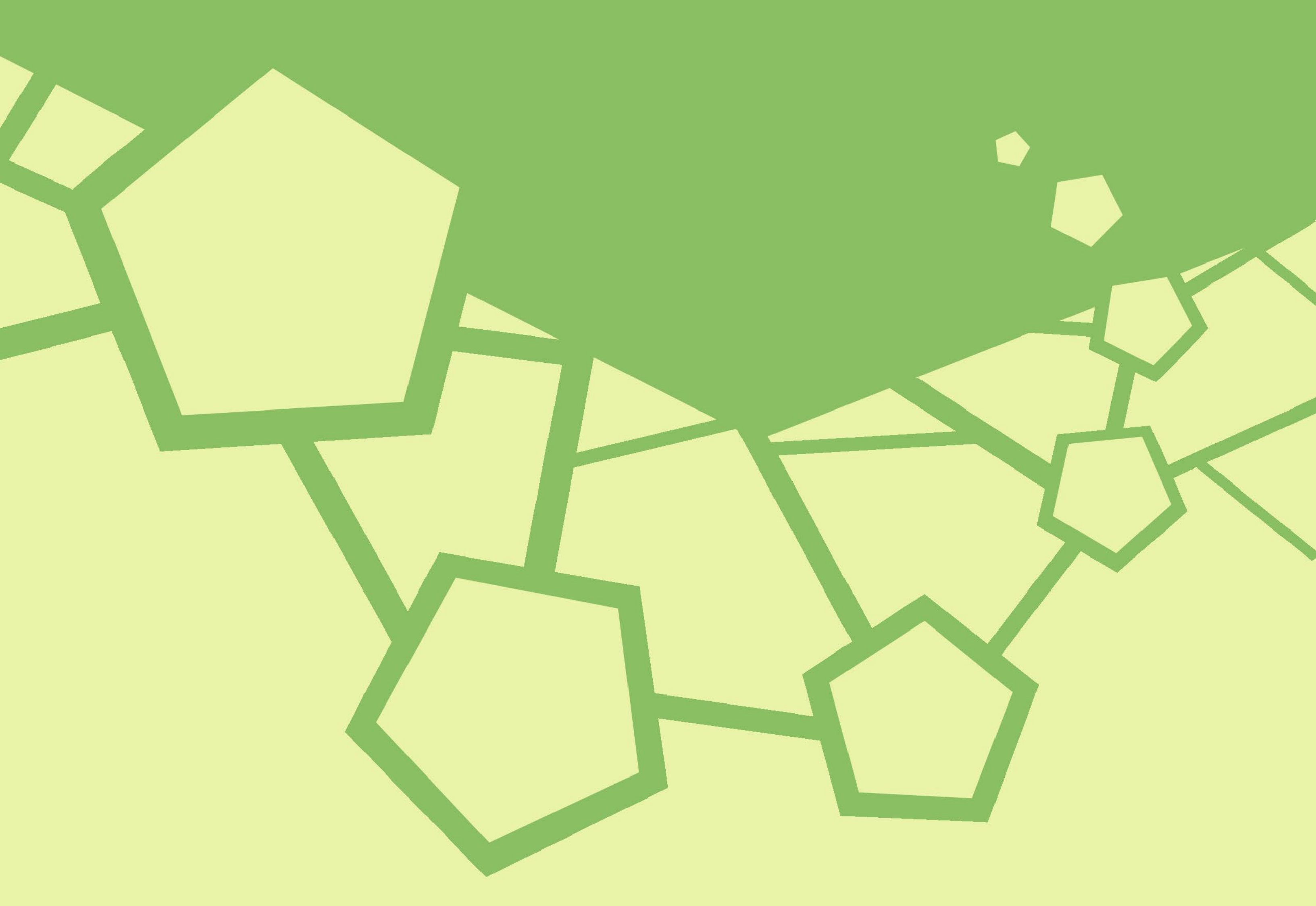
Instituto Distrital de las Artes (2020). Derechos Culturales: Marco nacional [Video]. En *YouTube*. https://youtu.be/CgDmR2agMiE

Maestría Doctorado en Gestión de la Cultura (2023). Nadie se queda atrás: Experiencias de inclusión [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=Mb_saCNSrb4

Mascareño, A., y Carvajal, F. (2016). Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión. *Revista de la CEPAL*, *2015*(116), 131-146. https://doi.org/10.18356/087628b4-es

Sánchez Salcedo, A. M. (2020). Guía de la AECID para la transversalidad de la diversidad cultural. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. https://issuu.com/publicacionesaecid/docs/guia_diversidad_cultural_2020_v.2

3. CULTURA AMBIENTAL Y SABERES AGROECOLÓGICOS



La percepción y relación que tiene el ser humano con la naturaleza es cultural y parte de un posicionamiento civilizatorio, pues el pensamiento moderno a través de la modernización concibe a la naturaleza como un recurso susceptible a la explotación económica y no como un sistema de seres vivientes cuya relación y equilibrio son de suprema importancia para garantizar la vida. El capitalismo y sus prácticas colonialistas han fomentado la homogeneización de las formas de producción de alimentos acorde a las lógicas de mercado y de generación de ganancias, afectando gravemente a la diversidad biológica y agrodiversidad de las comunidades, negando con ello los saberes ancestrales del cuidado, reproducción y valoración de la naturaleza. Esta uniformización de la producción de alimentos y la explotación de la naturaleza como mercancía ha llevado a la desaparición de numerosas especies de plantas y animales, a la pérdida de variedades locales de cultivos, a la pérdida de la soberanía alimentaria y a romper con el balance ambiental que hace posible la vida en las regiones y en el mundo en general.

Este Eje de Cultura Ambiental y Saberes Agroecológicos pretende fundamentar que la comprensión de los territorios, su organización y desarrollo cultural se gesta a través de sus recursos naturales. El agua y la vida son caminos para reconocer los saberes de cuidado y protección del medio ambiente y la diversidad biocultural que hay en los territorios y su apropiación en toda actividad cultural para contribuir al sostenimiento de la vida en forma sistémica con perspectiva de futuro.

Problemáticas de la cultura ambiental y los saberes agroecológicos

- **Hegemonía de la visión mercantil de la naturaleza como recurso:** Una de las causas de la crisis ambiental que vivimos es la concepción generalizada de la naturaleza como un objeto de explotación económica, y no como un sujeto de derechos que merece protección y cuidado. Esta visión mercantil reduce la naturaleza a un conjunto de recursos naturales que se pueden usar y consumir sin límites, ignorando las consecuencias sociales y ecológicas de esta actitud. En este sentido, se requiere una óptica diferenciada conforme las realidades de cada contexto frente a escenarios de uso y consumo de los recursos para el desarrollo consciente y corresponsable.
- **Olvido de ecotecnologías tradicionales y preparación tradicional de alimentos:** Debido al alto consumo y disposición de alimentos procesados industrializados, las familias van perdiendo la práctica y los saberes de preparación y aprovechamiento de alimentos de una forma artesanal y orgánica, pero también conlleva un problema de salud pública. De la misma manera pasa con los remedios y medicina tradicional que no es reconocida por los sistemas de salud, aunque las farmacéuticas generan practicas extractivistas sobre saberes tradicionales de usos y aprovechamiento de plantas medicinales locales.
- **El desconocimiento del manejo integral de los residuos:** La contaminación y la generación de basura afecta tanto al medio ambiente como a la salud pública. Los residuos generados por diferentes actividades culturales como conciertos, festivales, exposiciones, ferias, talleres requieren una correcta separación, recolección, transporte y disposición final. Sin embargo, muchas veces estos procesos no se realizan adecuadamente o no se cuenta con la infraestructura, el personal o la normativa necesaria para garantizarlos. En diversas ocasiones las entidades responsables de las actividades culturales desconocen los procesos de manejo integral de residuos y no consideran en sus proyectos medidas para reducir, reutilizar y reciclar los desechos que producen.
- **No hay integración de la cultura ambiental en la institucionalidad cultural:** Se suele considerar los asuntos relacionados con la cultura ambiental como una competencia de instancias de “cuidado ecológico” sin considerar el componente cultural en ello, o en su caso sólo como un elemento de “educación ambiental”. Por ello no hay visiones y acciones transversales, multidimensionales e interdisciplinares que permitan atender los problemas ambientales y agroecológicos de una manera

sistémica en los que la cuestión cultural juega un papel fundamental en la transformación del habitus ambiental.

- **Pérdida de los espacios públicos y cambio de uso de suelo:** Debido a la violencia, al desinterés de los gobiernos locales, así como a la especulación inmobiliaria, se van perdiendo y deteriorando cada vez más los espacios públicos, los cuales son relevantes para la convivencia comunitaria por lo que los espacios y dinámicas de socialización en las urbes se trasladan a los centros comerciales, lo cual condiciona la socialización a las capacidades de consumo acentuando desigualdades y los procesos de fragmentación social.
- **Falta de programas de acompañamiento y facilitación real que fomenten y protejan los huertos urbanos:** Los huertos urbanos tienen beneficios ambientales, sociales y económicos, y convocan a la participación comunitaria, pero también enfrentan obstáculos legales, administrativos y técnicos. Sin una línea de fomento adecuada que mitigue el riesgo de una mercantilización y control de los procesos, las y los hortelanos urbanos pueden sufrir la inseguridad jurídica, la falta de apoyo institucional, la escasez de recursos, la competencia por el uso del suelo y, en algunos casos, la ilegalidad de esta práctica de cultura agroecológica.

Estrategias para la cultura ambiental y los saberes agroecológicos

1. **Formar y capacitar en cultura ambiental:** Las acciones de capacitación y formación profesional de los agentes culturales deben considerar el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que visibilicen la conservación del medio ambiente como un elemento fundamental en el trabajo cultural, no sólo en términos de manejo de residuos, sino también transformar la forma en la que nos relacionamos con la naturaleza, dejar de verla como proveedora de recursos y vertedora de desechos, para sabernos parte de ella.
2. **Fomentar la generación de huertos urbanos:** En estos espacios públicos colectivos de las ciudades se cultivan plantas comestibles o medicinales, aprovechando los recursos disponibles y reduciendo el impacto ambiental. De la misma manera, permiten el trabajo colectivo, el sentido de comunidad y generan espacios de socialización de saberes agroecológicos entre diversas generaciones y grupos de distintas procedencias. Es necesario propiciar el diálogo intergeneracional para lograr la integración de saberes y afianzar el relevo generacional a través de la realización de actividades que permitan la construcción de puentes y diálogos para la transmisión y preservación de saberes tradicionales de cultivo, preparación y aprovechamiento de alimentos, así como el uso de ecotecnologías.
3. **Incorporar la cultura ambiental y saberes agroecológicos a los contenidos de la acción cultural:** Es importante el desarrollo de una línea temática específica para apoyar proyectos vinculados al tema a partir de la recuperación y socialización de saberes ambientales.
4. **Conformar equipos transdisciplinares que acompañen procesos comunitarios:** Fomentar la creación de equipos que acompañen los procesos para lograr la integración de la vida social y comunitaria con los saberes ambientales, agroecológicos y populares, permitiendo avanzar en la consolidación de una perspectiva integral que vincule la producción artística con los problemas medioambientales, los paisajes culturales, la visibilización y promoción de las especies endémicas, jardines botánicos y otras formas tradicionales de espacios verdes.
5. **Generar reglamentos que fomenten la cultura ambiental y la salvaguardia de los saberes ambientales, agroecológicos y populares:** Es importante la elaboración de planes de manejo, salvaguarda y conservación de patrimonios bioculturales, privilegiando a las comunidades y a las iniciativas comunitarias. En conjunto, instituciones y organizaciones, realizar dictámenes del patrimonio natural y desarrollar la normativa para la protección ambiental y el trabajo de las organizaciones en materia de huertos urbanos.

6. **Visibilizar y estudiar los patrimonios bioculturales:** Para reconocer y valorar la diversidad de formas de vida, conocimientos y prácticas que se han desarrollado en diferentes contextos ecológicos y culturales. Los patrimonios bioculturales son el resultado de la interacción dinámica entre los seres humanos y su entorno natural, y reflejan la adaptación, la innovación y la creatividad de las comunidades locales y sus saberes ancestrales. Todo esto, con vías para contar con información de primera mano para la toma de decisiones con respecto a su protección, conservación y revitalización.
7. **Elaborar y socializar materiales educativos y de difusión acordes al contexto local:** Ante la posibilidad de integrar a distintos sectores en el conocimiento y cuidado del medio ambiente, se sugiere la producción de materiales pedagógicos y de difusión que partan de las narrativas, mitos, historias y experiencias de las organizaciones y comunidades. Desde las instituciones se sugiere articular programas y presupuesto para su producción, complementando con la consolidación de estrategias conjuntas de mediación e información que aborden contenidos, dinámicas y fenómenos ambientales.
8. **Incorporar el trabajo colectivo comunitario:** Implementar prácticas tradicionales como el *tequio*, *ayni* o *minga* como mecanismos de trabajo colectivo comunitario que fomentan la participación activa en proyectos de bien común. Se propone la generación de intercambios de experiencias y transferencia de conocimientos en este tipo de prácticas de trabajo colaborativo.

Dimensión de género

1. Visibilizar el papel y los conocimientos de las mujeres en el cuidado de los bienes naturales y la producción de alimentos.
2. Potenciar los liderazgos de las mujeres en los procesos comunitarios.
3. Identificar y eliminar prácticas machistas y patriarcales en los procesos comunitarios que puedan desencadenar en violencia de género.
4. Reconocer el papel y saberes tradicionales de las mujeres en el tema del cuidado y la producción de semillas nativas y criollas.
5. Generar procesos diversos y autogestivos e interculturales para el resguardo de los bienes naturales.
6. Fortalecer y visibilizar la participación y vinculación de poblaciones diversas en los procesos ambientales y agroecológicos.

Dimensión de cultura digital

1. Desarrollar estrategias de comunicación digital que permitan potenciar y visibilizar las prácticas de cultura ambiental y saberes agroecológicos.
2. Aprovechar las plataformas digitales para comunicar los procesos sociales y comunitarios en torno al cuidado de la naturaleza.
3. Propiciar la alfabetización digital y la apropiación de plataformas digitales.
4. Revisar cómo mitigar la brecha de conectividad en entornos rurales y de difícil conectividad.
5. Promover el desarrollo de iniciativas comunicacionales (estrategias, acciones, contenidos) orientadas a la preservación y socialización de los saberes y prácticas agroecológicas tradicionales, a través de medios locales, comunitarios o digitales.
6. Desarrollar estrategias de comunicación participativas y pertinentes, orientadas al reconocimiento, la visibilización y la conservación de los patrimonios bioculturales locales.
7. Potenciar el uso de medios y tecnologías digitales pertinentes, como espacios para la preservación y la visibilización de los saberes agroecológicos tradicionales.
8. Diseñar e implementar estrategias de comunicación adecuadas a los contextos particulares, enfocadas en promover en el conocimiento y cuidado del medio ambiente.



Consideraciones generales

- La acción cultural debe diseñarse estratégicamente para que se contribuya al cambio de habitus ambiental de la población en su práctica cotidiana.
- Es importante observar el ciberespacio como territorio en el que pueden no sólo difundirse las prácticas culturales, sino también generar nuevos modos de significar y expandir el buen vivir, los conocimientos agroecológicos, la perspectiva inclusiva, de género y todo aquello que tiene valor como patrimonio intangible.
- En los territorios existen diversas instituciones y organizaciones que realizan acciones de promoción de la cultura ambiental, es importante identificarlas e identificar rutas de acción común articulando lo cultural y lo ambiental de una manera sistémica.



Casos

- *Manual de operación del Parque Agroecológico Zapopan (México)*: guía de operación del proyecto de política pública que impulsa el autoconsumo y la formación en cultura ambiental. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1619
- *Programa Nacional de Agroecología y Patrimonio Biocultural (México)*: busca establecer e incorporar a la agroecología y a la bioculturalidad como directrices para la política pública y el desarrollo de instrumentos de gestión que permitan la mejora de la calidad de vida de las personas. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1618
- *Red Internacional de Huertos Escolares*: experiencia de red sistematizada comprometida por agrupaciones internacionales con iniciativas de huertos escolares como espacios de aprendizaje promoviendo la formación y capacitación en cultura ambiental. https://www.redhuertos.org/
- *Sistema de información Bogotá Rural de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Colombia)*: herramienta tecnológica que apoya a visibilizar y estudiar los patrimonios bioculturales centralizando la información oficial de la planeación, gestión, seguimiento y evaluación del proceso de Desarrollo Rural Sostenible en Bogotá D.C., generada por diferentes políticas, planes, programas y proyectos que inciden en el territorio rural. https://bogotarural.sdp.gov.co/

Recursos informativos de apoyo

Canal 44 (2024). Colectivo Teocintle denuncia imposición de Zapopan para trabajar en el Parque Agroecológico [Video]. En *YouTube*. https://youtu.be/9I0uTSfMawQ

Instituto Distrital de las Artes (2023). Crónica Huerta Allison - Espiral de tejido y lectura - Localidad de Chapinero [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=p7P_HVav6W8&list=PLsohZHkrnv-PkluscX9qSTx8NqGRN8DO3&index=8

Instituto Distrital de las Artes (2023). Pedagogías Alternativas y Populares - Colectivo Paqueros Unidos - Localidad Barrios Unidos [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=U0F4NnJfGDQ&list=PLsohZHkrnv-PkluscX9qSTx8NqGRN8DO3&index=6

Instituto Distrital de las Artes (2023). Pedagogías alternativas y populares - Comunidad Uquisuanapa - Localidad Sumapaz [Video]. En *YouTube*.

https://www.youtube.com/watch?v=Ii3En_uHJHk&list=PLsohZHkrnv-PkluscX9qSTx8NqGRN8DO3&index=5

Maestría Doctorado en Gestión de la Cultura. (2023). Somos cultura y somos naturaleza: Experiencias de cultura ambiental y saberes agroecológicos [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=rg5byimB7xc

Martínez Pachón, E., Riascos-Ortiz, D. H., Rojas-Tapias, D. F., Moreno Velandia, C. A., Estrada-Bonilla, G., Bejarano-Herrera, W. F., Zuluaga, P., Rincón Manrique, L. F., Villabona Gelvez, A., Valencia-Flórez, L. F., Chaves Morillo, D., Latorre-Vásquez, L. I., Trejo-Escobar, D. M., Dávila Mora, L., Marcillo Paguay, C. A., Cortés Delgadillo, D. L., Rodríguez-Valenzuela, J., Revelo-Gómez, E. G., Bacca Acosta, P. P., Pacheco Jaimes, A. (2023). *Fortalecimiento de capacidades para la innovación en la agricultura campesina, familiar y comunitaria en la zona Andina de Nariño, Colombia*. https://doi.org/10.21930/agrosavia.analisis.7406931

Medio Digital (2020). Paquerxs Bogotá - Cápsula 1 [Video]. En *YouTube*. https://youtu.be/5lTwWiMF78E

Mx, M. Z. (2018). Colectivo Agroecológico Teocintle, un ejemplo de cómo recuperar espacio público. [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=9lBrQ9e6Jms

Puerto, A. Y. C. (2022). *Distrito y comunidad huertera de Antonio Nariño unidos por el reverdecimiento de Bogotá*. Jardín Botánico de Bogotá. https://jbb.gov.co/distrito-y-comunidad-huertera-de-antonio-narino-unidos-por-el-reverdecimiento-de-bogota/

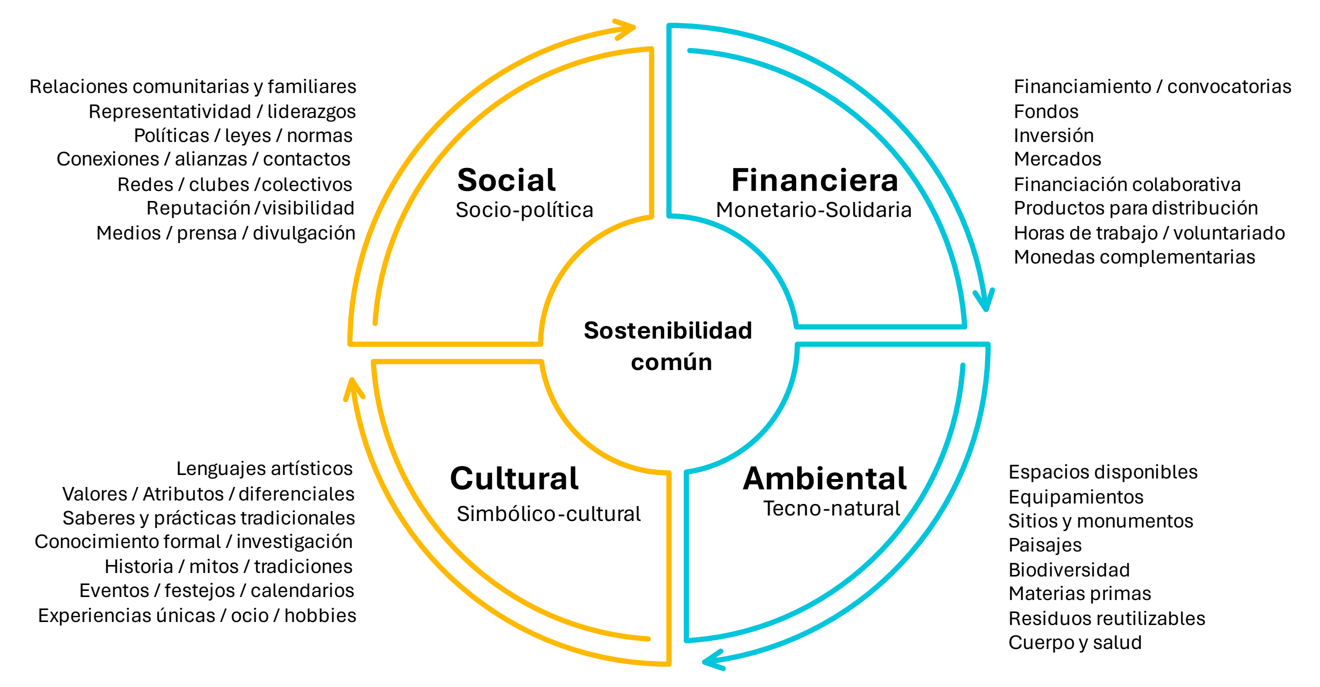
4. SOSTENIBILIDAD COMÚN



Para la realización del trabajo cultural es de suma importancia contar con diversas capacidades que hacen parte de la sostenibilidad de los procesos comunitarios, en lo que destaca el rol estatal para apalancar propuestas culturales y comunitarias, además de brindar acompañamiento a los agentes culturales para la apropiación de recursos públicos y privados dinamizando las iniciativas, con el fin de garantizar la continuidad de procesos culturales con largo alcance. No obstante, se requieren alianzas y agenciamientos permanentes en diversos ámbitos (públicos, privados y comunitarios) para fortalecer la dinamización de recursos, los cuales deben ser vistos, además de financieros o monetarios, en la diversidad de aportaciones: en especie, en trabajo, en saberes, en cuidados, entre otras. En esa misma perspectiva, entender a las organizaciones sociales, colectivos y agentes culturales como centro del modelo, permite entender la sostenibilidad como una red de cooperación e intercambio que se afianza desde otras economías (locales, circulares, solidarias y populares) para articular procesos comunitarios e institucionales. De acuerdo con Deheinzelin (2015), la sostenibilidad en el trabajo cultural implica considerar los recursos y capacidades disponibles en las comunidades, tanto intangibles como tangibles, en sus cuatro dimensiones:

1. Bienes y capacidades tangibles
    a. Tecno-natural: considera la biodiversidad, las materias primas, los equipamientos y las tecnologías existentes en las comunidades.
    b. Monetario-solidario: considera los financiamientos, las horas de trabajo y otras formas de monedas e intercambios mercantiles.
2. Bienes y capacidades intangibles
    c. Simbólico-cultural: considera las creencias, valores, espiritualidad, saberes, experiencias, lenguajes y habilidades creativas.
    d. Socio-política: considera mecanismos para la gestión de lo colectivo, formas y estructuras organizativas comunitarias, derechos, reglamentos y políticas, que hacen posible la acción cultural.

Gráfico 7. Las cuatro dimensiones de la sostenibilidad en el trabajo cultural



Fuente: Elaboración propia a partir de Deheinzelin, 2015: p. 152



Problemáticas para lograr la sostenibilidad común

- Ausencia de una visión de sostenibilidad común: Los diferentes agentes culturales sean gubernamentales o comunitarios suelen desconocer los principios de la sostenibilidad y del aprovechamiento de las capacidades con las que ya cuentan las organizaciones por lo que su visión se enfatiza sólo en los recursos financieros, limitando las posibilidades de permanencia y alcances de los proyectos culturales.
- Falta de una estructura, planeación y prospección financiera de las organizaciones comunitarias: Esta cuestión limita la capacidad de las organizaciones para gestionar recursos, implementar proyectos y generar impacto social de mayor alcance. Sin una visión clara de sus objetivos, necesidades y oportunidades, las organizaciones comunitarias, no aprovechan al máximo los recursos propios y de la comunidad, y se genera una dependencia hacia fuentes gubernamentales que no siempre son confiables o permanentes, lo cual limita la trascendencia del trabajo cultural a corto, mediano y largo plazo.
- Dependencia del financiamiento público: Esta cuestión limita la autonomía y la permanencia de las organizaciones culturales pues el financiamiento público suele estar sujeto a condiciones, requisitos y plazos que no coinciden con los procesos culturales en los que inciden, por lo que tienen que “adaptar” el trabajo cultural acorde a los objetivos y formatos de las convocatorias. La falta de diversificación de fuentes de ingresos de las organizaciones comunitarias y su dependencia con fondos gubernamentales genera relaciones clientelares y de subordinación ante las instancias, por lo que pierden su independencia, autonomía y su capacidad crítica frente al Estado.
- Dificultad para la formalización de las organizaciones y su operabilidad: En algunos países, las organizaciones culturales tienen dificultades para constituirse como figura legal con la posibilidad de recibir donaciones, esquemas de patrocinio y/o donación fáciles y atractivos para la cogestión con la iniciativa privada y otros entes. Esto no sólo por los requerimientos que se solicitan y las obligaciones fiscales a las que están sujetas, sino también por la ausencia de figuras legales más acordes a las realidades y funciones del trabajo cultural. También es necesario brindar herramientas que permitan el fortalecimiento interno y operativo de las organizaciones.
- Precarización y falta del reconocimiento social del trabajo cultural: Muchos agentes culturales, principalmente comunitarios, se ven afectados por la precarización y la falta de reconocimiento social del trabajo cultural. Estos problemas incluyen condiciones laborales inadecuadas, inestabilidad económica y laboral, falta de reconocimiento de la contribución social y cultural de su actuar y la poca valoración de sus conocimientos y habilidades que han desarrollado como parte de su práctica.
- Carencia de sistematización y evaluación del impacto del trabajo cultural: Esta situación afecta en la calidad, la visibilidad y la sostenibilidad de las iniciativas culturales y su impacto en la comunidad. Sin una metodología adecuada para documentar, analizar y comunicar los resultados, así como la recuperación de las buenas prácticas y aprendizajes en el diseño e implementación de las acciones culturales, se pierde la oportunidad de generar indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir el impacto real de las estrategias comunitarias, recoger evidencias, mejorar las prácticas, compartir las experiencias y generar alianzas. Además, se dificulta la rendición de cuentas y la legitimación social del trabajo cultural ante la sociedad, así como la incidencia política y la movilización social y aprovechamiento de recursos.
- Falta de conocimiento de las organizaciones culturales comunitarias por parte de la institucionalidad: Esto dificulta el reconocimiento, la valoración y el apoyo de la labor de las organizaciones que surgen desde la diversidad y la participación ciudadana para atender en problemáticas y necesidades que el Estado suele perder de vista o no le da importancia. Estas organizaciones en diversas ocasiones trabajan en condiciones precarias, adversas y con escasos

recursos, y se enfrentan a barreras burocráticas, normativas y financieras que limitan su acceso a los fondos, los espacios y las redes de difusión que les permitirían consolidar sus proyectos y ampliar su impacto.

- Débil articulación entre agentes con intereses en común: En diversos contextos, los agentes culturales no logran articular una red de apoyo y de colaboración debido a recelos y desconfianza entre ellos o simplemente porque no saben de su existencia a pesar de que tengan cercanía geográfica o trabajen proyectos similares. Esto limita las posibilidades de propiciar actividades conjuntas como redes y alianzas.
- Falta de una estrategia integral para el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias por parte de las entidades gubernamentales: Se suele limitar el fortalecimiento a las líneas de fomento y convocatorias, lo cual restringe los procesos de participación incidente, por lo tanto, se requieren estrategias para el diseño conjunto de programas de fortalecimientos en todos los ámbitos.

Estrategias para la sostenibilidad común

1. Fortalecer la planeación estratégica en el trabajo cultural: Las instituciones gubernamentales deben brindar un apoyo administrativo, jurídico y contable. Por su parte, las organizaciones deben generar un plan de trabajo y buscar asesoría en materia administrativa y contable para ello.
2. Diversificar las fuentes de financiamiento: Implica, por una parte, diseñar e implementar estrategias de procuración de recursos, pero también abrir la mirada a la multiplicidad de capacidades con las que cuentan las comunidades y que podrían contribuir a la permanencia del trabajo cultural. Los agentes culturales y gubernamentales tienen como tarea realizar una identificación de posibles fuentes de financiamiento acordes a los diversos intereses y temáticas de las organizaciones para así aprovechar las oportunidades en los diferentes sectores.
3. Formar y capacitar en sostenibilidad común: Las acciones de capacitación y formación profesional de los agentes culturales deben considerar el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que contemple considere una visión intersectorial del trabajo cultural cuyos contenidos generen capacidades para la sostenibilidad vinculando los saberes académicos y saberes experienciales de los y las agentes culturales, así como la generación de un banco de proyectos y experiencias del trabajo cultural. En ese sentido, la construcción y puesta en marcha de este modelo requiere la participación activa de los colectivos y la institucionalidad cultural.
4. Generar facilidades para la formalización de las organizaciones: Esto implica que las instituciones gubernamentales brinden acompañamiento y seguimiento a las organizaciones en su proceso de formalización como la simplificación de trámites y reducción de cuotas relacionadas con los impuestos y permisos locales para las organizaciones culturales. Por otra parte, las organizaciones deben procurar tener un conocimiento de las leyes y reglamentos relacionados con la conformación legal y, por su parte, la institucionalidad debe realizar actividades de socialización de los marcos jurídicos que permitan a las organizaciones tener claridad de su objeto social, así como de los requerimientos técnicos de la ley gubernamental.
5. Visibilizar y dignificar la labor de las organizaciones culturales comunitarias: Implica que los fondos concursables gubernamentales consideren la retribución económica por el trabajo de gestión y operación de los proyectos culturales, que fomentan una mayor participación de las personas en el trabajo que realizan los colectivos, así como la difusión de los resultados de los proyectos haciendo énfasis en el aporte de las organizaciones para la transformación social.
6. Apropiar e implementar metodologías de sistematización de la experiencia y evaluación de los resultados: De tal manera que se recuperen, valoren, visibilicen y socialicen los aprendizajes que los agentes culturales han generado a través de su práctica; tener claridad con respecto a la medición y evaluación del impacto del trabajo cultural en la atención de problemas y necesidades

de las comunidades; así como la generación de manuales de procedimientos que permita normar las formas en que se realiza la acción cultural para facilitar su reproducción de una generación a otra.

7. Generar mecanismos de reconocimiento y diálogo entre la institucionalidad cultural e intersectorial y las organizaciones culturales: Las instituciones gubernamentales deben hacer alianzas y articulaciones para la realización de actividades de manera colaborativa y, en la medida de lo posible, poner a disposición la infraestructura y el equipamiento cultural para la realización de la labor cultural de las organizaciones considerando sus necesidades, dinámicas y estructuras organizativas propias.
8. Fortalecer la capacidad de autogestión e independencia de las organizaciones culturales comunitarias: De tal manera que permita a las organizaciones gestionar sus recursos, proyectos y actividades de forma autónoma, sostenible y eficiente, sin depender en su totalidad de fuentes externas o condicionantes políticos. De esta manera, el trabajo cultural de las organizaciones deberá ser congruente con las necesidades de las comunidades y no hacer los proyectos a modo de las convocatorias.
9. Considerar la economía local en los proyectos: Desde un principio de economía social y solidaria es importante que, en la medida en que sea posible, la compra de insumos, materiales y recursos para los proyectos culturales se realice con los comerciantes de la comunidad y no en las tiendas y almacenes de franquicias o trasnacionales, así como también la contratación de servicios profesionales y logísticos, vinculando a las personas del territorio y la comunidad.
10. Conformar equipos de trabajo intergeneracionales y diversos: Para la permanencia del trabajo cultural es necesario que los equipos de trabajo estén conformados por personas de diversas edades, géneros y procedencias, y que conozcan todos las fases, procesos y tareas que se requieren realizar para asegurar el cambio generacional y la sostenibilidad de la acción cultural.

Dimensión de género

1. Desestructurar el rol de cuidado que se atañe de manera exclusiva a las mujeres a través de:
   a) Incorporar perspectivas como la ética del cuidado que sitúa su mirada en las relaciones con las otras personas y las responsabilidades que ello entraña, brindando distintas perspectivas del cuidado desde la capacidad humana que se genera en las relaciones.
   b) Visibilizar y problematizar la deconstrucción de las normas socio-culturales, identidades y las relaciones de poder discriminatorias y enmarcadas en los estereotipos de género para de esa forma incidir en las causas estructurales de las desigualdades.
   c) Brindar estrategias para que las nuevas masculinidades se asuman a partir de herramientas prácticas que permitan la eliminación de comportamientos machistas en los diversos entornos y promuevan reflexiones y estrategias dirigidas a hombres en las que se desarrollen habilidades.
2. Diseñar estrategias para la prevención de situaciones y manifestaciones de discriminaciones y violencia de género, como la violencia económica, mediante el reconocimiento y visibilización del trabajo doméstico y de los cuidados no remunerados con el fin de promover, a través de la cultura, una sociedad del cuidado.
3. Diseñar estrategias para la prevención de violencia física, psicológica, el cuidado emocional y de violencia de género, incluido el acoso sexual y por razón de género, con pautas no violentas.
4. Visibilizar y fortalecer las redes de apoyo feministas y organizaciones de mujeres existentes en las comunidades para facilitar procesos responsables de género en la gestión de la acción cultural.

5. Vincular los aportes del enfoque de género en el trabajo de acción cultural desde una perspectiva comunitaria y de inclusión social.

Dimensión cultura digital

1. Mejorar los procesos y mecanismos de socialización de la información entre los equipos de trabajo, para que no sea sólo el "representante" el que concentre la información y las narrativas de los colectivos y organizaciones.
2. Apropiar e implementar aplicaciones digitales, como los laboratorios de co-creación, para potencializar el trabajo colaborativo y la gestión de recursos.
3. Generar procesos de comunicación transparentes, multidireccionales y fluidos en los equipos de trabajo, de manera que se garantice el acceso oportuno a la información por parte de cada uno de los integrantes.
4. Potenciar el trabajo colaborativo tanto en la gestión de los proyectos como en la gestión de recursos, mediante el uso de tecnologías digitales.
5. Promover el uso de las tecnologías digitales para la visibilización y socialización de los proyectos culturales, así como para la conformación de redes de aliados que estén dispuestos a contribuir con la sostenibilidad de estos, a partir de sus propios recursos y bienes tangibles o intangibles.

Consideraciones generales

- La sostenibilidad común de la acción cultural sólo puede ser posible si partimos de un sentido de lo colectivo y el bien común y no de lo individual y la acumulación.
- Debemos fomentar el intercambio de saberes, entre académicos, agentes culturales y comunidad; una herramienta clave es la sistematización de experiencias. Debemos recordar que todos y todas formamos parte de la comunidad, independientemente del perfil.
- Es importante considerar los cuidados como una aportación clave en los procesos de gestión cultural comunitaria, en términos generales son de cuatro tipos:
    - Cuidado indirecto: de los espacios físicos que se habitan, tales como el aseo, la administración de los servicios del hogar, preparación de alimentos, entre otros.
    - Cuidado directo: dirigidas al cuidado de otras personas como niños y niñas, personas mayores, prácticas de autocuidado en materia de salud.
    - Cuidado emocional: identificación y trámite no violento de las propias emociones, así como de emociones de personas cercanas.
    - Cuidado ambiental: prácticas de cuidado del medio ambiente y consumo responsable en el ámbito privado y público.



Casos

- *Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario (México)*: experiencia formalizada de la sociedad civil autónoma que aporta de manera sostenible en áreas: pedagógica, metodológica y política, dirigida a organizaciones comunitarias, civiles, ciudadanas y movimientos sociales. http://www.imdec.net/
- *Modelo ChanGo (Ecuador)*: implementa metodologías de sistematización de experiencias de educación y gobernanza que apoya a la construcción de territorios justos y sostenibles. De igual manera, genera colaboraciones para fortalecer la capacidad de autogestión. https://www.modelochango.com/

- *Trànsit Projectes, virtual en Barcelona (España)*: experiencia de colaboración de expertos y organizaciones culturales, educativas y sociales, para definir nuevas estrategias para empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas, de manera que apoya a fortalecer la capacidad de autogestión e independencia de las organizaciones culturales comunitarias. https://www.transit.es/

Recursos informativos de apoyo

CGLU (2010). La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible. Ajuntament de Barcelona. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1621

Licona Calpe, W. (2004). Gestión cultural y desarrollo socioeconómico: asuntos transversales de la sostenibilidad. En B. Aceves (ed.) Primer Encuentro Nacional de Promotores y Gestores Culturales. Cuaderno 11 de Patrimonio cultural y turismo (pp. 89-100). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1622

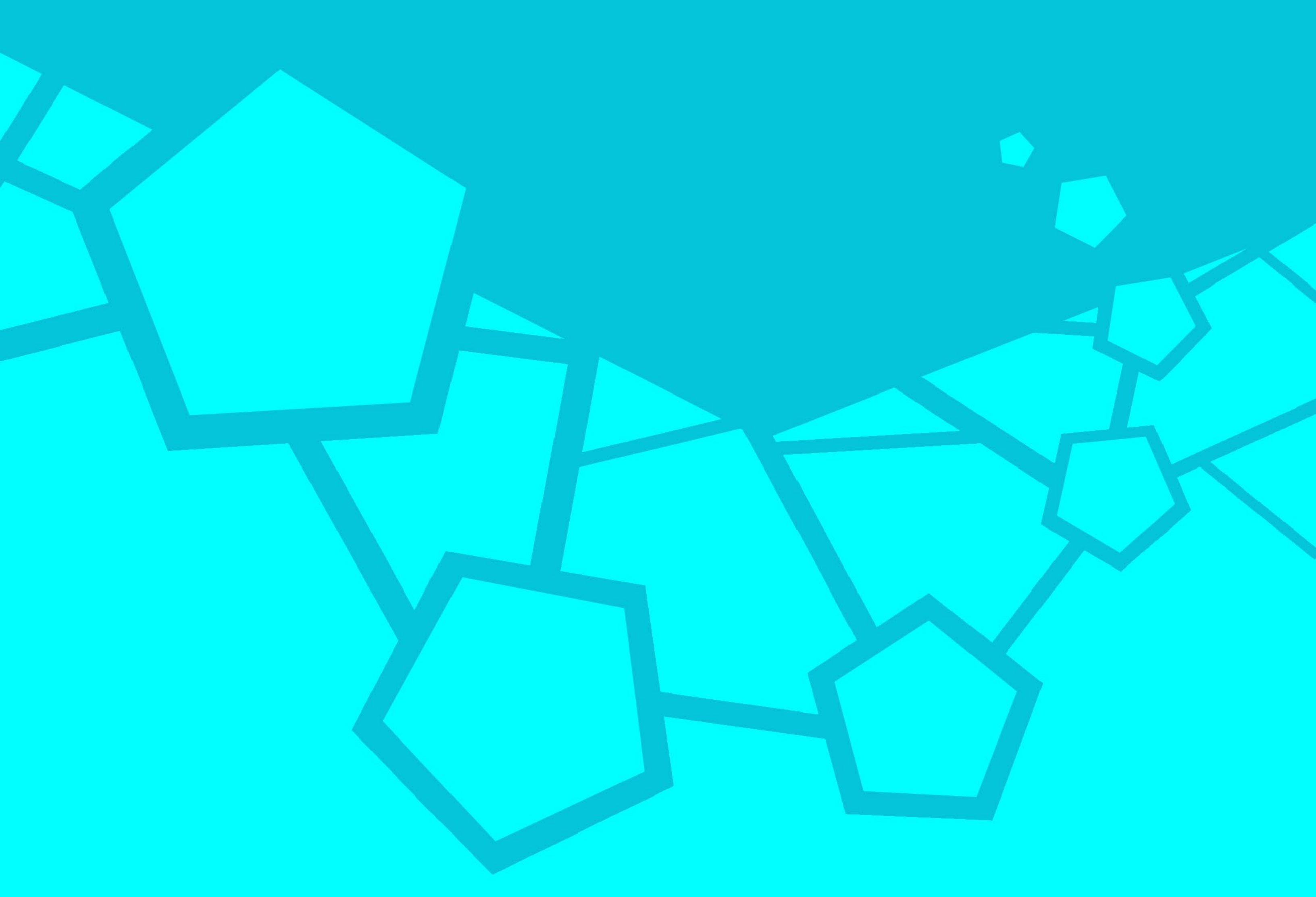
Maestría Doctorado en Gestión de la Cultura (2023). El trabajo cultural no vive de aplausos: Experiencias de sostenibilidad económica [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=_zklmHzZeTY&t=50s

Maestría Doctorado en Gestión de la Cultura (2023). Proyectos culturales desde el desarrollo sostenible. [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=uUMejERsVAw

Puntos de Cultura (s.f.). Cómo medir el impacto de nuestras organizaciones. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Argentina. http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1620

RUGCMX (2022a). Perspectivas en torno a la sostenibilidad cultural [Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/live/pYdeJyCwnpI?si=ib2Iap-KpLTaThF3

GLOSARIO



Agente cultural comunitario: Personas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil que participan en tareas de creación, difusión o gestión de acciones, obras y prácticas culturales de base que buscan la transformación de un territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Agente cultural gubernamental: Empleados, funcionarios y organismos de gobiernos locales, regionales o nacionales que participan en tareas de diseño, implementación, evaluación de planes, programas, proyectos, políticas y líneas de acción del campo cultural, orientando los procesos de toma de decisiones en sus respectivos espacios institucionales.

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada o indebida, que se aplican en un caso particular para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con las demás**.**

Bien Común: Corresponde al bienestar de todos los integrantes de una comunidad, así como a la promoción del bienestar general e interés público en los asuntos de la sociedad.

Buen Vivir: Principio basado en el *Sumak Kawsay* (quechua), que promueve una visión del mundo basada en la satisfacción de las necesidades en plena armonía entre los seres humanos y entre estos con la naturaleza.

Cultura comunitaria: Prácticas sociales colaborativas y participativas que surgen de las comunidades, colectivos y organizaciones independientes a partir de su cotidianeidad y la vivencia en sus territorios, y que buscan fortalecer la identidad, la apropiación y el sentido de pertenencia en pos del bien común y del buen vivir.

Descentralización: Proceso de transferencias de facultades y responsabilidades mediante el cual los agentes culturales (comunitarios, privados y gubernamentales) pueden acceder a nuevas formas de participación e incidencia.

Descolonización: Proceso que permite revertir el control o la sumisión de un grupo o territorio a una nación o una entidad que ejerce sobre ellos control político, social, económico, intelectual, epistemológico o cultural.

Diagnóstico cultural: Proceso de conocimiento del problema u objeto de estudio, a nivel de individuos, grupos y comunidades, en función de establecer sus características, causas y efectos, como requisito previo a la intervención. Como proceso, supone la recolección de información y la reflexión en torno a los datos recogidos, como insumos del proceso de planeación en perspectiva de la acción transformadora.

Diagnóstico participativo: Proceso de reflexión-acción de carácter colectivo a través del cual se movilizan diversos tipos de recursos para el conocimiento de su realidad en perspectiva de la acción transformadora. Como actividad, busca profundizar el conocimiento cotidiano de los problemas.

Enfoque de bienestar subjetivo: El bienestar subjetivo es un paradigma de desarrollo humano basado en la evaluación que realizan las personas para medir su satisfacción con la vida y respecto con la percepción que tienen de su propio bienestar.

Equidad de género: Justicia en el tratamiento de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, sus diferencias culturales, sociales, de clase o de otro tipo. La equidad es un medio para alcanzar la igualdad. Así, se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, y, por lo tanto, incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

Enfoque de género: El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las

mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad (sustantiva) entre los géneros.

Enfoque basado en los derechos humanos: Marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás.

Financiamiento cultural: Conjunto de mecanismos, procesos y recursos destinados al financiamiento de planes, programas y proyectos, a nivel local, regional, nacional e internacional dispuestos por las respectivas administraciones o mediante convocatorias públicas o privadas para estos fines.

Gobierno local: Estructura institucional sobre la que recae la administración de un determinado territorio y que constituye una de las instancias básicas de participación de la comunidad en los asuntos que le atañen.

Gobernanza: Proceso de tomar y hacer cumplir decisiones y políticas en una organización, Estado o sociedad. Es el proceso de interacciones a través de las leyes, reglamentos, normas sociales, el poder o el lenguaje estructurado en la comunicación de una sociedad organizada sobre un sistema social.

Habitus ambiental: Conjunto de percepciones, comportamientos y valores que determinan la forma de relación entre el ser humano y el medio ambiente, el cual se configura a partir de los aprendizajes en el núcleo familiar, en las experiencias educativas y en el proceso de la interacción social.

Institucionalidad cultural: Conjunto de instituciones y normativas referidas a la vida cultural, y que se expresan en la generación de marcos de funcionamiento político y administrativo del sector cultural y sus instituciones.

Igualdad de género: El enfoque de género incorpora los aspectos de análisis de desigualdades al principio y derecho fundamental de la igualdad, aportando mecanismos para la transformación de estas hacia una distribución equitativa de los poderes y los espacios de participación de hombres y mujeres. La igualdad de género es lo opuesto a desigualdad de género, no a la diferencia de género, y se dirige a promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad.

Intersectorialidad: Acción coordinada entre diversos agentes públicos y privados que busca el desarrollo de un abordaje conjunto de una determinada problemática, con base a en las capacidades, recursos y competencias de cada uno de los actores involucrados en dicho proceso.

Mecanismo de participación: Proceso mediante el cual se estimula la participación de las personas, grupos y comunidades, en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de las acciones culturales en los distintos niveles donde esta se desarrolle, a través de procedimientos formales y públicamente informados y que hacen efectivo el derecho a la participación.

Metodologías participativas: Corresponden a métodos y enfoques pedagógicos que, a través del aprendizaje activo, lúdico y participativo, buscan estimular la participación y protagonismo de las personas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Organizaciones culturales de base comunitaria: Prácticas asociativas que situadas en un territorio desarrollan diversas actividades en materia de desarrollo y promoción cultural, para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que enfrenta la comunidad en los distintos ámbitos de su desarrollo. A partir de esto, buscan el bien común, no poseyendo fines de lucro, pudiendo tener o no registro legal.

Parcería: Alianza entre personas, colectivos, comunidades, instituciones y otros agentes que con base en procesos participativos y de colaboración mutua buscan la resolución de problemas culturales afines y el fortalecimiento de la acción cultural en su conjunto.

Partenariado: Proceso por el que dos o más actores de naturaleza diversa (públicos, privados, etc.) acuerdan llevar a cabo un plan, un programa, un proyecto común en las estrategias y acciones.

Patriarcado: En los sistemas patriarcales el poder recae en los hombres y en los atributos de la masculinidad, poder que, en nuestras actuales sociedades, pasa por los núcleos relacionados con la política y la economía. Y, con ello, las mujeres quedan excluidas de todo el ámbito de las decisiones más importantes que afectan a las sociedades en las que viven. La ideología patriarcal es variable en diferentes partes del mundo, y se encuentra en procesos de cambio muy significativos, debido al impacto que la defensa de los derechos humanos de las mujeres y los logros que las reivindicaciones de los movimientos feministas han obtenido en el mundo.

Política cultural: Conjunto de acciones y definiciones implementadas por el Estado, la sociedad civil y las comunidades en función de dar respuesta a las necesidades culturales de la población, y orientar su desarrollo a nivel simbólico. En su ámbito operacional, refiere los planes, programas y proyectos que establecen la dirección de las acciones a desarrollar por un Estado u organismo en función del logro de objetivos de carácter público en un determinado periodo de tiempo.

Política cultural de base comunitaria: Conjunto de acciones y definiciones programáticas implementadas por el Estado, o la sociedad civil que buscan atender el desarrollo y fortalecimiento de las expresiones culturales y comunitarias.

Participación ciudadana: Proceso mediante el cual la ciudadanía incide en el diseño, implementación y evaluación de las acciones y políticas gubernamentales, en los diversos niveles de su administración. Su primer nivel es el acceso a la información y su observancia constituye un pilar básico de una gestión pública moderna, indispensable para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, debiendo el Estado garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de este derecho.

Puntos de Cultura: Organizaciones y colectivos independientes sin fines de lucro que, a través de la promoción de la cultura, propician la participación y protagonismo de la comunidad en busca del mejoramiento de su calidad de vida y en pos de una sociedad más justa, democrática y solidaria.

Redes de apoyo comunitarias: Conexiones o articulaciones entre grupos y personas, de carácter horizontal en torno de un objetivo común. Del mismo modo, corresponden a los vínculos personales y/o institucionales que una persona u organización posee y que puestos en tensión pasan a constituirse en recursos para suplir necesidades o el desarrollo de diversas iniciativas comunitarias.

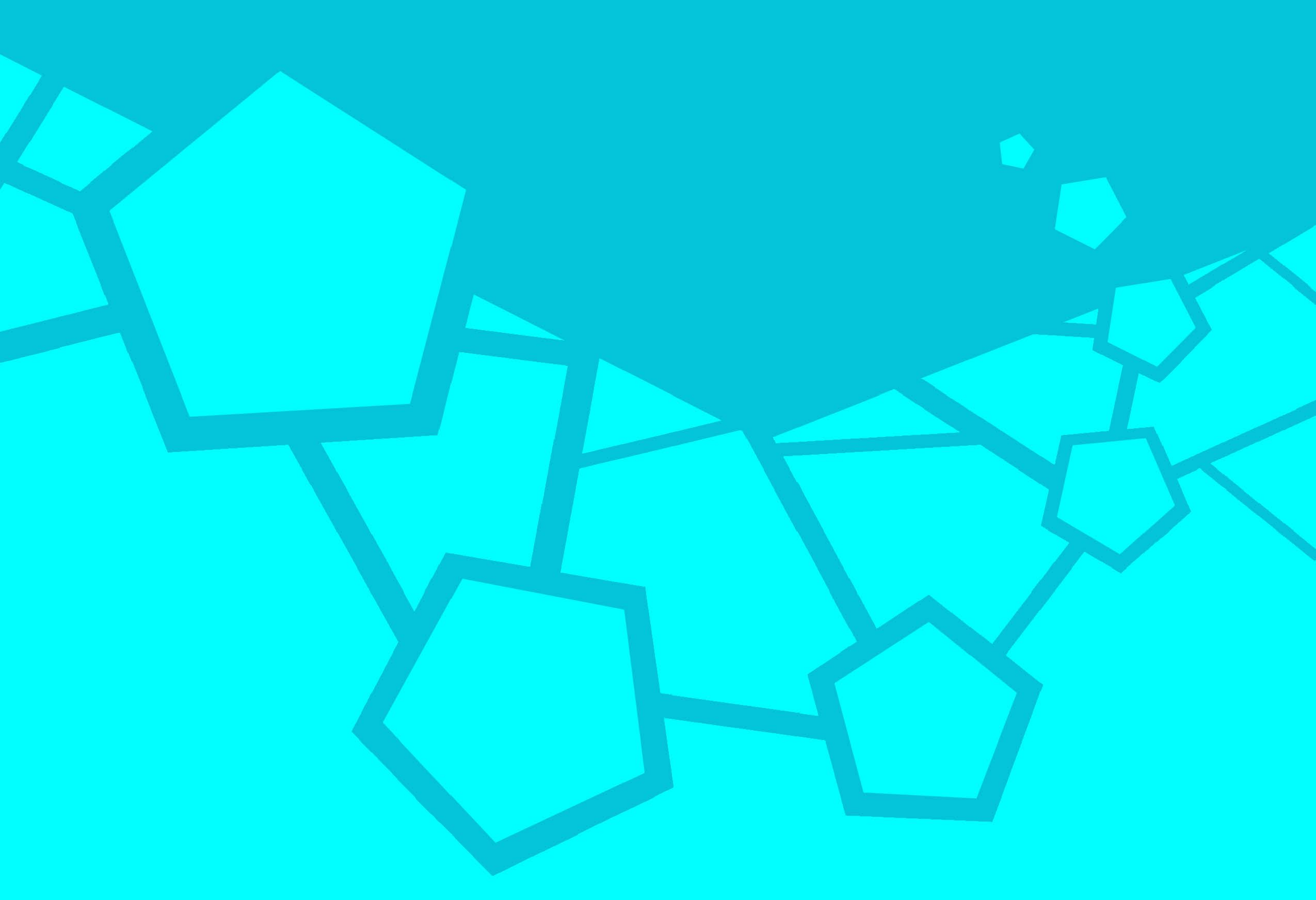
Servicios culturales: Corresponden a aquellas actividades que buscan satisfacer determinadas demandas o necesidades que, de común, se expresan en el conjunto de ofertas que desde el Estado y la sociedad civil se desarrollan en forma de actividades, espectáculos, exposiciones, formación, entre muchas otras formas dirigidas a una diversidad de personas, grupos y comunidades.

Sistematización de experiencias: Proceso de reconstrucción, análisis y problematización de una experiencia, más allá de su descripción que busca aportar a la comprensión y mejoramiento de la práctica y la generación de conocimientos y aprendizajes significativos a partir de ella, para su mejor comprensión, mejoramiento y replicabilidad.

Tequio: Forma de participación no remunerada que realizan los miembros de una comunidad para atender problemáticas, necesidades o para lograr metas en beneficio de la colectividad. En Sudamérica se le conoce ampliamente como *Minga, Minca* o *Mingaco*.

Territorio: Espacio físico o simbólico donde se desarrollan procesos y dinámicas socioculturales que le otorgan una identidad particular y que lo distinguen de otro.

PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO



Redacción del documento base

José Luis Mariscal Orozco, Universidad de Guadalajara (México); Luisa Beatriz Velásquez Santiago, Dirección de Cultura de Guadalajara (México); Karla Marlene Ortega Sánchez, Universidad de Guadalajara (México) y Federico Prieto (Argentina).

Aportaciones directas al documento base

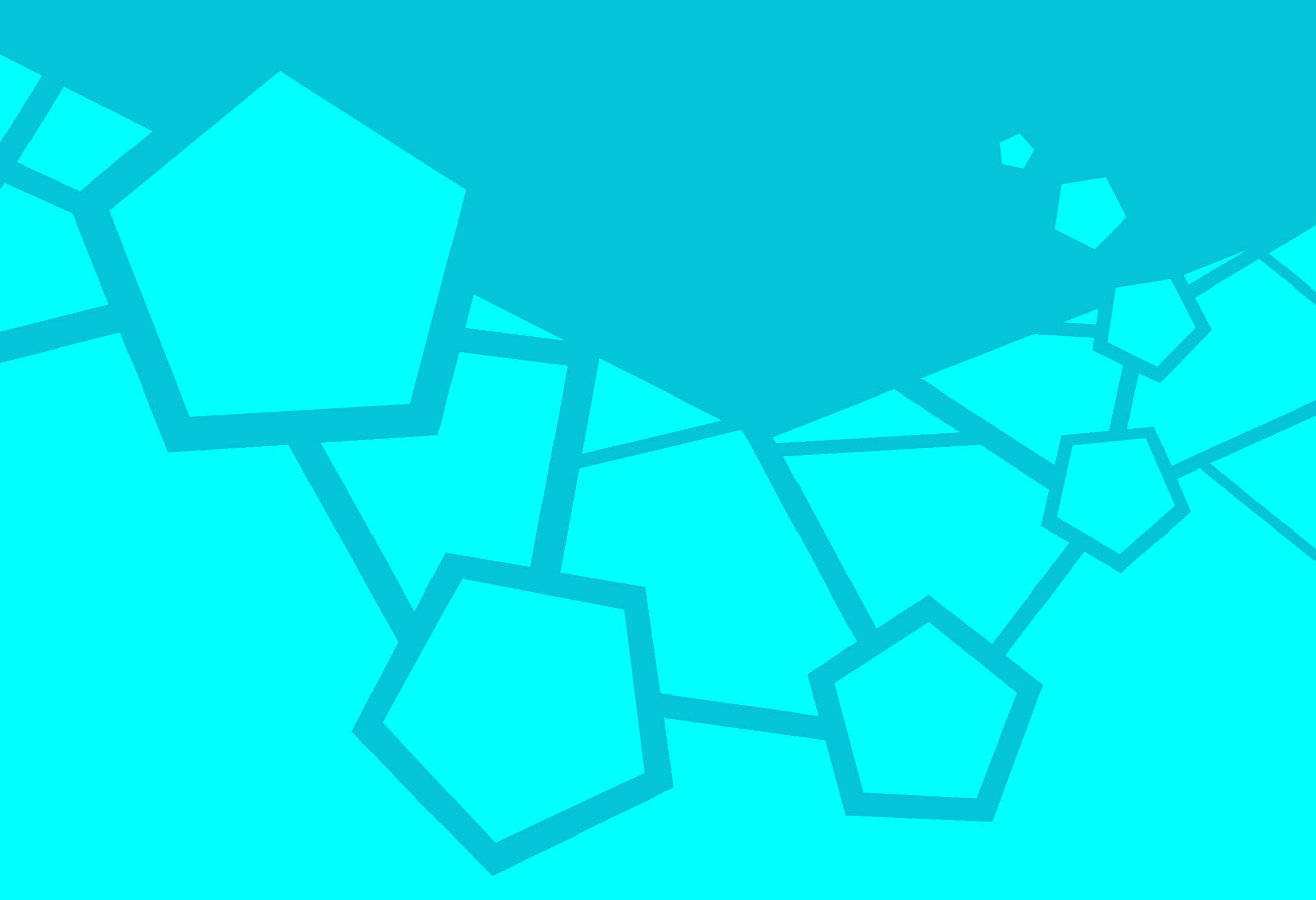
Lady Viviana Ramírez Orrego, SCRD Bogotá (Colombia); Gerardo Daniel Padilla, Traza Social A. C. (México); Roberto Guerra Veas, EGAC (Chile); Rosalía Angélica Baguette de la Cruz Castro, Universidad de Guadalajara (México); Israel Tonatiuh Lay Arellano, Universidad de Guadalajara (México); Sara Díez Ortiz de Uriarte, SEGIB (España); Daniel Granados, Diputación de Barcelona (España), Diego Benhabib (Argentina); Irma Patricia Espinoza Magaña, Colectivo Agroecológico Teocintle (México); Christian Cely, Consejo de Casas de la Cultura (Colombia); Alan Guiseppe Diosdado Jaime, Dirección de Cultura Guadalajara (México); José Luis Coronado Vázquez, Dirección de Cultura de Guadalajara (México); Alexandre Santini, Fundación Riu Barbosa (Brasil); Flor Minici, SEGIB (Argentina); María Eva Blotta, Cooperativa de Trabajo Laboratorio Audiovisual Comunitario (Argentina); Francy Álvarez, SCRD Bogotá (Colombia); Fanny Marulanda, SCRD Bogotá (Colombia); Alma Delia Rangel Barrera, Dirección de Cultura de Guadalajara (México); Hernán Valero, Estudio Audiovisual la Estanzuela (Colombia); Janny Amaya Trujillo, Universidad de Guadalajara (México); John González, SDACP (Colombia); Andrea Del Pilar Ruiz, Asuntos Locales Usaquén (Colombia); Giovanni Patiño Vega, Asuntos Locales (Colombia); Ana Estíbaliz Gómez Torres, Consejo Santafé (Colombia); Lorena Pinzón, Consejo Local de Cultura Festiva Colombia (Colombia); Jonathan Huertas, IDARTES (Colombia); Camila Andrea Sánchez, IDARTES (Colombia); María Fernanda Ladino, IDARTES (Colombia); María Elena Chan Núñez, Universidad de Guadalajara (México); Jorge David Páez, IDARTES (Colombia); Cindy Lorena Flechas, IDARTES (Colombia); Jorge Palacios, IDARTES (Colombia); Migdalia Tovar, IDARTES (Colombia); Sandra Lucia Suarez, IDPC (Colombia); Néstor Alfredo Díaz, Ruralidad -localidad 20 Sumapaz (Colombia); Solanye Castiblanco; SCRD Bogotá (Colombia); Carmen Palou, SCRD Bogotá (Colombia); Sandra Zuluaga, SCRD Bogotá (Colombia); Helen Rosmary Erazo, SCRD Bogotá (Colombia); Dayana Molina, SCRD Bogotá (Colombia); María Alejandra Contreras, SCRD Bogotá (Colombia), Beatriz Álvarez, Adelante (España).

Aportaciones en las actividades de la iniciativa

Adrián Emiliano Flores Ávalos, Centro Cultural Calzada (México); Adriana Lourdes Abundis Medina, Centro Cultural Calzada (México); Alberto Cantero, Inyectando Cultura (México); Aldo Adrián Nuño López, Cooperativa Cultural El Arbolillo Cuautepec (México); Ana García, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Andrea Lería, Notas a pie de calle: voces de La Florida (España); Andrea Terra, Fundação Casa de Rui Barbosa (Brasil); Andrés Wiliams, DIF Guadalajara (México); Àngel Mestres, Trànsit Projectes (España); Antonio Camacho, La Coopercha (México); Antonio Venegas, Pedagogías Invisibles (España); Arnau Marín, Compañía de teatro l'Enjòlit y Kabia Teatro (España); Astrid Meza, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Bertha Alicia Martínez Escamilla, Centro cultural Comunitario Kóokay (México); Borja Ruiz, Compañía de Teatro l'Enjòlit y Kabia Teatro (España); Brenda Fabiola Bañales Magallón, Yo también soy Maestro (México); Carlos Eduardo Barajas Robles, Círculo Comunitario Huitzil (México); Carlos Eduardo Solano Morales, Biblioteca Comunitaria Violetta (Colombia); Cecilia Edith Zúñiga Vázquez, Red de Agentes Culturales Comunitarios de Tamaulipas (México); Celio Turino (Brasil); Cesar Octavio Garza Rodriguez (México); César Octavio Garza Rodríguez, Centro Cultural Comunitario Kóokay (México); Cristian Camilo Larrota Muñoz (Colombia); Daniela López Ramos, Universidad de Guadalajara (México); David Saavedra Ruiz, Yo también soy maestro A. C. (México); Deyanira Granda Almanza, Coordinación de Construcción de Comunidad (México); Diego Maximiliano Posadas, Laboratorio Audiovisual Comunitario (Argentina); Diego Salazar, Fes Cultura (España); Dolores Garnica, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Edgar David Chaires, Dirección

de Cultura Guadalajara (México); Eduardo Balán, El Culebrón Timbal (Argentina); Elizabeth Ramírez Contreras, Radio Malecón (México); Engelberto Aguilar Meza, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Erika Chávez, Centro Cultural Comunitario Kóokay (México); Enrique Vargas Flores, Espacio Cultural Iberoamericano / SEGIB (México – España); Eunice Sofía Villarreal Alvarado, Espacio Cultural Belisario Domínguez (México); Gerardo Guardado Márquez, Los Pitayeros (México); Gilberto Gabriel Domínguez Márquez, Mexicaltzingo Cultural por la Defensa del Jardín (México); Hayde Navarro, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Hortencia Robles, Radio Malecón (México); Hugo Cortes, SCRD Bogotá (Colombia); Imelda Cázares Arredondo, Red de Agentes Culturales Comunitarios de Tamaulipas (México); Jessbeth Karelly, Kiki House of Medusa (México); Jessica Vidal, Vertientes Medios (México); Jonathan Jonás Mejía Ramírez, Centro Cultural Comunitario Kóokay (México); Jonathan Santiago Reyes Trinidad, Espacio Cultural Belisario Domínguez (México); Jordi Baltà, Trànsit Projectes (España); Jorge Emmanuel Flores Goméz, Vertientes Medios (México); José Alberto Cantero, Inyectando Cultura (México); José Quinche, SCD Bogotá (Colombia); Julieta Salgado, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Karina Patricia Vázquez Horta, Coordinación de Construcción de Comunidad (México); Kintsugi Richards Rivera, House Of Magdalena (México); Laura González , Universidad Nacional Autónoma de México (México); Laura Jaqueline Gómez Rodríguez, Centro Cultural Calzada (México); Leslie Torres Moreno, Cultura Guadalajara (México); Liliana Lizbeth Lince Andrade, Red de Agentes Culturales Comunitarios de Tamaulipas (México); Lina Ruiz, Trànsit Projectes (Colombia-España); Liz Brambila, Vertientes Medios (México); Luis Daniel Estrada Jiménez, Colectivo Vallarta LGBT (México); Luis Gabriel Hernández Valencia, Universidad de Guadalajara (México); Malintzin Negrete, Coordinación de Construcción de Comunidad (México); Margarita María Palacio, Red Comunicacional y Social Reconquista Asociación de Mujeres la Colmena (Argentina); María Griñó, Notas a pie de calle: voces de La Florida (Chile-España); Mario Hinojos, Trànsit Projectes (México-España); Mario Luis Rodríguez Ibáñez, Wayna Tambo - Red de la Diversidad (Bolivia); Marisela López Cabrera, Centro Cultural Calzada (México); Mireia Mascarell, Tecla Sala (España); Mónica Karla Granados Carranza, Universidad de Guadalajara (México); Mónica Urrea Triana, Universidad de Guadalajara (México); Nora Alicia Mouriño,Teatro Comunitario Catalina Sur (Argentina); Odra Isabel Plascencia Rodríguez, Centro Cultural Calzada (México); Óscar Martínez, Maker Convent (España); Pablo Valadez Huizar, Mexicaltzingo cultural por la defensa del jardín (México); Patricia Urzúa, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Paulo Sergio Flores Abundis, Centro Cultural Calzada (México); Penélope Solís Domínguez, Dirección de Cultura Guadalajara (México); Pilar Herrera Guevara, Dirección de Cultura de Zapopan (México); Rafael Paredes, Traza Social A. C. (México); Rodrigo Romero Beltrán, Cooperativa Cultural El Arbolillo Cuautepec (México); Rosalia Imelda Zepeda, CIANF (México); Sandra Elizabeth Cornejo González, Centro Cultural Comunitario Kóokay (México); Sandra Lizbeth de la Cruz Chávez, Espacio Cultural Belisario Domínguez (México); Santiago Israel Mora Ruiz, Universidad de Guadalajara (México); Silvana Bragatto (Brasil); Stella Maris Rodríguez Lezcano, Grupo de Teatro Catalinas Sur (Argentina); Tania Álvarez Chavarría, Fundación Keme (Costa Rica); Toni Perna, Tecla Sala (España); Vicencio Paralta Rodríguez, Colectivo Cultural Vista Hermosa GAM (México); Víctor Ibarra, Coamil Federalismo (México); Xavi Puig, Factoría Los Sánchez (España) y Xavi Urbano, Unión Temporal de Empresas (España).

FUENTES CITADAS



Balán, E. (2015). Caminos de los futuros - Aporte al Consejo Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria. En Melguizo J. (Org.), Cultura Viva Comunitaria: Convivencia para el bien común (pp. 23-33). Red Salvadoreña de Cultura Viva Comunitaria.

Bayardo, R. (2023). Política, Economía y Gestión Cultural. RGC Ediciones.

Canelas Rubim, A. A. (2023). Comunicación, cultura y políticas culturales. RGC Ediciones.

Canelas Rubim, A. A.; Yáñez Canal, C. y Bayardo, R. (2016). Panorama da gestão cultural na Íbero-américa. EDUFBA. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/840/Brasil.pdf

Cardoso-Ruiz, R., Gives-Fernández, L., Lecuona-Miranda, M., y Nicolás-Gómez, R. (2019). Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/Sumak kawsay. Contribuciones Desde Coatepec, (31), 137-162. https://revistacoatepec.uaemex.mx/article/view/13554

Castells, M. (1999). La Sociedad en Red. Madrid.

Carrera, B. y Ruiz, Z. (2016). *Abya Ayala Wawgeykuna*. *Artes saberes y vivencias de indígenas americanos*. España.

Chaui, M. (2013). Ciudadanía Cultural. El derecho a la cultura. RGC Ediciones.

Chavarría Contreras, R. y Sepúlveda Contreras, M. (2016). Aproximación crítica al concepto de gestión cultural en Chile durante el gobierno de la Unidad Popular, 1970-1973. En J. Amaya Trujillo, J. P. Rivas López y Ma. I. Mercado Archila. (coords). Diversidad, tradición e innovación en la gestión cultural. Tomo 1. Teorías y contextos. (pp. 57-72) (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016). https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/659/Diversidad-tradicion-innovacion-tomo1.pdf

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2004). Agenda 21 de la Cultura. Barcelona. https://agenda21culture.net/es/documentos/agenda-21-de-la-cultura

Confluencia Nuevo B'aqtun (2014). *El UtzllaJ Kaslemal El Raxnaqull Kaslemal "El Buen Vivir" de los Pueblos de Guatemala*. Guatemala. https://www.alainet.org/images/Buen%20Vivir%20Guatemala-pdf.pdf

Coordinación Técnica UNESCO San Luis (2021). Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales. San Luis Potosí: Oficina de la UNESCO en México, Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

Corporación Escuela de Gestores y Animadores Culturales (2021). Registro de Iniciativas Culturales Comunitarias Región Metropolitana. Ediciones EGAC. https://egac.cl/wp-content/uploads/2021/05/Registro-de-iniciativas-culturales-comunitarias-Regi%C3%B3n-Metropolitana.pdf

Cruz, S. A. (2023). SDG 17 and global partnership for sustainable development: Unraveling the rhetoric of collaboration. Frontiers in Environmental Science, 11. https://doi.org/10.3389/fenvs.2023.1155828

Declaración de San Pablo, 2009. II Congreso de Cultura Iberoamericana. https://iberculturaviva.org/wp-content/uploads/2019/12/Declara%C3%A7%C3%A3o-de-SP-ES.pdf

Deheinselin, L. (2015). Gestión en 4D: De la escasez a la abundancia sostenible. En J.L. Mariscal Orozco (Ed.), Gestionar en clave e interculturalidad (pp. 143-168). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

De Sousa Santos, B. (2011). Introducción: Las epistemologías del sur. En Vianello, A. (Ed.), *Formas-Otras Saber, nombrar, narrar, hacer* (pp. 9-22). CIDOB Edicions. https://www.cidob.org/es/content/download/57605/1489679/version/4/file/MONOGRAFIA%20DOCTORANDOS%202011_web.pdf

Dussel, E. (2011). Filosofía de la liberación. Fondo de Cultura Económica.

Easterly, W. (2015, 11). The Trouble with the Sustainable Development Goals. Current History, 114, 322-324. https://doi.org/10.1525/curh.2015.114.775.322

Ebewo, P. y Sirayi, M. (2009). The Concept of Arts/Cultural Management: A Critical Reflection. *The Journal of Arts Management, Law, and Society*, 38(4), 281-295. https://doi.org/10.3200/JAML.38.4.281-295

Ehr-Soon, T. A. (2001). Concepciones de los Derechos Culturales en la República Popular de China. H. Nieé (Ed.) *¿A favor o en contra de los derechos culturales? Los derechos humanos en perspectiva* (pp. 130-145). Ediciones UNESCO. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

Eliot, T. S. (1948). Notes Towards the Definition of Culture. Faber and Faber Limited. https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.526491/page/n3/mode/2up

Escobar, A. (2012). El post-desarrollo como concepto y práctica social. En Mato, D. (coord.). Políticas de Economía Ambiente y Sociedad en tiempos de globalización (pp. 17-31). Universidad Central de Venezuela. Caracas. http://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/090505.pdf

Freire, P. Sobre la acción cultural. Santiago: Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, 1972.

Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa Santiago Creativo (2023). Perspectiva de género y diversidad en proyectos culturales. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/12/perspectiva-genero-diversidad-proyectos-culturales.pdf

Galante Lorenzo, F. y Trujillo Hernández, A. (2019). Integración de la perspectiva de género en proyectos culturales. Gobierno de Canarias. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1628

García, A. M., Acosta, M. V. y Iparraguirre, C. P. (2021). Relaciones sociales de mujeres aymara translocales: una explicación desde la presencia/ausencia de la suma qamaña. *Diálogo andino*, *65*, 321-331. https://doi.org/10.4067/s0719-26812021000200321

García Canclini, N. (1998). Culturas Híbridas. Grijalbo (2001). Definiciones en transición. CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100912035750/5canclini.pdf

Gómez Gil, C. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Una revisión crítica. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, 140, 107–118. https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/140/ODS-revision-critica-C.Gomez.pdf

Guerra Veas, R. (2020). Pensar lo comunitario. Comunidades, cultura y participación. Ediciones EGAC.

Huacani, F. (2010). *Paradigma occidental y paradigma indígena originario, América Latina en movimiento*. No. 452, año XXXIV, II Época. https://www.plataformabuenvivir.com/wp-content/uploads/2012/07/HuanacuniParadigmaOccidentalIndigena2010.pdf

Ibáñez, A. y Aguirre, N. (2013). Buen vivir, Vivir bien. Una utopía en proceso de construcción. Ed. Desde Abajo.

Ibercultura (2021). Estatuto de Constitución de la Red Ibercultura Viva de Ciudades y Gobiernos Locales. https://iberculturaviva.org/wp-content/uploads/2021/07/Estatuto-Red-de-Ciudades.pdf

Ingram, G. (2017). The SDGs need business, business needs the SDGs. Washington: The Brookings Institution. https://www.proquest.com/blogs-podcasts-websites/sdgs-need-business-needs/docview/1885443576/se-2

Iniciativa de Territorio Indígena y Gobernanza (2021). El buen vivir. https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/el-buen-vivir/

Instituto de Estadística de la UNESCO. (2014). *Cómo medir la participación cultural*. Unesco. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226337

Kusch, R. (1999). America Profunda. Editorial Biblos.

Macas, L. (2010) Sumak Kawsay: la vida en plenitud. *América Latina en Movimiento*, (43) XXXIV. II Época, pp. 14-16. https://www.alainet.org/sites/default/files/alai452w.pdf

Martinell Sempere, A. (2001). La gestión cultural: Singularidad profesional y perspectiva de futuro. Cátedra Unesco de Políticas Culturales y Cooperación.

https://www.observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/346/AlfonsoMartinell_GC.pdf

Mariscal Orozco J. L. (2007). Políticas culturales. Una revisión desde la gestión cultural. Universidad de Guadalajara. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/34/Politicas_Culturales.pdf

_____(2012). Profesionalización de gestores culturales en Latinoamérica. Estado, universidades y asociaciones. Universidad de Guadalajara. http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1869/1/Profesionalizacion_Mariscal_web.pdf

_____(2015). La triple construcción de la gestión cultural en Latinoamérica. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 17(1), 96-112. https://doi.org/10.36390/telos171.07

_____(2019). Gestión cultural, aproximaciones empírico-teóricas. En Conceptos clave de la gestión cultural. Volumen II: Enfoques desde Latinoamérica (pp. 162-186). Ariadna Ediciones. https://doi.org/10.26448/ae9789568416768.34

Mariscal Orozco, J. L., y Guerra Veas, R. (2021). Acción política y ética en la gestión cultural comunitaria. En B. Brambila Medrano y I. T. Lay Arellano (Eds.), Propuestas de inclusión, educación y gestión cultural de jóvenes investigadores (pp. 13-34). Universidad de Guadalajara. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1067

_____(2022). Revisión a la gestión cultural latinoamericana. RGC Ediciones.

Massoni, A. (2013). *El buen vivir para el pueblo mapuche*. Discursos y prácticas del buen vivir. https://discursosypracticasdelbuenvivir.wordpress.com/tag/kyme-mogen/

Masullo, J. (2010). El desarrollo como discurso y el crecimiento como mito, repensando el desarrollo, explorando el posdesarrollo. Tesis de grado por el título de sociólogo por la Pontificia Universidad Javeriana. https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/csociales/tesis152.pdf

Olivé, L. (1999). Multiculturalismo y pluralismo. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Organización de Estados Iberoamericanos (2006). Carta Cultural Iberoamericana. https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/carta-cultural-iberoamericana

_____(2021). La Carta Cultural Iberoamericana, quince años enalteciendo la cultura de la región. (OEI, Editor) Obtenido de https://oei.int/oficinas/secretaria-general/noticias/la-carta-cultural-iberoamericana-quince-anos-enalteciendo-la-cultura-de-la-region

Organización de las Naciones Unidas (1948): Declaración Universal de Derechos Humanos. https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/046/82/pdf/nr004682.pdf?token=mJvkKflXILEQNZMEWX&fe=true

_____(1966a). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

_____(1966b). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

_____(1992). Programa 21. https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n92/836/58/pdf/n9283658.pdf?token=TDpuwUiFrBC2gOSNE2&fe=true

_____(1993). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n92/836/58/pdf/n9283658.pdf?token=TDpuwUiFrBC2gOSNE2&fe=true

_____(2000). United Nations Millennium Declaration. https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/559/51/pdf/n0055951.pdf?token=bIJYbiDiECKM9jJKoB&fe=true

_____(2021). Cultura y desarrollo sostenible, A/76/226, Resolución 74/230. ONU, Nota del Secretario General, Programa Provisional. Globalización e Interdependencia. https://digitallibrary.un.org/record/3937121?ln=es

Organización de Estados Iberoamericanos (2021). La Carta Cultural Iberoamericana, quince años enalteciendo la cultura de la región. OEI. https://oei.int/oficinas/secretaria-general/noticias/la-carta-cultural-iberoamericana-quince-anos-enalteciendo-la-cultura-de-la-region

Ochoa Muñoz, K. (2014). El debate sobre las y los amerindios: entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización. *El Cotidiano*, (184), 13-22. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32530724005

Pérez, J. (1997). Prólogo. En UNESCO, Nuestra diversidad cultural. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (pp. 7-10). Fundación Santa María/Ediciones SM.

Rodrigues, L. A. (2012). Formação e profissionalização do setor cultural - caminhos para a institucionalidade da área cultural. *PragMATIZES - Revista Latino-Americana De Estudos Em Cultura*, (3), 63-79. https://doi.org/10.22409/pragmatizes.v0i3.10354

Rivera Cusicanqui, S. (2018). Un mundo ch'ixi es posible. Tinta Limón.

Sánchez Salcedo, A. M. (2020). Guía de la AECID para la transversalidad de la diversidad cultural. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. https://issuu.com/publicacionesaecid/docs/guia_diversidad_cultural_2020_v.2

Secretaría de Planeación Distrital. (2017). Diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género y orientaciones sexuales e identidades de género en las políticas sectoriales. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_f_transv.pdf

Turino, C. (2013). Puntos de cultura. Cultura Viva en Movimiento. RGC Libros. http://iberculturaviva.org/wp-content/uploads/2016/02/puntos_de_cultura_auspicio.pdf

UNESCO (s. f.). *Cultura para el desarrollo sostenible* https://es.unesco.org/themes/cultura-desarrollo-sostenible#:~:text=La%20cultura%20forma%20parte%20de,globales%20para%20transformar%20nuestro%20mundo.

_____(1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Asamblea General de las Naciones Unidas. Nuestro futuro común. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

_____(2005). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

_____(2006). Convención sobre la Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Vich, V. (2021). Políticas culturales y ciudadanía. Estrategias simbólicas para tomar las calles. CLACSO. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/06/Politicas-culturales.pdf

Villoro, L. (2002). Estado plural, pluralidad de culturas. Universidad Nacional Autónoma de México.

Wortman, A. (2017). Políticas culturales y legitimidad política en tiempos de crisis: el caso del Programa Puntos de Cultura en Argentina. Revista em Políticas Culturais, 10(1), 138–160. https://doi.org/10.9771/pcr.v10i1.22060

Zubiría Samper, S., Abello Trujillo, I., y Tabares, M. (2001). Conceptos básicos de administración y gestión cultural. Organización de Estados Iberoamericanos.



ISBN 978-631-90548-0-4



Iniciativa de Cooperación Triangular
cofinanciada por la Ventana Adelante 2023

www.adelante2.eu

Con el apoyo de





